

# **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 05 DE NOVIEMBRE**

## **CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2014**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Señores Diputados presentes:

**ANDRADA**, Daniel Rodolfo  
**ANDRADA**, Guillermo Eduardo  
**ARGERICH**, Hugo Manuel  
**ARRIETA**, María Laura  
**BOSCH**, Juan Pablo  
**BUENADER**, Stella Maris  
**CEBALLOS**, Rubén  
**COLOMBO**, María Teresita  
**CROOK**, Rolando  
**GINÉ**, Raúl Esteban  
**GUERRERO GARCÍA**, María Cecilia  
**GUTIÉRREZ**, Horacio Octavio  
**HERNÁNDEZ**, Simón Arturo  
**HERRERA**, María Macarena  
**HERRERA**, Rubén Antonio  
**JALIL**, Fernando Miguel

**JALILE**, Gustavo Roque  
**JURI**, Asunción del Carmen  
**LUNA**, Víctor Hugo  
**MARTÍNEZ**, José Luis  
**MILLÁN**, Juan Pablo  
**MORENO**, Alcira  
**MORENO**, Jorge Manuel  
**PASTORIZA**, Eduardo Rosendo  
**PFEIFFER**, Oscar Eleuterio  
**RODRÍGUEZ CALASCIBETTA**, Verónica  
**SALERNO**, Julio Luis  
**SEGURA**, Selba Liliana  
**SOSA**, Jorge Gustavo  
**VÁZQUEZ SASTRE**, Miguel Ángel  
**VERA**, Claudia Alejandra  
**VERÓN**, María Guillermina del Carmen

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**BONATERRA**, Jorge Alberto  
**PERROTA**, Roberto Luis

**VERÓN**, Nicolás Fernando

Señores Diputados con licencia:

**LÁBAQUE**, José Eduardo  
**LAGORIA**, Jorge Daniel  
**LOSSO**, Norma Griselda

**RIVERA**, Marcelo Daniel  
**VELASCO**, Gabriela Laura

Presidencia a/c de la Vice Presidencia:

**Dra. NÓBLEGA**, Marisa Judith

Secretaría Parlamentaria:

**Dr. BELLÓN**, Juan José Santiago

Secretaría Administrativa:

**Dr. GARCÍA**, Sergio Alejandro

Dice la:

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Se invita a los señores Diputados a ocupar sus bancas, por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: Buenos días señora Presidenta. Tenemos la asistencia de 32 señores Diputados presentes.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 11:54 minutos se da inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del periodo 125, del día de la fecha 05 de octubre de 2014.

Invito a los señores diputados Oscar Pfeiffer y Verónica Rodríguez Calascibetta a izar la Bandera Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Pasamos al punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del 22 de octubre del año en curso.

Tienen la palabra los señores Diputados.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Gracias señora Presidenta. En virtud de que la misma se encuentra en conocimiento de los distintos Bloques, voy a solicitar que se proceda a su aprobación.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- A consideración la moción propuesta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Pasamos al punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados:

## L I C E N C I A S

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tienen la palabra los Presidentes de Bloques.

**SR. DIPUTADO JALIL.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Jalil.

**SR. DIPUTADO JALIL.**- Para solicitar licencia sin perjuicio de que se presenten para el diputado Nicolás Verón y Jorge Lagoria.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Gracias señora Presidenta. Para solicitar se justifique la inasistencia a la sesión del día de la fecha, sin perjuicio que luego se hagan presentes, a las diputadas Griselda Losso y Gabriela Velasco, haciendo una aclaración que esta última se encuentra atendiendo problemas de salud familiares. Muchas gracias.

Perdón, hago extensivo la solicitud al diputado Bonaterra, Jorge Alberto.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.**- Sí, señora Presidenta para solicitar licencia para el diputado José Lábaque.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Continuando con el Plan de Labor:

## RESOLUCIONES

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: Informe de Resoluciones de la Cámara aprobadas mediante la mecánica del Artículo 72º del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados - Ejercicio 2014.  
Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: Son todas las Resoluciones señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las Comunicaciones oficiales recibidas.

## COMUNICACIONES

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: Se encuentran alumnos de la Escuela Nº 87 de San José - Departamento Santa María.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: Decreto G y J Nº 2034-2014 por el que se delega el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al señor Presidente de la Cámara de Diputados Marcelo Daniel Rivera.

Firman el presente Dictamen: Dra. Lucía Corpacci -Gobernadora de Catamarca- y Dr. Gustavo Saadi -Ministro de Gobierno y Justicia-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: Decreto P.C.D.A. Nº 0832-2014 por el que se delega el ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Diputados a la señora Vicepresidenta Marisa Judith Nóbrega.

Firman el presente Dictamen: Marcelo Daniel Rivera -Presidente Cámara de Diputados-, Sergio Alejandro García -Secretario Administrativo-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: Nota perteneciente a la Secretaria de la Gobernación. Con motivo de haber tomado conocimiento de la Resolución C.D.P. Nº 036.

En la cual informa que mediante Decreto Nº 580/92 la creación del Parque Automotor. Posteriormente a través Decreto Nº 75/95 a donde dispone cambiar la denominación de Secretaría de la Gobernación por el de Secretaría de Coordinación del Poder Ejecutivo.

También se dispone escindir de la Secretaría General de la Gobernación al Departamento Parque Automotor.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Bellón.** No hay más Comunicaciones señora Presidenta.

**SRA. PREDIDENTA NÓBLEGA.**- Siguiendo con el Plan de Labor punto 5º:

## HOMENAJES

**SRA. PREDIDENTA NÓBLEGA.**- Tienen la palabra los señores Diputados.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PREDIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el diputado José Luis Martínez.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.**- Muchísimas gracias señora Presidenta, quiero hacer un extenso homenaje como le gusta a mis pares. Pero quisiera hacer un pequeño y breve homenaje al periodista deportivo que este próximo viernes 7 se conmemora su día y en particular al Círculo de Periodistas Deportivos de la Provincia, que hace pocos días del mes de Octubre cumplió 40 años. Y en nombre de su Presidente Ariel Herrera, saludar a todos los periodistas deportivos que tanto hacen por el deporte en la Provincia a través de la difusión y a través de todo el trabajo que hace mucho tiempo vienen haciendo y no quisiera dejar de recordar a los fundadores, a algunos de los fundadores del Círculo de Periodistas Deportivos, como Daniel Losada, Luis Oscar Aisa, Carlos Bravo, Carlos H. Barrionuevo, Leo Romero, a don Varela de Tinogasta, a Roberto Vera de la Merced, Eduardo Molas, Aníbal Villafaña entre otros. Y a tal punto llegado la importancia del Círculo de Periodistas Deportivos, que hoy a nivel nacional han podido ubicar como Vocal Primero de la Federación Argentina de Periodistas Deportivos, a un amigo como es el "Negro Chuña" Ramón Herrera, así que esto..., en estas pequeñas palabras agradecer todo lo que hacen por el deporte de la Provincia e instarlos a que continúen con su lucha, porque permanentemente tienen una lucha, y trabajar muchísimo para que el deporte crezca. Nada más muchísimas gracias.

**SRA. PREDIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputado.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PREDIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señora Presidenta. Yo quisiera rendir un homenaje a dos sectores de trabajadores de la comunidad que no me cabe duda que dan lo mejor de sí, para brindarnos cada uno dentro del ámbito de su actividad un servicio a los catamarqueños.

El 6 de noviembre se celebra el Día del Bancario, en homenaje a los trabajadores comúnmente individualizados como de saco y corbata, que prestan servicios en las distintas entidades que conforman el Sistema Financiero Argentino y que fue instituido en conmemoración de un 6 de noviembre de 1924, cuando los trabajadores de la actividad llevaron a cabo el primer paro nacional en demanda de la reducción de la jornada laboral, que por aquel entonces se extendía a 12 horas diarias de trabajo.

Creo que la labor que realizan los trabajadores bancarios resulta de fundamental importancia y muchas veces se han visto expuestos o han sido la cara visible ante la comunidad, receptando todos los reclamos y las demandas de la comunidad en épocas muy álgidas de la vida nacional, como por ejemplo aquella gravosa crisis financiera, económica, social, administrativa que eclosionara en las postrimerías del año 2001.

Ya han transcurrido más de 90 años desde aquella fecha, en que además se creara la Asociación Bancaria y que se transformara en un hito histórico, por la firme convicción del gremialismo, en el sentido de que no es un producto emotivo de la ignorancia -sino por el contrario- una consecuencia de la cultura y de la vocación de libertad de los pueblos, concepción ésta que constituye la base solidaria de integración y desarrollo, justamente y claramente, opuesta al individualismo globalizado.

Por su parte, el 7 de noviembre se celebra el Día del Canillita, establecido en 1947 por el General Juan Domingo Perón, en conmemoración del fallecimiento del dramaturgo uruguayo Florencio Sánchez, acaecido en el año 1910, quien con un lenguaje popular y profundo, supo escribir una obra centrada en el personaje de un niño vendedor de diarios, haciendo referencia a tantos chicos que, con un paquete de diarios bajo el brazo, cruzaban las calles gritando las noticias y trepándose a los tranvías para vender más ejemplares. Esa obra fue titulada justamente "Canillita", en clara alusión a las canillas flacas del niño que era su protagonista.

Desde entonces, esa palabra "canillita" fue popularizada y generalizada como referencia a los vendedores de diarios. El tango, como música ciudadana argentina, eternizó esta expresión, la que aparece en muchas obras de los años '20 y '30, como un reflejo de la sociedad argentina, pero también como una denuncia a la desigualdad de clases. En esa línea podemos recordar los tangos "Talán, talán", de Alberto Vacarezza, de 1924; "Aquaforte", de Marambio Catán de 1932; "La Muerte del Pibe", que alude a un canillita muerto al caer de un tranvía, de Evaristo Carriego en 1935. Recordamos también la figura de Francisco Canaro, reconocido autor tanguero, quien fuera canillita en su niñez, y que en homenaje a esa época compuso el tango "Canillita".

Pero quizás el tango que mejor describe ese mundo de los vendedores de diarios, es el compuesto por Julio Gutiérrez Martín y Horacio Quintana, titulado "Para vos, Canilla", que con

una hermosa poesía decía: "Manos laborantes moldearon tu arcilla, mezcla milagrera de obrero y gorrión, quien nace diariero morirá canilla, cumpliendo en la vida la ley del pregón. Para vos, Buenos Aires, se despierta el alba, colgando en el aire sus trapos al sol, sos el estribillo de un tango que arranca, allá entre las teclas de una redacción. Canilla, quien peina canas diarieras, habrá soñado cien quimeras que el tiempo hizo mil astillas Canilla, peleando la vida a gritos, ganaste un kilo de amigos que tu parada acaudilla. Hermano, la noche me dio un barato, pa' estar en tu esquina un rato y evocar con tu pregón una leyenda sencilla que cuenta, cómo a un canilla la vida lo hizo gorrión".

Vaya pues entonces, este humilde homenaje tanto para los trabajadores bancarios, como aquellos sacrificados vendedores de diarios que nos acercan a diario las noticias. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Muchas gracias a usted Diputada.  
Continuando con el punto 5º del Plan de Labor:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al orden del extracto.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 01) Expte. 393-2014. Proyecto de Ley remitido por el Senado con Media Sanción, iniciado por el senador José Eduardo Perea. Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.857, "Ética en el ejercicio de la función pública -modificatoria de la Ley Nacional N° 25.188".

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 02) Expte. 394-2014. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Miguel Ángel Vázquez Sastre. Considérese práctica abusiva contraria al trato digno, al consumidor o usuario en locales de atención al público, sean Instituciones y/o locales de administración estatal o no.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Remítase a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 03) Expte. 395-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Juan Pablo Millán. Solicita informe al señor Subsecretario de Asuntos Municipales en referencia a la presunta deuda que los municipios habrían adquirido con la Empresa de Energía SAPEM.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Remítase a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 04) Expte. 396-2014. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Eduardo Pastoriza. El Poder Ejecutivo Provincial, recaude los montos que surgen de las cantidades no declaradas de producción de minerales del yacimiento La Alumbreira.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Remítase a la Comisión de Minería.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 05) Expte. 397-2014. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Eduardo Pastoriza y Rubén Ceballos. Declarar de Interés Parlamentario el Acta Fundacional del MERCNOA.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Remítase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 06) Expte. 398-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Herrera. Solicita informe sobre el cumplimiento del control de exhibición de precios en los comercios de la Provincia.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Remítase a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 07) Expte. 399-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jorge Sosa. Solicitar a la Secretaría de Estado de la Vivienda, informe sobre los beneficiarios de las Soluciones Habitacionales y Escuelas construidas en la Provincia.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Remítase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 08) Expte. 400-2014. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Carmen Verón. Declara de Interés Parlamentario al grupo musical "Las Doce Cuerdas".

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Remítase a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 09) Expte. 401-2014. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Eduardo Rosendo Pastoriza. Declarar de Interés Parlamentario el 1º Encuentro de Planeadores de Catamarca, "Phawariy Andalgala 2014".

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Remítase a la Comisión de Industria Comercio, Turismo y Deporte.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 10) Expte. 402-2014. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jorge Gustavo Sosa. Solicita informe al Ministerio de Obras y Servicios Públicos sobre los trabajos realizados en las pistas de aterrizajes del interior de nuestra Provincia.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Remítase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.**- En virtud del Artículo 149º, quisiera presentar un proyecto denominado Creación de Tarifa Social Deportiva, vinculado al consumo eléctrico, sí?

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Sí Diputado, acérquese por Secretaría.

- Se acerca a Secretaría Parlamentaria copia del proyecto -

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Millán.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- En los mismos términos quiero acercarse por Secretaría Parlamentaria, a los efectos que tome estado Parlamentario un proyecto de Declaración, mediante el cual se manifiesta un profundo repudio de las declaraciones del Subsecretario de Asuntos Municipales, Fidel Sáenz, en referencia a la persona del señor intendente de Fiambalá y Presidente del Comité Provincia de la Unión Cívica Radical.

El soporte digital ya fue acercado esta mañana a la Secretaría.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Puede acercarse por Secretaría.

- Se acerca a Secretaría Parlamentaria copia del proyecto -

**SR. DIPUTADO CEBALLOS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

**SR. DIPUTADO CEBALLOS.**- Gracias señora Presidenta.

Es para mocionar que por el Artículo 98º, en razón de que ya tiene Despacho favorable de ambas Comisiones, el Expte. Nº 258/13 tenga un tratamiento preferencial en la próxima Sesión Ordinaria, Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Vamos a poner a consideración la moción expresada por el diputado Ceballos...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la señora diputada María Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Desde nuestro Bloque acompañamos la moción de preferencia que presenta el diputado Rubén Ceballos, autor de esa iniciativa.

**SRA. DIPUTADA ARRIETA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

**SRA. DIPUTADA ARRIETA.**- En igual sentido desde ya acompañamos con el voto afirmativo el pedido del diputado Ceballos.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Vamos a poner a consideración la moción del diputado Rubén Ceballos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la señora diputada María Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- En virtud del Artículo 149º del Reglamento Interno, solicito que se incorpore el proyecto de Ley que acercaremos a la Secretaría. Sobre Adhesión de la Provincia de Catamarca a las Disposiciones del Artículo 34º y concordantes de la Ley Nacional 23.737 y sus modificatorias en los términos y condiciones que establece la Ley 26.052.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Acérquelo por Secretaría.

- Se acerca por Secretaría Parlamentaria copia del proyecto -

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.**- En igual sentido, también para presentar un proyecto de Ley, referido a Régimen de Percepción y Destino Específico de Aranceles y tarifas por espacio y/o establecimientos públicos o culturales.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Acérquelo por Secretaría.

- Se acerca por Secretaría Parlamentaria copia del proyecto -

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Sí señora Presidenta, hasta que asigne número de expediente y orden a los proyectos ingresado por el Artículo 149º, consultarle acerca del proyecto, que el N° de orden es 2 y el N° de expediente 394, de autoría del Dr. Miguel Vázquez Sastre, me parece que debe ser remitido a la Comisión de Legislación General, porque hay algunos proyectos referentes a Legislación del Consumidor. No sé que opina el autor del proyecto, para que después no haya problemas al momento de unificar criterios.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.



**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-** Sí podría ser a Legislación General o a Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, por cuanto si tiene relación directa porque se trabaja con las instituciones públicas y privadas, o sea, incluso está directamente relacionada con los comercios. Pero podría ser a Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, porque es una interpretación o se bifurca del Artículo 42º de la Constitución Nacional, que refiere a los derechos de los consumidores usuarios. O sea, si habría que agregar una Comisión, sería la de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, si me..., sí, sí a Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político; Industria, Comercio, Turismo y Deporte y a Asuntos Constitucionales.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Bien, si no hay objeción, se agrega la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 11) Expte. Nº 403-2014. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Luis Martínez. Creación de la Tarifa Social Deportiva.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Remítase a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 12) Expte. Nº 404-2014. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Pablo Millán. Manifiestar nuestro profundo repudio ante las declaraciones del Subsecretario de Asuntos Municipales Fidel Sáenz, en referencia a la persona del señor Intendente de Fiambalá y Presidente del Comité Provincia de la Unión Cívica Radical.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Remítase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 13) Expte. Nº 405-2014. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Marita Colombo. Adhesión de la provincia de Catamarca a las disposiciones del Artículo 34º y concordantes de la Ley Nacional 23.737 y sus modificatorias.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Remítase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: 14) Expte. Nº 406-2014. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Simón Arturo Hernández. Régimen de percepción y destino específico de aranceles y tarifas por espacios y/o establecimientos públicos culturales.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Remítase a las Comisiones de Hacienda y Finanzas y, Cultura y Educación.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-** Si señora Presidenta, es para hacer uso en los mismos términos del Artículo 149º, e incorporar un proyecto de Declaración, en el que versa sobre mi profunda preocupación por la desaparición de los dos tomos de las Actas de la Reforma de la Constitución del año 1988, ya que son tres tomos depositados originariamente por los Constituyentes del '88 en la Biblioteca del Senado de la Provincia de Catamarca. Y en su extensión también, las mismas sean realizadas copias para que se distribuyan como mínimo en la Dirección del Archivo Histórico de la provincia de Catamarca, en el Poder Judicial de la provincia de Catamarca y en el Poder Legislativo, puntualmente en la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Acérquelo por Secretaría Parlamentaria Diputado.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-** Y por supuesto que el funcionario que hizo el retiro de estas Actas originales bajo un procedimiento inadecuado, restituya las mismas.

- Se acerca a Secretaria el proyecto -

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: 15) Expte. 407-2014. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Rubén Herrera. Manifiestar nuestra profunda preocupación por la desaparición de dos de los Tomos de Actas de la Reforma Constitucional de 1988, depositada en la Biblioteca de la Cámara de Senadores de nuestra Provincia.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Remítase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Siguiendo con la Orden del Día, punto 6:

## ASUNTOS A TRATAR

**SR. DIPUTADO PASTORIZA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

**SR. DIPUTADO PASTORIZA.-** En virtud del Artículo 95º inciso 11) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, y habiendo abordado un acuerdo con los distintos Presidentes de los Bloques que la integran, solicito se altere el orden del tratamiento de los proyectos del día; dando inicio con el expediente 401 de 2014, en virtud de que se encuentran en este recinto los integrantes de la Comisión Directiva del Club de Planeadores de Catamarca, a los que está referido el proyecto a tratar.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** A consideración la moción expresada por el señor diputado Eduardo Pastoriza.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Por tratarse de un proyecto sin Despacho de Comisión, la Cámara debe constituirse en Estado de Comisión para su tratamiento.

## CÁMARA EN COMISIÓN

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Legislativo la realización del 1º Encuentro de Planeadores de Catamarca - Phawariy Andalgalá 2014, a realizarse los primeros días del mes de diciembre del corriente año en el Departamento Andalgalá de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase la entrega en Sesión Ordinaria de copia certificada de la presente Declaración por parte del Presidente de la Cámara de Diputados acompañado del Presidente de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte a los señores socios integrantes de la Comisión Directiva del Club de Planeadores de Catamarca, organizadores del encuentro deportivo.

ARTÍCULO 3º.- Remítase copia certificada del presente instrumento a la Secretaria de Estado de Turismo - Dirección Provincial de Desarrollo de la Oferta Turística, a la Secretaria de Deporte y Recreación y a la Secretaria de Cultura de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

**SR. DIPUTADO PASTORIZA.-** Muchas gracias.

Señores Diputados, los primeros días del mes de diciembre del corriente año, se llevará a cabo el Primer Encuentro de Volovelismo de Montaña en la provincia de Catamarca que se ha dado en llamar "Phawariy Andalgalá 2014". Este evento será el primero en sus características en nuestra Provincia y con partida en el Departamento Andalgalá, recorrerá los Departamentos Pomán, Belén y Capayán, incluido, algunas localidades de la provincia vecina de La Rioja.

De este encuentro deportivo, participarán importantes clubes dedicados al volovelismo de distintos puntos del país, como así también importantes referentes de la actividad campeones Argentinos perteneciente a la Federación Argentina FAVAV y al team argentino del

vuelo a vela. Este evento ha sido planificado en la locación de Andalgalá, por lo tanto tiene y contiene un insoslayable sentido turístico, porque hemos logrado conocer que en el Oeste catamarqueño existen condiciones muy favorables para este tipo de actividad acompañada además por las bellezas naturales que tiene nuestra Provincia en esa región. De manera tal que al ser un evento deportivo, primero en su tipo en nuestra Provincia, que va a promover la actividad deportiva forzando a los competidores a lograr recorrer grandes distancias tal es el objetivo del evento. También va a lograr promover en términos deportivos y turísticos una región muy importante de nuestra provincia y con ese objetivo ha sido planteado de esa manera. También se va a facilitar a las personas de esa región de nuestra provincia que tengan interés en realizar vuelos de bautismos, como una experiencia única realmente y novedosa, se le va a facilitar estos vuelos de bautismo a precios realmente muy moderados en relación a lo que ocurre el resto del mundo y el resto del país. De manera tal que siendo los organizadores de este evento, un club con muchos años un prestigioso club con muchos años de desarrollo en nuestra provincia, que además llevan adelante una actividad costosa y lo hacen con creatividad mediante la formación y la creación de este tipo de eventos, creo que sería importante y por eso solicito a los señores Diputados acompañen este proyecto, que apoyemos a esta causa, por cuanto tiene connotaciones turísticas, deportivas y culturales. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PREDIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias Diputado.

Si nadie más va hacer uso de la palabra, esta Presidencia levanta el Estado de Comisión.

#### SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- En particular, por Secretaria Parlamentaria se invita a emitir los votos.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Ha obtenido sanción de este Cuerpo, el proyecto de Declaración y se girarán las correspondientes comunicaciones.

Se invita al Presidente de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte y a los miembros del Club de Planeadores, al señor Presidente Eduardo Biagi y los Miembros de su Comisión, Jorge Coutrix y Sergio Villafañez a acercarse al Estrado para entregarle copia de la Declaración.

- Señora Presidenta Judith NÓBLEGA hace entrega de la copia de la Declaración al Presidente Eduardo Biagi -

- Aplausos -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Invitamos a los señores miembros del Club a decir unas palabras.

**SR. COUTRIX.**- En primer lugar agradecer a todos los Diputados, por este aval que nos dan ustedes y hoy también es un día muy importante para la aviación porque es el 5 de Noviembre que es el Día de la Aviación Civil. Nuestro club tiene 72 años y hubo mucha gente pionera en Catamarca que dio forma al Club de Planeadores y es nuestra intención contribuir con acercar la aviación a la comunidad. Y en segunda instancia queremos reforzar y promocionar como dijo el Diputado, a la zona de Andalgalá, porque es una de las mejores zonas del país para este tipo de actividad, que no es contaminante, es una actividad que no contamina el medio como otros tipos de actividades. Desde ya, muchísimas gracias.

- Aplausos -

**SR. BIAGI.**- Muchas gracias por este reconocimiento y acompañamiento a un evento que realizamos en nuestro Club.

Así como lo dijo recién Jorge Coutrix, es un Club que tiene muchos años -70 años- pero es la primera vez que realizamos en nuestra Provincia un evento nacional, de carácter nacional. Así que para nosotros es muy importante este acompañamiento, siempre es necesario, porque nos ayuda de muchas formas para que podamos realizarlo de la mejor manera. Muchas gracias por este reconocimiento. Gracias.

- Aplausos -

- Los señores Diputados saludan a los representantes del Club de Planeadores de Catamarca -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Continuando con la Orden del Día, asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del 04-11-2014.

Con Despacho de Comisión en periodo de observación vencido, con el orden N° 01) expediente 121-2014. Proyecto de Ley, iniciadora diputada María Cecilia Guerrero García. Sobre "Publicidad de los actos del Gobierno, Reglamentación del Artículo 42° de la Constitución Provincial".

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: Con el N° de orden 179, Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al expediente antes mencionado.

Firman el presente Dictamen los señores diputados: Stella Maris Buenader, Víctor Hugo Luna; María Cecilia Guerrero García, Roberto Luis Perrota, Simón Hernández, Jorge Gustavo Sosa, Rubén Herrera y Hugo Manuel Argerich.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señora Presidenta.

Todos sabemos que la Nación Argentina se dio en el Siglo XIX y luego de un largo periodo de luchas intestinas. Su organización constitucional que le estableció bajo la forma representativa, republicana y federal. Es decir, las Provincias originarias concurren a formar la Nación, delegando algunas atribuciones al Gobierno Federal y reservándose para sí otras facultades.

Esta forma de organización reconoce -jurídico política- reconoce en el pueblo la soberanía y el pueblo es quien delega la atención de los asuntos del Estado en sus representantes, a través de los distintos Poderes que conforman ese Estado.

Por lo tanto, hablar del sistema republicano implica el respeto y el reconocimiento a determinados principios, que resultan pilares esenciales del ordenamiento jurídico constitucional, por solo mencionar algunos: el Principio de División de Poderes, el Principio de la Periodicidad en el Ejercicio de las Funciones, el Principio de Igualdad ante la Ley, el Principio de Reserva Legal, el Principio de Ejercicio del Poder dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Ley; y también se encuentra como uno de los principales Principios Republicanos el referido a la publicidad de los actos de gobierno.

Las autoridades públicas de cualquiera de los poderes plasman sus decisiones en actos de gobiernos que se formalizan a través de distintos instrumentos jurídicos, como ser leyes, actos administrativos que engloban a su vez Decretos, Resoluciones, Disposiciones o como por ejemplo en el caso del Poder Judicial, Acordada, Resoluciones o Sentencias; y la publicación de los actos de gobierno, tiene por finalidad esencial hacer conocer a los ciudadanos acerca de las decisiones adoptadas por quienes administran y determinar también el momento a partir del cual comienzan a regir sus efectos sobre todo tratándose de actos generales.

El Principio de Publicidad de los Actos de Gobierno se encuentra establecido en el Artículo 1° de la Constitución Nacional y tiene su correlato Provincial también de manera implícita en el Artículo 1° de la Constitución de Catamarca. Pero nuestra Carta Magna, fue más allá aún y contempló a una consagración expresa de tal principio que resulta tan caro al Sistema Republicano de Gobierno, al establecer en su Artículo 42°, que "Todos los actos públicos del gobierno y de la Administración Provincial y en especial los que se relacionen con

la renta pública y sus inversiones, serán publicados periódicamente en la forma y tiempo que la Ley reglamente”.

Si bien nuestra Provincia avanzó oportunamente, en plasmar normativamente el derecho de acceso a la información pública de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5336, hasta el momento se había quedado en el camino en cuanto a reglamentar la prescripción contenida en el citado Artículo 42° de la Constitución de la Provincia, y por ende, existe un vacío legislativo toda vez que esa norma carece de reglamentación.

Esto ha ocasionado en los hechos, que solamente el Poder Ejecutivo de la Provincia en sus distintas conformaciones cumpla y haya cumplido con el principio de publicidad de los actos de gobierno, más precisamente a través del órgano de publicaciones oficiales que es el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 3.777 y su modificatoria, la Ley 5.172. Sin embargo los otros dos poderes del Estado -es decir- el Legislativo que nosotros conformamos con esta Cámara y el Judicial, no cumplen con la obligación constitucional de publicar sus actos administrativos, con lo cual, la ciudadanía se encuentra impedida de conocer y controlar el accionar de sus representantes.

Debemos tener presente que la publicidad de los actos de gobierno, como principio constitucional, tiene dos finalidades esenciales. Por un lado, ya la había mencionado, procura poner en conocimiento del pueblo los actos de sus gobernantes y hacer conocer las normas jurídicas que se dictan y que regulan las relaciones de los ciudadanos. Ello permite la generación de determinadas consecuencias o efectos jurídicos, tales como el conocimiento del derecho (cuya ignorancia es inexcusable), el nacimiento de derechos y obligaciones, el otorgamiento de certeza y de seguridad jurídica a los textos oficiales conforme fueran publicados, dotando de esta manera de autenticidad, legitimidad y transparencia a los actos de gobierno.

Por otro lado, y esto no constituye una cuestión menor, la publicidad de los actos de gobierno configura una herramienta esencial para el ejercicio del control ciudadano, para garantizar a los administrados el correcto y legítimo desempeño de la función pública por parte de quienes fueron llamados a administrar la cosa pública, en cualquiera de los órganos del Estado.

Por ello, es que la publicidad de los actos de gobierno sirve también como control de que las funciones públicas sean ejercidas con responsabilidad y con estricto ajuste al ordenamiento jurídico.

Por eso el presente proyecto de Ley, que hoy tratamos, propicia establecer con claridad cuáles actos administrativos, además de los generales -como por ejemplo las leyes- deben ser publicados en el órgano de publicaciones oficiales, porque ello permitirá la difusión periódica y el conocimiento público y sin restricciones de la información emanada de los actos administrativos, respecto de los cuales aún hoy la comunidad carece de la posibilidad de conocerlos en toda su extensión.

Por citar solamente algunos ejemplos, las designaciones de funcionarios o empleados del Poder Legislativo, no son publicados. Las designaciones de empleados del Poder Judicial, del Ministerio Público Fiscal o del Ministerio Público de la Defensa, las designaciones de quienes integran los cuadros de la Policía Judicial, no son publicados.

Idéntica situación se presenta respecto a la inversión de los recursos públicos, cuando todos los poderes del Estado, tienen la obligación de hacerlos conocer y, el público, los ciudadanos en general, tienen el derecho de acceder a esa información, sobre todo cuando se realizan actos de adquisiciones de bienes, actos de inversión de la renta pública, e incluso cuando se autorizan o disponen comisiones de servicio a magistrados, funcionarios o empleados del Poder Judicial, a Legisladores provinciales, funcionarios o empleados de ambas Cámaras del Poder Legislativo. Porque ello implica la liquidación y pago de importes dinerarios en concepto de viáticos, de gastos de movilidad, de transporte, etc., y son recursos públicos.

La publicación de las compras o contrataciones de bienes o servicios, sean dispuestas bajo cualquiera de las modalidades previstas por la Ley, esto es compras directas, concurso de precios, licitaciones públicas, licitaciones privadas, son en ambos poderes del Estado prácticamente desconocidas para la comunidad. Y este desconocimiento creemos que atenta contra la necesaria transparencia que deben tener los actos de gobierno y el debido conocimiento que de los mismos debiera tener el conjunto de la comunidad. Porque como decía anteriormente en todos los casos son solventados con fondos públicos, que provienen justamente de los impuestos que paga la ciudadanía.

Pero además hay otros organismos públicos de los cuales poco se sabe con relación a la inversión de los fondos públicos. Podemos citar algunos ejemplos que no se agotan en sí mismo, pero por el caso, la situación del ENRE, la situación del Tribunal de Cuentas, quienes también designan su personal, quienes también determinan ascensos y recategorizaciones, quienes también efectúan contrataciones de bienes y servicios, sin cumplir hasta la fecha con este principio republicano de publicidad de los actos de gobierno.

Por eso es que este proyecto que procura propiciar la reglamentación de lo dispuesto por el Artículo 42° de la Constitución de la Provincia, tiene por eje esencial propiciar una herramienta que permita avanzar hacia una mayor transparencia que debe imbuir la gestión de

todos los poderes públicos, para de esta manera, o a través del imperativo de publicar los actos de gobierno. Porque estamos convencidos que la publicidad de los actos de gobierno no puede quedar jamás reservada a la discrecional de quienes circunstancialmente ocupamos cargos públicos, por el contrario, entendemos que tal responsabilidad nos exige y nos impone una mayor transparencia y una mayor difusión de los actos de gobierno que se resuelvan en todos los poderes del Estado.

Quisiera traer a la memoria también, que normas que tienen jerarquía constitucional pero que son supranacionales, también contienen disposiciones relacionadas con la cuestión que nos ocupa. Por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre establece que: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión" lo cual incluye el derecho "de no ser molestado a causa de sus opiniones, de investigar y recibir informaciones y opiniones, de difundirlas sin limitaciones de fronteras, por cualquier medio de expresión".

En igual sentido, el Pacto de San José de Costa Rica, en su Artículo 13.1, ha dejado establecida "la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole", del mismo modo que lo prevé el Artículo 19° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Va de suyo, entonces, que la información a que refiere, debe alcanzar también a aquella referida a la gestión pública de los gobernantes, cualquiera sea el Poder del Estado que integre. Y fíjense que Ley Provincial 5.336 regula y garantiza el acceso a la información pública, no todos los poderes garantizan efectivamente el acceso a esta información. De allí la necesidad imperiosa de cubrir este vacío legislativo, sancionar una norma que determine con absoluta claridad y como mínimo cuáles actos de los poderes públicos o empresas del Estado, en las cuales interviene el Estado Provincial, deben ser inexcusablemente objeto de publicación en el Boletín Oficial bajo las modalidades que se propician en el proyecto que hoy sometemos a consideración del Cuerpo, porque sería la manera de dotar de operatividad y de vigencia irrestricta al principio constitucional de publicidad de los actos de gobierno, que emana del sistema representativo y republicano que ha adoptado nuestro Estado Provincial en consonancia con la Constitución de la Nación Argentina.

Para terminar quisiera expresar un sincero agradecimiento a los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, representado por todos los Bloques Parlamentarios que integran este Cuerpo, que sin restricción alguna se han avenido a dar Despacho, Despacho que ha sido emitido en forma unánime, lo cual es demostrativo de la voluntad de absolutamente de todas las fuerzas políticas que tienen representación en este Cuerpo Legislativo, de avanzar hacia hacer efectivo el Principio Constitucional de Publicidad de los Actos de Gobierno. Muchas gracias señora Presidenta y señores Diputados.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Vamos a poner a consideración el proyecto en general...

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Gracias Presidenta.

Bueno en primer lugar manifestar..., si bien yo no puede participar en las reuniones cuando se trató el proyecto en Asuntos Constitucionales -pido disculpas por eso- y sin perjuicio del acompañamiento al proyecto en sí, me parece que es un proyecto superador que creo que..., no tengo dudas que hoy va a tener la media sanción en este Cuerpo en forma unánime, solamente hacer una observación antes del tratamiento en particular, estuve leyendo incluso, si bien son matrices distintas la Ley de Acceso a la Información Pública y advierto en el proyecto la falta de la sanción ante el incumplimiento del articulado. Creo que este es un proyecto bastante sustancioso, bastante interesante, esperemos que no tenga una doble lectura ni nombre y apellido, yo creo que es superador de verdad. Y yo propondría -por supuesto si es necesario hablarlo con el autor del proyecto y tomarnos el tiempo necesario- si se puede incorporar algún articulado que hable ante el incumplimiento, cuál es el camino que vamos a seguir; si bien uno entiende que supletoriamente se aplica las reglas para este tipo de incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos que son el Código Civil y el Código Penal, pero me parece que debería haber un articulado específicamente que hable de la sanción al incumplimiento como está establecido en la Ley de acceso a la Información Pública. Gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Gracias señora Presidenta. Yo la verdad que no voy a volver mis pasos hacia atrás, he acompañado con la firma este proyecto, que lo voy a denominar

transparencia para todos, pero también les quisiera recordar que ya hubo un representante y un Legislador del Frente Cívico y Social, el contador Guillermo Nazareno, ha presentado una iniciativa en esta Cámara, y me llama la atención hoy, que se haya cambiado totalmente de opinión, hoy el Partido Justicialista presenta esta iniciativa.

Y quisiera traer también, un trabajo de un Instituto Argentino de Análisis Fiscal que hoy posiciona a Catamarca en el puesto número 15, con respeto a la falta de transparencia. Creo que es una tarea pendiente que actualmente tiene el Poder Ejecutivo y también es una tarea pendiente que tiene con esta Cámara, ya que si queremos transparencia para todos el Ejecutivo también debería estar respondiendo los 140 proyectos de pedidos de informes que ha presentado el Frente Cívico y Social. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Si señora Presidenta, señores Diputados: Sin perjuicio de que adelanto mi opinión, obviamente -digamos- no tan sólo porque haya firmado el Despacho de la Comisión sino estar absolutamente de acuerdo en términos generales. Ojalá se pueda llegar a un acuerdo con lo que manifestaba mi colega preopinante y quería simplemente advertir que en el Artículo 5º, inciso 2) e inciso 4) son dos cuestiones que tienen que ver no tan sólo de forma sino que sería bueno que pudiéramos advertir en cuanto a lo que es la renta pública, el tema del crédito y/o los empréstitos y en el caso del inciso 4) referido puntualmente al tema de la Presidencia del Poder Legislativo estaría referido también a las disposiciones del Cuerpo y a los Decretos del Cuerpo. Nada más señora Presidenta. Oportunamente haré la observación y se discutirá.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Gracias señora Presidenta. De igual manera y sin perjuicio de que en ocasión del tratamiento en particular y destacando lo valioso del proyecto y el loable esfuerzo intelectual y profesional de mi colega, tengo la sensación de que en el Artículo 3º y teniendo en cuenta el espíritu del Artículo 42º que reglamenta esta Ley y la fundamentación que de manera exhausta y harto suficiente lo ha hecho la autora del proyecto, comprende no solamente actos vinculados con el gasto público sino todo acto de Gobierno sin límite y vinculado a los tres poderes, se me ocurre que en el Artículo 3º, se podría incorporar como un inciso más dentro de lo que se determinan los organismos que están obligados a proporcionar información y claridad de sus respectivos actos a todas las resoluciones vinculadas con llamado a concurso, evaluación de concurso y resultado de concurso del Consejo de la Magistratura, que tiene una enorme importancia en orden a lo que es la conformación del Poder Judicial y desde allí el servicio de justicia. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputado.

Antes de poner el proyecto a consideración, se va a leer por Secretaría Parlamentaria el articulado del mismo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

#### CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1º.**- Objeto. La presente ley tiene por finalidad reglamentar lo dispuesto por el artículo 42º de la Constitución de Catamarca, para hacer efectivo el principio republicano de publicidad de los actos de Gobierno.

**ARTÍCULO 2º.**- Ámbito de Aplicación. La presente ley es de aplicación a los tres poderes constituidos del Estado Provincial, en sus Departamentos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3º.**- Otros organismos. La obligación prescripta en el Artículo 42º de la Constitución Provincial comprende también a los actos administrativos emanados de los siguientes organismos:

1. Tribunal de Cuentas de la Provincia;
2. Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRE);
3. Administración de Vialidad Provincial;
4. Administración del Instituto Provincial de la Vivienda;
5. Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca;
6. Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP);
7. Administración General de Asuntos Previsionales (AGAP);
8. Otros organismos descentralizados o autárquicos, sociedades del Estado, sociedades de economía mixta en las que el Estado Provincial tenga por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social, y sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, según lo determine la reglamentación de la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- Principio general. Los actos públicos legales y administrativos de los órganos de Gobierno del Estado Provincial y de los mencionados en el Artículo 3º, serán publicados obligatoriamente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y modalidades establecidas en la presente ley.

ARTÍCULO 5º.- Actos a publicar. Serán publicados por una vez, en el órgano de publicaciones oficiales, los siguientes actos legales y administrativos emanados de los tres Poderes del Estado y demás organismos mencionados en el Artículo 3º:

1. Las leyes sancionadas por el Poder Legislativo y promulgadas por el Poder Ejecutivo;
2. Los actos administrativos relacionados con la renta pública y sus inversiones;
3. Los Decretos emanados del Poder Ejecutivo, Resoluciones Ministeriales, Resoluciones de las Secretarías de Estado y Subsecretarías;
4. Los Decretos emanados de la Presidencia de ambas Cámaras del Poder Legislativo, que dispongan la designación o contratación de funcionarios o empleados, temporarios o permanentes, pases a planta permanente, ascensos o recategorizaciones y modificaciones en la situación de revista o escalafonaria;
5. Las Resoluciones de la Corte de Justicia o de otros organismos del Poder Judicial que:
  - a) Dispongan el llamado a concursos públicos de antecedentes y oposición, sean abiertos o cerrados, para cubrir vacantes de empleados del Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Policía Judicial y demás organismos auxiliares, creados o a crearse, ya fueran de ingreso a la Justicia o para el ascenso en la carrera judicial;
  - b) Determinen el orden de mérito como resultado de concursos públicos abiertos o cerrados convocados por la Corte de Justicia u otros órganos del Poder Judicial;
  - c) Dispongan la designación o contratación de empleados judiciales para cubrir vacantes en cualquiera de las circunscripciones judiciales, para prestar servicios en Tribunales, órganos del Ministerio Público Fiscal o de la Defensa y Policía Judicial, y demás organismos auxiliares creados o a crearse.
6. Los Decretos, Resoluciones, Acordadas, Disposiciones o cualquier otro acto emanado de los tres Poderes del Estado y organismos mencionados en el artículo 3º que autoricen o adjudiquen compras o contrataciones, ya sea que las mismas hubieran sido concertadas bajo la modalidad de compras directas, concursos de precios, o licitaciones públicas o privadas;
7. Los decretos, resoluciones, acordadas, disposiciones o cualquier otro acto emanado de los tres Poderes del Estado y organismos detallados en el artículo 3º de la presente ley, que resuelvan desvinculaciones de funcionarios o empleados del Estado, cualquiera fuera la causa del cese de la relación de empleo público.
8. Las Resoluciones o Acordadas del Tribunal de Cuentas de la Provincia que dispongan la aplicación de multas o condenas pecuniarias y aquellas que impongan la obligación de restituir al Estado importes dinerarios como consecuencia de juicios o sumarios de cuenta o de responsabilidad instruidos por el organismo de control.
9. La resoluciones, acordadas, disposiciones o cualquier otro acto administrativo que autorice la apertura de cuentas oficiales, designe responsables para su operatoria o disponga el cambio de firmantes en cuentas abiertas con anterioridad.
10. Los demás actos cuya publicación sea prevista en leyes especiales.

ARTÍCULO 6º.- Comisiones de servicio. Es obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de las resoluciones emanadas de los tres poderes del Estado y organismos mencionados en el artículo 3º, que autoricen o dispongan comisiones de servicio con asignación de viáticos y/o pasajes o gastos de movilidad a sus funcionarios o empleados. Podrán publicarse en forma abreviada siempre que la publicación indique el detalle expreso de: Apellido y Nombre, tipo y número de documento de identidad, jerarquía o categoría del funcionario o agente comisionado, finalidad de la comisión, días que comprende e importes liquidados por cada concepto.



**ARTÍCULO 7º.-** Forma de las publicaciones. Los actos mencionados en el artículo 5º Incisos 1), 2), 5) apartados a) y b), 8) y aquellos que tengan impacto financiero y que sean de interés general, serán publicados en forma íntegra. Los demás actos podrán publicarse en forma abreviada o sintética.

**ARTÍCULO 8º.-** Plazo de remisión. Todos los actos cuya publicación obligatoria se prescribe en la presente ley, serán enviados -debidamente protocolizados- por los organismos responsables, con fines de su publicación, a la Dirección de Registro, Boletín Oficial y Archivo de la Provincia, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes subsiguiente al de su dictado.

## CAPITULO II.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

**ARTÍCULO 9º.-** Sustitúyase el artículo 2º de la Ley 3777, texto según artículo 1º de la Ley 5172, por el siguiente:

"ARTICULO 2º.- Competencia. Es competencia del organismo a que alude el artículo precedente, la recepción, publicación, registro, ordenamiento y archivo de los instrumentos emanados de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos descentralizados o autárquicos, empresas del Estado, sociedades de economía mixta y sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, que le sean remitidos con fines de su publicación, de conformidad a la ley específica que reglamenta el artículo 42º de la Constitución de la Provincia".

## CAPÍTULO III.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**ARTÍCULO 10º.-** Reglamentación. La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial, dentro de los ciento ochenta (180) días de su publicación.

**ARTÍCULO 11º.-** Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a los ocho (8) días de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 12º.-** De forma.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Esta Presidencia decide pasar a un cuarto intermedio a fin de que algunas de las propuestas de modificaciones sean consensuadas.

- Siendo la hora 13:19 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 13:53 minutos dice la:

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas. Reanudamos la sesión. Se va a poner a consideración el proyecto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-** Señora Presidenta, en virtud de lo acordado en el cuarto intermedio, y en especial con la autora del proyecto, propongo que se incorpore como Artículo 9º a este enunciado -que si en el caso que se acompañe el mismo tendría el número 9º-, por lo tanto también por Secretaría Parlamentaria se debería hacer la correlatividad de los Artículos y

el 9º pasaría a ser el número 10º; el 10º pasaría a ser el número 11º; el Artículo 11º pasaría a ser el número 12º y el Artículo 12º pasaría a ser el número 13º, que es de forma.

El enunciado del Artículo 9º que propongo sería: "El funcionario público a cargo del organismo obligado a través de la presente Ley, que en forma injustificada no publique los actos públicos legales y administrativos, referidos en los Artículos 5º y 6º, incurrirá en falta grave a sus deberes y será pasible de las responsabilidades que puedan corresponderle conforme a lo previsto en el Código Civil y en el Código Penal".

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Artículo 9º tal cual quedará redactado.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: "ARTÍCULO 9º.- El funcionario público a cargo del organismo obligado a través de la presente Ley, que en forma injustificada no publique los actos públicos legales y administrativos, referidos en los Artículos 5º y 6º, incurrirá en falta grave a sus deberes y será pasible de las responsabilidades que puedan corresponderle conforme a lo previsto en el Código Civil y en el Código Penal".

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- A consideración del Cuerpo el Artículo 9º con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: El Artículo 10º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

ARTÍCULO 11º.-...

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Quería solicitarle, si es posible, una aclaración de las características y porqué se establece taxativamente que la Ley entrará en vigencia a los 8 días de su publicación en el Boletín Oficial.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señora Presidenta.

Simplemente es un plazo general de obligatoriedad de las Leyes, que está establecido en el Código Civil. Por lo tanto se podría haber establecido un plazo distinto, pero la propuesta fue respetar -digamos- los plazos generales, de entrada de vigencia de las Leyes.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: Los Artículos 11º y 12º que puesto a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 13º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Ha obtenido media sanción y se remite a la Cámara de Senadores para su revisión.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Expediente con Despacho de Comisión en periodo de observación, con N° de orden 01) Expte. 127-2011. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Marcelo Rivera, por Secretaría Parlamentaria se leerá el Despacho.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: Número de Orden 201-2014. Despacho de la Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "El Ejecutivo Provincial proporciona al boxeador profesional cobertura médica asistencial a través de la OSEP".

Firman el presente Dictamen los Diputados: María Laura Arrieta, Asunción Juri de Manti, Guillermo Andrada, Daniel Andrada, Juan Pablo Bosch, Marisa Nóbrega y Marita Colombo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- El Estado Provincial proporcionará a través de la OSEP cobertura médico asistencial individual a los boxeadores profesionales en actividad y retirados de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2°.- El beneficiario deberá contar con la acreditación correspondiente mediante constancia otorgada por la Federación Argentina de Box.

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que demande la cobertura médico asistencial según el Artículo 1°, serán solventados por Secretaría de Deportes de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Andrada.

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.**- Gracias señora Presidenta.

Sin dudas, el boxeo es una de las actividades deportivas más antiguas y hoy constituye una de las más populares en el mundo entero. Pocas actividades humanas representan arriba de un ring, todo lo concerniente a la épica, a la gloria o a la derrota del ser humano como lo representa el boxeo en su actividad. Los últimos años, cuando la globalización de los medios de comunicación, esto se ha transformado en un negocio multimillonario a nivel mundial y del cual nuestro país no está exento; en ese marco el boxeo representa como paradigma para muchos jóvenes, niños y jóvenes, una expectativa de crecimiento personal de desarrollo y de concreción de un éxito y de un triunfo, no sólo en lo profesional deportivo sino en lo económico. Esto por sobre todas las cosas se puede observar en la extracción y en el origen humilde de muchísimos boxeadores que han llegado con éxito a coronar su actividad deportiva.

Más allá del debate que representa el boxeo como actividad deportiva y las dudas que representa en su magnitud e impacto en la salud humana, como deporte ha logrado superar y en su popularidad se ha logrado establecer más allá de ese debate.

Sin embargo es innegable que los boxeadores, en el curso de su actividad y cuando sobre todo son retirados, presentan estadísticamente y en forma cierta una serie de trastornos en su salud, no sólo lo presentan en los momentos del boxeo, de la pelea con traumatismos que incluso llegan a ser muy graves, sino la aparición de distintas enfermedades a lo largo del tiempo que estadísticamente han ido detectándose, algunas de ellas son paradigmáticas como el mal de parkinson que afecta a un gran campeón del boxeo como ha sido Muhammad Alí e incluso la aparición de algún tipo de enfermedades neurológicas tales como la demencia del boxeador y otros trastornos que hacen una mezcla y un contexto social que lo llevan al deportista, al ex boxeador a padecer en el resto de su vida de retirado una serie de trastornos en su salud y en los cuales hay que atender y ocuparse.

En ese sentido el boxeo en la Argentina tiene un marco legal que comienza en el año '63 con un Decreto Ley que fijó normas básicas, que trató por sobre todas las cosas de regular la actividad profesional. Luego, la Federación Argentina de Boxeo constituye hoy por hoy la entidad madre donde están institucionalizados, se puede decir toda la actividad, los marcos normativos que esto representa y un cierto marco de cuidado de la salud del boxeador.

También es necesario explicitar acá, que se encuentran en el Congreso de la Nación normas en estudio, en el año 2011 el diputado Comi presentó un extenso proyecto de Ley que está en tratamiento, que regula la actividad de boxeo en todas sus facetas y particularmente en lo que hace a la salud del boxeador. Este proyecto de Ley que todavía no tiene sanción, fija un registro de salud para los boxeadores, fija un aporte obligatorio de un seguro de salud para el boxeador a ser financiado por el organizador o promotor de los eventos boxísticos y dentro del propio espíritu del proyecto legislativo nacional se expresa la necesidad de que el boxeador cuente con una cobertura social adecuada.

En ese aspecto, creo yo, ese es el espíritu del autor del proyecto, que conociendo hasta incluso personalmente a los boxeadores profesionales de Catamarca, tanto en actividad como retirados, que no superan la cifra de 12 boxeadores aproximadamente que están federados en la Federación de Box Nacional, conociendo incluso los problemas de salud que ellos tienen, el ir y venir por todos los hospitales, por los sanatorios lidiando con problemas de cobertura de servicios de salud, motivó un proyecto que en este caso en forma sintética trata de solucionar una parte del problema, que es darle una cobertura social en este caso de la Obra Social Provincial y que el financiamiento de dicha cobertura social, de su cuota mensual sea soportado por la Secretaría de Deportes de la Provincia.

En la Comisión de Salud se entendió, respetando siempre el espíritu del proyecto que presentó el Legislador, que no debíamos extralimitarnos en armar nosotros un proyecto de Ley que abarque otras actividades deportivas, que abarque otros aspectos de la práctica del deporte

como ser el boxeo recreativo y el boxeo amateur y limitarla en este aspecto a lo que expresaba el Legislador en el texto original con algunas mínimas modificaciones.

De tal manera que esos son los argumentos que motivaron a quien en este momento habla y a los integrantes de la Comisión en apoyar este proyecto y les solicito a mis pares la aprobación del mismo. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.**- Gracias señora Presidenta. Solo quiero hacer una salvedad que el Diputado preopinante de alguna manera lo ha hecho, pero me parece que el problema de este proyecto es casualmente lo que en este recinto se habló, que es la limitación.

Puedo entender el espíritu del proyecto, estoy de acuerdo con que los boxeadores puedan..., profesionales y retirados puedan tener cobertura, insisto, estoy de acuerdo, pero me parece que está muy limitado el proyecto, muy sectorizado a una sola parte del deporte que no goza de buena salud, en cuanto a la política deportiva. Entonces, me hubiera gustado que hubiera sido más amplio, y como integrante de la Comisión de Deportes me hubiera gustado que este proyecto hubiera sido tratado, también, en la Comisión de Deportes, porque entiendo que es la Comisión que, más allá, de lo que se plantea en el proyecto y que tiene que ver la Comisión de Salud, me parece que tiene que ver mucho más con el Deporte que con la salud, si bien, claro está, es el objeto del proyecto.

Pero quiero decir, y para sintetizar y terminar, que me parece que limitar, limitarse a una sola rama del deporte, y si el espíritu tiene que ver con deporte de contacto, deberíamos hacerlo amplio para quienes practican, karate, judo, taekwondo, por recordar algunas de las ramas del deporte que tienen que ver con el contacto físico; quería hacer esta aclaración porque me parecía importante. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Gracias señora Presidenta.

He escuchado atentamente los fundamentos del autor del proyecto y la opinión del diputado José Luis Martínez, y me temo que me veo obligado a coincidir con las apreciaciones del diputado José Luis Martínez, particularmente por la finalidad del proyecto que en sí mismo destaco y coincido con él que es de mucha bondad, tiene mi beneplácito, pero que está circunscripta exclusivamente a una sola disciplina haciendo hincapié, fundamentalmente, en un aspecto que no creo del todo preciso como lo ha destacado el que expresó los fundamentos del proyecto; me refiero a que cuando habló de las secuelas, del ámbito del boxeo, que no es mentira, pero tampoco es menos cierto que en otros deportes de contacto, como el karate, como..., fijese un deporte que yo lo he practicado más de 10 años como el rugby, y que no es un deporte profesional, es un deporte amateur, casi le diría que tiene una tasa o una estadística de lesionados y de lastimados infinitamente superior al boxeo y otros deportes a los que yo les llamo, por ejemplo, la cenicienta de los deportes, como el ciclismo y el atletismo, que son deportes durísimos, donde quienes lo practican un 70 u 80% son gente de clase baja, no hay nada más barato que correr y que andar en bicicleta y que no tienen, absolutamente, ninguna cobertura ni siquiera con carácter preventivo para una previa competencia, y en fin, y así podría citarle una serie de prácticas deportivas que no tienen ninguna cobertura. Entonces, en ese sentido, tengo la sensación que este proyecto, más allá de las bondades -reitero- goza de una singular nota de privilegio, hay un mal disimulado nicho de privilegio, para un sector que, para colmo, incluye a los boxeadores retirados -dice- y no a los boxeadores amateurs sino a los boxeadores profesionales. Y los boxeadores profesionales, con excepciones hechas de Catamarca, desde luego o el Norte argentino, pero los boxeadores profesionales no son, precisamente, gente que carezca de recursos mínimos necesarios como para proveerse de la cobertura médica.

De manera que, me gustaría que este proyecto sea más abarcativo y que comprenda múltiples disciplinas que ameriten este tipo de cuidado, de previsión y de atención del Estado. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Andrada.

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.**- Gracias señora Presidenta.

En primer lugar no soy autor del proyecto, soy Presidente de la Comisión de Salud y represento, en este momento, a la Comisión de Salud.

El proyecto no quita derechos, da derechos, es un proyecto que da derechos. Da derechos a un grupo muy pequeño -lo reitero- de profesionales del boxeo, sobre todo retirados, que están atravesando una situación sanitaria, social, económica difícil y ese es el entendimiento que tomó la Comisión de Salud Pública al respecto del espíritu del autor del proyecto.

Respecto a los planteos sobre otorgar derechos o no de cobertura asistencial, -en este caso dar obra social- sucede lo siguiente: desde el punto de vista sanitario tenemos que tener un criterio de equidad, el criterio de equidad implica que, debemos tener un manejo de los recursos con un ajustado equilibrio para que el otorgar derechos a los accesos del servicio de salud a una población, no termine desfinanciando derechos esenciales a otra población que requiere el servicio de salud. En ese sentido el planteo de sobre por qué no dar cobertura social a todos los otros deportes, por qué no dar cobertura social a los boxeadores amateurs y en esa argumentación vamos a llegar que tenemos que darle cobertura social a toda la población de Catamarca, porque no va a haber argumento que pueda contraponerse a ese derecho, qué podemos argumentar de darle una obra social a un karateca, respecto a una mujer de 70 años que trabajó fuera de situación laboral normal y que está sin cobertura social, o sea no es una cuestión de deporte o no deporte.

Lo que yo hablé informalmente con los Diputados colegas que hacían esta objeción, en forma previa al tratamiento del proyecto, es que el ingresar en el debate y en un proyecto de cobertura social a todos los deportistas de Catamarca amerita un proyecto absolutamente diferente, en volumen de proyecto, en estudio, en tratamiento, en alcances, en limitaciones con un profundo estudio del derecho y la equidad que otorgamos, cuando le damos la obra social a un ciudadano de esta Provincia. De tal manera que ese análisis se realizó en la Comisión de Salud Pública y la conclusión era que no podíamos armar nosotros, ser autores de un proyecto así, e invito a los Legisladores de los cuales me puedo incluir o no, a presentar un proyecto de esas características que dé cobertura social a la actividad deportiva en Catamarca y dando argumentos -respecto a lo como dijo el Diputado preopinante- si son deportes de contacto o no deportes de contactos, si son amateurs no son amateurs, sobre la condición social de quienes lo practican. Yo entiendo las cuestiones que se plantean acá, pero creo que exceden los alcances y el espíritu de este proyecto de Ley, no las contradigo, simplemente creo que la exceden y la Comisión de Salud Pública se abocó al tratamiento de este proyecto y de los alcances que tenía este proyecto.

Los boxeadores retirados, los boxeadores profesionales retirados, son los que hoy por hoy están sufriendo más las consecuencias -y reitero- es un pequeño número. Hoy todos sabemos que OSEP, como política, ha restringido el acceso al afiliado voluntario porque esto se podría resolver que la Secretaría de Deportes, vía reglamento, vía decreto, le dé cobertura social a sus deportistas y que simplemente se presenten en la ventanilla de OSEP y se afilien a OSEP si no hubiera limitaciones, el nudo del problema está en OSEP, tiene restricciones a la afiliación pero por una cuestión de financiamiento de la OSEP, por una decisión que tomaron las autoridades de OSEP, sea entendible o no, sea valedera o no, pero una decisión que tiene que ver con la capacidad de la obra social, -reitero- si existe la voluntad de los Legisladores de otorgar derechos de accesos a la obra social, que hoy está restringida para la mayoría de los catamarqueños que no trabajan en la Administración Pública -porque ese es el problema- invito a todos los Legisladores que presenten los proyectos respectivos y se los estudiará en cada Comisión. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputado.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Para solicitar que se someta el proyecto a consideración del Cuerpo, una vez que se agote -por supuesto- la lista de oradores, porque creo que los fundamentos brindados por el Presidente de la Comisión que analizó la iniciativa, son lo suficientemente sólidos como para -digamos- fundamentar por qué esta norma se circunscribe a los boxeadores profesionales, tanto en actividad como retirados y no a otros deportes, por el momento.

De manera que, yo diría que después de que termine la lista de oradores procedamos a la votación, porque considero que no amerita mayores discusiones esta iniciativa.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- La lista de los Diputados que han solicitado la palabra son: la diputada Guerrero, el diputado Salerno, el diputado Verón y el diputado Ceballos.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señora Presidenta.

Sin dudarlo, no creo que esté en el ánimo de ningún Legislador -digamos- no estar de acuerdo con una ampliación de derechos. El problema que advertimos es que muchas veces es muy fácil ser generoso con recursos que no nos pertenecen.

Y yo creo, la verdad, que la Obra Social de los Empleados Públicos pertenece a sus afiliados y que proyectos de esta naturaleza, más allá del alto espíritu que lo pueda haber inspirado, viene a romper con los principios esenciales que permitan el funcionamiento de las obras sociales -en este caso en particular de los empleados públicos-.

Yo lo escuchaba atentamente al Miembro Informante señalar, con absoluta claridad, los problemas de salud que atraviesan quienes en algún momento de su vida desempeñaron esta actividad deportiva. Pero también con la misma claridad lo escuché hablar de un proyecto de Ley a nivel nacional, donde se propiciaría la regulación del boxeo como deporte profesional, pero en ese caso se propone que la cobertura de salud sea financiada por quienes resultan los promotores de los boxeadores; porque no podemos olvidar que atrás del boxeo hay un negocio, más allá de lo que permite el boxeo como deporte a muchos niños y jóvenes -coincidiendo en esto con lo que dijo el Miembro Informante- la mayoría de orígenes muy humildes, que a través de ese deporte buscan un horizonte mejor para su vida futura. Creo también firmemente en el deporte como formador de las personas y creo imprescindible que en la vida de todo ser humano exista, por lo menos, durante toda su etapa de infancia, adolescencia y juventud la participación en un deporte -sea individual o colectivo-. Ahora, los recursos de la Obra Social salen del bolsillo de los empleados públicos y también del aporte estatal. Si nosotros ampliamos la cobertura de una obra social a un sector determinado de la población -por más pequeño que sea- otros sectores -igual de pequeños o más grandes en cantidad- también tendrían el mismo derecho a peticionarlo, y en tal supuesto la Obra Social de los Empleados Públicos, correría serios riesgos de ser desfinanciada. Por qué se pone el aporte o por qué se propone que el aporte sea de la Secretaría de Deportes y no -como el proyecto que ha señalado el Miembro Informante- de los propios promotores de boxeo, porque ellos lucran con la actividad o con el deporte de sus promovidos...

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.**- Le solicito una interrupción Diputada.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**-...Ya termino señora Presidenta. Un segundo, Diputado, si me permite.

Entonces, estamos de acuerdo con la ampliación de derechos, pero creemos que no se puede continuar haciendo caer sobre los recursos públicos, que además son de todos los catamarqueños, el esfuerzo para cubrir mediante una Obra Social a determinados sectores de la población que además se les debe pagar el aporte a la Obra Social y no es que haya habido restricciones a los afiliados particulares; simplemente se reestableció una cierta equidad en el valor del aporte de los afiliados particulares a la Obra Social, que hasta ese momento pagaban por mes menos de lo que la Obra Social le pagaba a un médico por una orden de consulta; obviamente, si el aporte mensual es inferior al valor de una sola orden de consulta, no hay Obra Social que tenga posibilidades de brindar servicios sin correr el riesgo de la cesación de pagos. Entonces, creo que en esto y para todos aquellos sectores o segmentos poblacionales que no tienen una cobertura de salud a través de una Obra Social, sea sindical, sea de los empleados públicos o del Sistema de Medicina Prepago, para eso está el Sistema de Salud Público, que ha sido destacado, incluso en ámbitos internacionales, el Sistema de Salud Público Argentino por la amplitud y los alcances de su cobertura. Entonces, me parece que resulta riesgoso y que podría constituir un duro golpe a los recursos con que se financia la Obra Social de los empleados públicos, si se incorporan a distintos segmentos poblacionales sin el debido financiamiento, y me podrán decir, lo paga la Secretaría de Deportes, la Secretaría de Deportes es el Estado también, los recursos salen del mismo lado.

Entonces, señora Presidenta, la verdad que compartimos la ampliación de derechos, pero creemos que en esa ampliación de derechos hay que ser responsables, porque se encuentra en juego una Obra Social que es de todos los empleados públicos y que me parece que entre todos tenemos el deber de cuidarla. Y en todo caso -si me permite- solicitaría que el proyecto vuelva a Comisión, que se hagan los estudios necesarios, seriamente, para ver los alcances y el impacto que tendría esa cobertura y cómo jugaría respecto a otros sectores, incluso, de deportes, acá se ha nombrado varios, se podría nombrar muchísimos más deportes y todos tendrían el mismo derecho, ahora indudablemente, como bien lo dijo el Miembro Informante, si se ampliara indefinidamente la cobertura de la Obra Social a sectores que no la tengan, se tendría que cubrir al 100% de la población de Catamarca y no habría presupuesto que alcanzara para financiar el costo de la Obra Social. Gracias señora Presidenta.

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputada.  
Tiene la palabra el señor diputado Daniel Andrada.

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.**- Una pequeña interrupción para aclarar algunos temas. En primer lugar el proyecto de Ley Nacional, no fija en su texto cobertura del tipo de Obra Social o de seguro de salud permanente, sino fija el seguro médico en el momento de la pelea, eso para aclarar en cuanto a qué espíritu tiene el proyecto y texto a nivel nacional. En segundo lugar, el análisis de si esto financia o desfinancia la Obra Social, sin ser muy exhaustivamente puntilloso en los motivos por el cual la Obra Social está financiada o desfinanciada, por norma -digamos- por conocimiento en la ampliación de números de afiliados de la Obra Social, no genera en sí un mayor gasto de cobertura o no es el mayor determinante el gasto de cobertura o el gasto de financiación de la Obra Social. La Obra Social atraviesa por problemas de desfinanciación por otras causas que son de público conocimiento, en la cual son mucho más graves, mucho más trascendentes en el impacto de la salud de la población que darle cobertura social a 12 boxeadores profesionales. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Gracias señora Presidenta. Ante todo anuncio mi adhesión al proyecto, mi voto favorable, pero solamente quiero hacer una pequeña aclaración y también plantearlo como objetivo inmediato para nosotros como Legisladores, el analizar a futuro la situación particular de los distintos deportes, o sea analizar en particular cada deporte, porque no es lo mismo la situación de los deportes colectivos que los deportes individuales, y no es lo mismo los deportes profesionales que los deportes amateurs. Y por qué tengo esta intervención, porque a modo de ejemplo se puso el rugby como deporte de mucho contacto -el diputado Crook lo conoce porque lo ha practicado mucho, yo también lo he practicado y hasta intento seguir practicándolo- pero tienen modalidades muy distintas, por eso tiene que analizarse en función de la organización interna de cada actividad deportiva tanto a nivel local como a nivel nacional. El rugby concretamente -como digo, ya que fue mencionado- tiene lo que se llama el Fondo Solidario impuesto por la Unión Argentina de Rugby, el que tiene que ser abonado por cada jugador fichado a nivel nacional y ese Fondo Solidario está destinado a cubrir las lesiones deportivas por la práctica deportiva de los jugadores que no tienen Obra Social, o sea el mismo criterio de cualquier Obra Social que funciona habitualmente o sea el Fondo Solidario. Pero no está en los planes de nadie por eso creo que no debe tomarse como referencia para imponer un régimen similar, la cobertura social de un jugador de rugby a sus 70, 65 años por lesiones que haya sufrido en el pasado, pero porque tuvo un origen distinto y una organización distinta. Los deportes individuales no tienen esa capacidad de organización y son en muchos casos los ex boxeadores profesionales quienes están sufriendo las consecuencias en su salud y en su situación económica de no haber tenido un respaldo importante y un éxito económico importante.

Entonces por eso yo respeto este espíritu, por eso sé que es una decisión que va en auxilio de quienes hoy están atravesando por una situación muy compleja, y dejemos para proyectos posteriores para analizar cada caso en particular, y no creo que sean sensaciones similares o idénticas.

Así que solamente quería hacer referencia poniendo como ejemplo, no como ejemplo sino explicando cuál es la organización de un deporte que fue mencionado como que debería ser beneficiario de medidas similares y yo por eso considero que no es comparable. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias Diputado.

**SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Guillermina Verón.

**SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.**- Gracias señora Presidenta. Dos cosas. Una, yo espero que esto sirva, la vez pasada también a través de un proyecto de Declaración en relación a un conjunto folklórico se hablaba de la necesidad de que alguna vez la Provincia o el Estado se haga cargo -decíamos ahí- de la cultura. Yo creo que cuando los gobiernos toman el

deporte y la cultura como política de Estado, seguramente no va hacer falta discutir un proyecto como éste para ver si se da o no se da la cobertura de la Obra Social.

Por otro lado, señora Presidenta, yo creo que se podría poner -si les parece a otros Diputados- que por única vez se haga esta contención de esta gente porque además es muy claro, es gente que ya no está practicando, no está en el uso de la profesión, y no son muchos, entonces a los fines de..., si quieren y que el Gobierno, el Estado se preocupe de cómo soluciona para el futuro el problema de todos los deportistas y el de la gente de la cultura. Me parece que eso es lo que hay que tener en cuenta y no, por el momento, poner trabas en un proyecto de tanta importancia como es la cobertura, nada más y nada menos que de la Obra Social, y yo coincido acá cuando hablan del tipo de deporte. Yo conozco bien dos boxeadores profesionales -ex boxeadores profesionales- y sé en las condiciones que están, y es porque no hay una política que los contenga; entonces, bienvenido sea el autor de este proyecto que los ha tenido en cuenta. Gracias señora Presidenta.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.-** Solicito una interrupción.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán. Es una interrupción de la diputada Carmen Verón.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.-** Si, estoy... Sigue con el uso de la palabra usted?

**SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.-** Si.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.-** Dice que va a seguir en el uso de la palabra.

A veces a uno le llama la atención la preocupación que surge, y en este caso en particular, la manera en que pudieran afectar las arcas provinciales, un proyecto de estas características que, como bien, se ha justificado no tiene o no debiera tener ninguna incidencia para el Estado; pero nadie se preocupa, por lo menos desde el oficialismo, desde el Gobierno de la Provincia, cuando existen sospechas generalizadas del financiamiento y de la desviación de fondos de organismos a clubes deportivos no profesionales o algunos si, que desvirtúan, indudablemente, los fondos para a los que fueron asignados. Nadie se ha preocupado cuando, por ahí, se hizo mención en algún momento de los valores que fueron desviados de Educación a estos clubes que con mucha celeridad y mucha particularidad y -por supuesto- mucho dinero, se asignan a clubes que sus principales autoridades tienen una fuerte vinculación, de hecho, algunos de ellos son funcionarios del Gobierno de la Provincia; nadie sabe tampoco, nadie ha escuchado rendiciones de cuentas sobre esos fondos; tal vez existan, tal vez no, lo desconozco...

- Comentarios del señor diputado Hugo Argerich -

**SR. DIPUTADO MILLÁN.-**...estoy haciendo uso de la palabra.

Nadie se ha preocupado en su momento cuando se planteó públicamente en algún medio sobre la posibilidad de que jugadores de algunos o algún equipo de fútbol hayan sido contratados, en este último tiempo, para que puedan financiar su campaña deportiva, nadie ha cuestionado cuando un área de Gobierno dedicada a la construcción, se planteó la posibilidad de que hayan comprado un colectivo y ese colectivo se lo usa para otros fines y no para las..., específicamente, el área para el cual fue objeto su adquisición. Entonces, lo que digo....

- Comentarios del señor diputado Hugo Argerich -

**SR. DIPUTADO MILLÁN.-**...estoy reflexionando, justamente, eso estoy haciendo.

Lo que digo es, mantengamos coherencia en lo que planteamos y objetividad, fundamentalmente. Le agradezco, señora Presidenta, y haberme dado la palabra en su alocución Diputada.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Gracias a usted Diputado.

**SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.-** Termino. En concreto, lo que espero es que no llegue una lluvia de proyectos similares, y si no que del Ejecutivo se busque la forma de que el día de mañana esta gente que, en su momento, en juventud, nos dan tantas satisfacciones, tengan una tranquilidad cuando llegan a la adultez. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Gracias a usted señora Diputada.



**SR. DIPUTADO CEBALLOS.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos

**SR. DIPUTADO CEBALLOS.-** Gracias señora Presidenta. Es para adelantar mi voto afirmativo al proyecto, y en particular introducir algunas modificaciones. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Gracias a usted Diputado.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-**Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-**Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Gracias señora Presidenta. Voy a introducir las modificaciones en particular, que continúe la lista de oradores que son los mismos temas seguramente.

**SR. DIPUTADO PASTORIZA.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-**Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

**SR. DIPUTADO PASTORIZA.-** Gracias señora Presidenta. Bueno en primer término, para adelantar el apoyo contundente que vamos a dar en nuestro Bloque a este proyecto de nuestro compañero de Bloque. En segunda instancia, para referirme exclusivamente en cuestiones que he podido hablar con el autor del proyecto referido al mismo. Por empezar, las grandes sumas de dinero que realizan los organizadores de los eventos de boxeo, son por promoción del evento, promoción del evento y no por la gestión de la actividad deportiva en sí, que los deportistas catamarqueños lo hacen por su propia cuenta. En segundo término, el proyecto se circunscribe exactamente al boxeo profesional, porque es el único deporte en nuestra provincia, que goza de esas características, es...-a ver- todos nos podemos declarar amateurs, en todas las disciplinas que queramos en nuestra Provincia. Sin embargo es el boxeo la única disciplina que tiene las características de ser profesional y por eso se circunscribe a ese ámbito. De manera tal, que los argumentos que pretende retractar el proyecto, en realidad son los argumentos que le dan fundamento. En tercer lugar, estamos hablando de doce personas, nada más que de doce personas que, entre otras características han sido algunos de ellos, campeones del mundo catamarqueños de boxeo, y hoy viven en la más paupérrima miseria y ese es justamente lo que el autor del proyecto pretende subsanar la incongruencia de deportistas catamarqueños campeones del mundo en una disciplina profesional, única disciplina deportiva profesional en la Provincia, que viven en la más absoluta miseria, así que, creo yo, que eso agota bastante el debate, los fundamentos son claros, son contundentes, no tienen mayor necesidad de buscar en otro ámbito explicaciones que no son necesarias y por supuesto adelantamos en el Bloque del Frente Tercera Posición, el apoyo al proyecto. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO PFEIFFER.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-**Tiene la palabra el señor diputado Oscar Pfeiffer y con él, agotamos la lista de oradores.

- Comentarios de la señora diputada Cecilia Guerrero -

**SR. DIPUTADO PFEIFFER.-** Gracias señora Presidenta. La verdad que nadie puede negarse que toda la ciudadanía tenga obra social porque es una cosa que da muchísima tranquilidad; pero acá hay cosas que como sociedad nos tenemos que plantear, quien defendió el proyecto hablaba de las secuelas que tiene el boxeo, que tiene este deporte, realmente si vamos a hablar de eso estamos como sociedad confundida, estamos tratando de solucionar un problema a gente que se está golpeando para llegar a tener secuelas después, -es decir- tendríamos que hacer un proyecto para prohibirlo al deporte, porque si esas son las cosas...

- Comentarios de los señores Legisladores -

**SR. DIPUTADO PFEIFFER.**-...-es decir- estamos como sociedad pensando que estamos avalando algo que después va a tener secuelas, como el parkinson y todo lo que sabemos -es decir- estamos mal. Segundo, estamos hablando como decía recién el Diputado, de la única actividad profesional que hay -y bueno- si son profesionales, hay otras formas de cubrirse -no es cierto- y si estamos hablando de campeones del mundo que han tenido una recaudación importante -bueno, es decir- cuidémosla, no seamos tan dádivosos en algunas cosas. Segundo yo creo que hay otras formas de cubrir, porque todos los que son independientes en esta Provincia también tienen otra forma de cubrirse, como son los Monotributos, los Monotributos Sociales, que tienen una obra social y no cargar sobre una obra social de los empleados públicos, gente que está en una situación Profesional; yo estaría muy de acuerdo, que le pusieran obra social a los chicos que están practicando algún tipo de deporte y no a los profesionales, porque son profesionales, están con algún ingreso importante, así que señora Presidenta, yo voy a votar en contra este proyecto.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Bien...

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra señora Presidenta, quiero hacer una aclaración nada más.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**-... ya hemos agotado la lista de oradores...

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Me parece que es importante. Dos palabritas nomás.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Sólo agregamos a la diputada Guerrero, después ponemos a consideración la moción de la diputada Colombo.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Le agradezco la deferencia señora Presidenta.

Simplemente para aclarar, porque se hizo mención a una situación que ya fue puesta en claro en sesiones anteriores y se la volvió a tirar como pretendiendo hacer ver un posible uso indebido de Fondos de Educación destinados a clubes deportivos.

Esto es una absoluta falacia y lo voy a aclarar, nuevamente, porqué. Porque en realidad esos fondos no provienen del Ministerio de Educación, los Decretos de la Gobernadora tienen que ser refrendados por un Ministro, Deportes no tiene rango ministerial, simplemente Secretaría de Estado. Por lo tanto los Fondos asignados a clubes deportivos provienen de los Fondos que maneja la Secretaría de Deportes y si alguna suspicacia le cabe a algún Legislador sobre la inversión de esos Fondos, me ofrezco a acompañarlos a recorrer algunos clubes para que vean la envergadura de la obra que están realizando -gracias a esos aportes- y cómo llegan a cumplir su función social trabajando con niños y jóvenes para incluirlos a través del deporte. Muchísimas gracias señora Presidenta.

Me queda solamente recordar que en otra gestión de gobierno, cuando desde la Secretaría de Deportes, a cargo de Juana Fernández, se solventaba el famoso equipo Catamarca Voley, no tenía ni un solo jugador de la provincia de Catamarca, sino que los traía de otros medios. Gracias señora Presidenta.

- Comentarios de los señores diputados del Bloque del Frente Cívico y Social -

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Señora Presidenta, señores Diputados.

- Hablan varios señores Legisladores entre sí -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Señores Diputados por favor silencio.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Hemos escuchado atentamente a cada uno de los señores Legisladores, por lo tanto exijo -no pido- el respeto de la palabra.

Yo creo, creo, que acá hemos desvirtuado algunas cuestiones, no comparo en absoluto...

- Comentarios de los señores Legisladores -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Por favor silencio Diputados.

**SR. DIPUTADO LUNA.**-...que consideran este tema de la Secretaría de Deportes, que me hubiera gustado, señora Presidenta, enormemente que se ponga en práctica -como corresponde- la Ley de Deporte, de la cual honrosamente, soy el autor.

Si hubiésemos hecho lo que la Ley fija a la Secretaría de Deportes que es, nada más ni nada menos, articular los consejos departamentales, el consejo profesional del deporte, les puedo asegurar que todos esos fondos estarían bien definidos dónde tienen que ir, a quién deben ir y cómo se articularía el deporte en la provincia de Catamarca.

Y en el caso puntual del proyecto -para no hablar de otras cuestiones- yo creo que deberíamos hacer memoria, señora Presidenta, en esta Legislatura cuando al único -porque hay uno solo- campeón del mundo de boxeo, en este recinto, tanto la Cámara de Senadores como la Cámara de Diputados, la tercera -porque hay solo tres- pensiones vitalicias se le otorgó al amigo boxeador Hugo Soto, el único campeón que tuvo la provincia de Catamarca. Y saben por qué señora Presidenta, señores Diputados? Porque se hizo un estudio socioeconómico, cuyos 12 hijos ni siquiera tenía para alimentarlos, sin obra social, en un estado casi paupérrimo, que junto a los dos folcklorista, es la única -vuelvo a insistir- pensión vitalicia que existe en la provincia de Catamarca y fue esta Legislatura quien aprobó el proyecto de Ley.

Creo señora Presidenta que no tendríamos que estar discutiendo estos temas, conocemos absolutamente quién es uno y quién es otro, acá no hubo un boxeador que se llenó de dinero, todo lo contrario, ahí lo tenemos a Miguel Arévalo con una enfermedad casi terminal, un hombre que en su momento era una de las promesas más importante que tenía la República Argentina, qué hicimos -y me pregunto- entre todos, porque todos somos responsables y tampoco los promotores, por ahí que dicen que se han llenado de plata, si los conocemos a todos; así que yo creo señora Presidenta, que estos doce boxeadores, algunos retirados y algunos en actividad merecen, merecen como reparación que por lo menos nos acordemos de una Obra Social, que a veces van al hospital y no consiguen, lamentablemente, algunos estudios que solamente en algunos lugares privados acá en la provincia de Catamarca.

Y por eso creo señora Presidenta, que acompañamos con las dos manos este proyecto, para hacer una reparación de estos humildes trabajadores del ring. Nada más, gracias señora Presidenta.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

- Hablan varios a la vez -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- No, se ha cerrado el debate con la lista de oradores y hemos dado a cada uno de los Bloques la participación, así que ahora..., le hemos dado a la diputada Guerrero. Ponemos a consideración el proyecto que estamos tratando en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

- Comentarios del diputado Argerich -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- En particular se invita a emitir los votos, por Secretaría Parlamentaria.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Señora Presidenta, pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Señora Presidenta y señores Diputados.

Me parece que faltarían dos Artículos, en cuanto a la forma, cuando el Presidente de la Comisión de Salud, habló de una de las alternativas de la reglamentación e inclusive dijo que podría reglamentar, es la Secretaría de Deportes, podría generar una afiliación particular o como se denomina vulgarmente, voluntaria y no está el artículo donde se autoriza al Ejecutivo la

reglamentación y tampoco la adecuación presupuestaria, me parece que son los dos artículos que se deberían incorporar y lo hago recién ahora porque soy Miembro de la Comisión de Salud, pero bueno por cuestiones de público y notorio no estuve viniendo, pero me parece que habría que incorporarlos. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Para incorporar los dos artículos necesitamos de una reconsideración del artículo aprobado...

**SR. DIPUTADO MILLÁN.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.-** Quiero hacer una moción de reconsideración y que se incorpore el Artículo 4º y 5º, según lo pueda expresar después la Diputada preopinante.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** A consideración del Cuerpo la moción de reconsideración.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Diputada Macarena Herrera, cómo quedaría redactado?

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Si el Artículo 4º podría quedar redactado de la siguiente forma: "El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de 60 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial".

Y el Artículo 5º es, Que se autoriza al Poder Ejecutivo a hacer las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente Ley. Si están de acuerdo.

- Hablan varios señores Legisladores -

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Acá propone la diputada Rodríguez Calascibetta, que sean 30 días de reglamentación y no 60, me parece que eso puede ser modificable.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 4º con las modificaciones propuestas.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: "ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de treinta (30) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial".

A consideración del Cuerpo el Artículo 4º con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 5º con sus modificaciones.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: "ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a hacer las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente Ley".

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** A consideración del Cuerpo el Artículo 5º con sus modificaciones.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: ARTÍCULO 6º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Ha obtenido media sanción y se remite al Senado para su revisión.

- Dialogan los señores Diputados entre si -

**SRA. PRESIDENTA NOBLEGA.**- Por favor silencio a los Diputados.

Con el N° de orden 02) expediente 247/2014, Proyecto de Ley, iniciadora la diputada Alcira del Valle Moreno.

Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Despacho.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: Con el N° de Orden 202/2014. Despacho de la Comisión de Salud Pública referido al expediente antes mencionado, caratulado: Creación del Banco de Leche Materna Humana.

Firman el presente Dictamen los señores Diputados: Juan Pablo Bosch, Daniel Andrada, Laura Arrieta, Marisa Nóbrega, Asunción Juri de Manti, Marita Colombo y Guillermo Andrada.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Créase en la Provincia de Catamarca, el Banco de Leche Materna Humana, que funcionará en el o los establecimientos asistenciales que disponga la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- Designese como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud de la Provincia, quien regulará a los otros organismos, en lo que sea de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- Entiéndase como Banco de Leche Materna Humana, al servicio especializado dentro del ámbito hospitalario, responsable de la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, donde se recibe y/o se realiza la extracción, recepción, procesamiento, control de calidad, conservación y distribución de leche materna, mediante la infraestructura, equipamiento y equipo técnico-profesional requeridos por las normativas sanitarias vigentes.

ARTÍCULO 4º.- El Banco de Leche Materna debe trabajar dentro de una Red definida de Hospitales Públicos, Centros de Salud, Sanatorios y Clínicas Privadas que cuenten con áreas materno infantil y que posean Centros de Lactancia Materna o Lactarios.

ARTÍCULO 5º.- Los hospitales pertenecientes a la Red serán receptores de las madres donantes de leche para su posterior envío al Banco de Leche Materna Humana. A su vez, serán beneficiarios de la leche procesada en los Bancos y podrán utilizarla, de acuerdo a prioridades y protocolos médicos, priorizando situaciones de riesgo.

ARTÍCULO 6º.- El Banco de Leche Materna Humana se abastecerá de la donación desinteresada, voluntaria y gratuita, del excedente de leche que las propias madres se extraigan en la institución o en el Centro Asistencial que conforme la Red. Queda prohibida su venta y/o comercialización en todo el territorio de la Provincia.

ARTÍCULO 7º.- Se consideran madres donantes:

- A) Las madres de niños prematuros internados en el Servicio de Neonatología (abastecen a sus hijos y tienen excedente).
- B) Las madres de niños de término durante la estadía en la Maternidad.
- C) Toda aquella mamá sana cuya producción de leche permita amamantar a su hijo y obtener un excedente.

ARTÍCULO 8º.- Los materiales empleados por el Banco de Leche Materna, para la extracción, conservación y distribución serán sin costo para donantes y beneficiarios.

ARTÍCULO 9º.- La autoridad de aplicación podrá suscribir convenios con distintas obras sociales, sanatorios y clínicas privadas de la Provincia a fin de aplicar coordinadamente la presente Ley.

ARTÍCULO 10º.- Queda prohibida toda discriminación a donantes y donatarios que no esté fundada en criterios estrictamente sanitarios. Toda donación será efectuada a persona indeterminada.

ARTÍCULO 11º.- A efectos de garantizar el cumplimiento del de la presente Ley, la Autoridad de Aplicación debe realizar campañas de difusión y distribución de material informativo de todas las actividades que realice el Banco de Leche Materna Humana, como así también capacitar a la población en general sobre cómo acceder a ser donante y/o beneficiario.

**ARTÍCULO 12º.**- El Poder Ejecutivo Provincial debe instrumentar, a través de los organismos competentes, la reglamentación para el funcionamiento del Banco de Leche Materna Humana dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada la presente Ley.

**ARTÍCULO 13º.**- El Poder Ejecutivo Provincial debe prever los recursos para el funcionamiento del Banco, creando las partidas presupuestarias necesarias y facilitando la dotación de personal técnico y profesional especializado y adecuado a tal fin.

**ARTÍCULO 14º.**- De Forma.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Andrada.

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.**- Señora Presidenta, le voy a ceder la palabra a la autora del proyecto que se encuentra en el recinto. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputado.  
Tiene la palabra la señora diputada Alcira Moreno.

**SRA. DIPUTADA MORENO.**- Gracias señora Presidenta.

Voy a comenzar primero, solicitando de que hubiera sido lindo que lo escuchen, realmente, todo el articulado que fue leído y que se respete dentro de esta sesión, no es cierto, todo lo que se dice, porque estamos tratando leyes, así que me hubiera gustado que se escuche, pero de todos modos, voy a pasar a dar mi fundamentación.

El proyecto que traigo a consideración del Cuerpo tiene como finalidad principal establecer una política de acción que apoye, proteja y promueva la Lactancia Materna como herramienta plenamente evidenciada que disminuye los índices de desnutrición y morbimortalidad infantil y que impactará directamente en los niños de nuestra Provincia.

Sabido es que la leche materna es el mejor alimento que existe para los recién nacidos. Sin embargo, por diferentes motivos hay casos en los que la lactancia materna no es posible para el bebé.

Un banco de leche es un centro especializado dentro de un Hospital Materno Infantil, responsable de la promoción, fomento y protección del amamantamiento. Su función esencial es recibir y recolectar, clasificar, analizar, pasteurizar, almacenar y luego enviar para su distribución, la leche humana excedente de las madres que han decidido donarla solidaria y voluntariamente.

La leche materna procesada es empleada para alimentar a bebés que no pueden recibir leche de su propia madre, por ejemplo, en los casos de recién nacidos de alto riesgo, ya sea por su prematurez, su bajo peso al nacer o porque presentan alergia a la proteína de la leche de vaca, trastornos de la alimentación y absorción, etc.

Señora Presidenta, la leche materna tiene proteínas humanas específicas que no producen rechazos ni alergias, y un balance óptimo de componentes nutricionales con la mejor biodisponibilidad, lo que da como resultado que su calidad sea superior a cualquier preparado comercial. Asimismo su consumo reduce significativamente el riesgo de afecciones intestinales severas causantes de muerte neonatales.

Se ha demostrado que los bebés alimentados con leche materna tienen una serie de beneficios respecto a los alimentados con leche de fórmula, tanto para el bebé como para la madre. La selección y suministro de leche materna a cada bebé deberá ser siempre bajo prescripción médica y depende de la clasificación que se realiza de la misma. Esta instancia de "clasificación" sea, quizás, una de la más relevante dentro del circuito del Banco de Leche.

Existen diferentes tipos de Leche Materna según la etapa de lactancia que la madre donante esté atravesando. Durante los primeros 5 días posparto, "etapa del calostro", la secreción láctea es abundante en componentes inmunológicos, proteínas, calcio y otros minerales. En el período de la "leche de transición" del día 6 al 15 en la leche de madres de término, la producción de leche acompaña día a día al bebé en su maduración gastrointestinal e integral. Finalmente, a partir del día 16 la secreción láctea en las madres de término se llama "leche madura" porque tiene todos los componentes imprescindibles para el crecimiento y desarrollo del bebé. Finalmente, a partir del 16º día, la secreción láctea en las madres de término se llama "leche madura" porque tiene todos los componentes imprescindibles para el crecimiento y desarrollo del bebé.

Algo similar ocurre con la leche de madres de prematuros, aunque la secreción de los primeros 5 días (etapa "calostrál" en las madres de niños de término) podría prolongarse hasta las primeras cuatro semanas en cuanto a los componentes inmunológicos y proteicos que contiene.

A su vez, las características individuales de la secreción de leche en cada mujer permiten su diferenciación por parte del equipo técnico que trabajara en el Banco, pudiendo el médico especialista, prescribir según la necesidad del niño.

Señora Presidenta y señores Diputados. La creación de este sistema contribuirá, además de los beneficios indiscutibles a la salud humana que resultan prioritarios, a una reducción de costos hospitalarios que generan la atención de recién nacidos en las áreas críticas y a otros servicios pediátricos, logrando el acortamiento de las estadías hospitalarias, reducción de los días de alimentación parenteral y disminución de consumo de las onerosas leches artificiales que resultan a veces imposibles de costear por parte de la familia del paciente.

En mayo de 2005 representantes de los Ministerios de Salud de países de la América Latina entre ellos la Argentina, asumieron a través de la firma de la carta de Brasilia, compromisos de acciones en el área de lactancia materna y Banco de leche materna.

Comenzó a configurarse entonces la red iberoamericana de Bancos de Leche Humana que Argentina integra desde el 2008, actualmente pertenece en la red además de nuestro país, Brasil, Venezuela, Uruguay, Paraguay, Bolivia y España.

Argentina cuenta con 5 Bancos de Leche distribuidos en la ciudad de la Plata, Ciudad autónoma de Buenos Aires y en las Provincias de Chaco, Córdoba y Mendoza.

Señores Diputados con la aprobación de este proyecto la Ley aspira a que el sexto Banco de Leche Materna Humana del País, comience a funcionar en nuestra Provincia como primer Banco de leche del NOA.

Por todo esto, solicito a mis pares, me acompañen con el voto positivo de este proyecto de Ley tan necesario para nuestros Hospitales, ya que entiendo con firmeza que la promoción, la protección y apoyo de la lactancia materna es una inversión de gran beneficio para las próximas generaciones.

Muchísimas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted señora Diputada.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a poner a consideración el proyecto que estamos tratando, en general.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- En particular, por Secretaria Parlamentaria se invita a emitir los votos.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: Los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° y 13° que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 14°.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Ha obtenido media sanción y se remite a la Cámara de Senadores para su revisión.

Continuando con el Plan de Labor, con el orden N° 03) Expte. 392/2014. Proyecto de Decreto, iniciado por los diputados del Bloque Frente Tercera Posición y Frente Cívico y Social.

Por Secretaria Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: Con el N° de orden 204/14 Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Se prorroga el 125° Periodo ordinario de Sesiones hasta el 30 de abril de 2015"

Firman el presente los diputados: Víctor Luna, Stella Maris Buenader, Simón Hernández, Jorge Gustavo Sosa, Rubén Herrera y Marcelo Daniel Rivera.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Gracias señora Presidenta.

Señora Presidenta, señores Diputados: Más allá de la extensa motivación del proyecto que fuere leído y creo que atentamente escuchado, por no todos mis pares, que me eximiría a expresar nuevamente los fundamentos, quiero dejar remarcado que del proyecto original se introdujo la modificación toda vez que conforme al texto de la Constitución que fuere provisto por esta Cámara, existía un error involuntario que se habría introducido oportunamente en las actas de la Reforma de la Constitución. Digo ello, porque sabido es que en alguna parte, en el momento del debate se incorporó el término "no más", en el Artículo 92°, no obstante ello cuando se transcribió en su totalidad, la totalidad de la normativa que iba a regir se omitió el término "no", ello es lo que produjo una confusión acerca de si este Cuerpo podía extender sus sesiones ordinarias por más de 30 días o solamente hasta 30 días. Dicho esto y aclarado el porque, la Comisión modifica la parte resolutive del Decreto que en esta oportunidad se propicia

su aprobación. Voy a expresar brevemente los fundamentos que -como digo yo- tal vez ameritan a que sean omitidos, ya que la motivación del mismo ha sido expresamente detallada.

El proyecto de Decreto que analizamos en esta oportunidad, tiene como objeto prorrogar la vigencia de las sesiones ordinarias de este Cuerpo, por el término de 30 días conforme lo dispuesto por el Artículo 92º de la Constitución Provincial, y con el objeto de continuar trabajando los proyectos cuyo temario en distintas Comisiones no se ha agotado, de allí la necesidad de ejercer la facultad que le otorga a este Cuerpo de prorrogar sus sesiones por 30 días, sin merma alguna de las facultades que rigen en el plazo que va del 01 de mayo al 30 de noviembre, que sin dudas es exiguo en consideración de las necesidades que sufre nuestra comunidad. No hay duda que esto es una atribución explícitamente conferida por la Constitución y que si bien la ejerce en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, en esta oportunidad fueron integrantes de este Cuerpo los que tuvieron la iniciativa de hacerlo. Considerando que es preciso seguir trabajando y sesionando sin limitaciones de temas, calendario y horarios.

Por ello es que solicito de mis pares que acompañen el presente proyecto de Decreto, ante la imperiosa necesidad de contar con su aprobación. Nada más, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputada.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Gracias Presidenta.

Más allá de esta intención de mostrar que creo que en realidad nos compete a todos, de mostrar nuestras ganas y nuestro fervor por el trabajo parlamentario, corresponde sí también precisar, porque la verdad que no he escuchado argumentos que justifiquen -voy a comenzar diciendo esto- la no inclusión de temas puntuales para su tratamiento, cuestión que a mí me parece fundamental, para que esta propuesta, que compartimos por cierto, de ampliación del periodo ordinario de sesiones tenga mayor seriedad y se pueda presentar ante la sociedad con mayor seriedad esto por un lado.

La sociedad tiene el derecho y nosotros la obligación de decirle qué temas realmente vamos a tratar en el exiguo plazo de treinta días, que todos conocemos porque ya incluso los nuevos Diputados tienen experiencia en como se desarrolla el trabajo parlamentario, y a lo sumo puede llevar a ser un trabajo serio y concienzudo de una lista no innumerable de proyectos. Pero más allá de esta cuestión práctica, debiéramos preguntarnos entonces por qué la Constitución establece o dice en el Artículo 92º de que la prórroga que disponga el Poder Legislativo, tal como lo establece el 91º, por no más de treinta días, deberá ser dispuesta en relación al objeto u objetos que van a ser motivo de tratamiento. Si -como por allí escuché en algunas discusiones en Comisión- el objeto es el tratamiento de las leyes, entonces el Legislador que hizo el Artículo de la Constitución realmente, no tenía ningún sentido que ponga en la norma que debía circunscribirse el tratamiento parlamentario al objeto, uno, u objetos, varios, para su tratamiento -insisto- en un periodo no mayor a 30 días. Entonces, debiéramos preguntarnos por qué puso no más de treinta días y por qué puso objeto u objetos, y no puso, como se pretende hacer ver como fundamento, sin argumento, de que se podía tratar cualquier cosa. Porque hay cuatro formas o cuatro sistemas de tratamiento legislativo a lo largo del periodo anual -si se quiere-; una la preparatoria, la otra la ordinaria, la otra es la extraordinaria que es facultad del Poder Ejecutivo y la otra es la prórroga de las sesiones ordinarias que es por no más de treinta días.

- Comentarios de los señores Diputados -

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Si hay muchísimas más sesiones pero las sesiones a nivel general -si se quiere- para el tratamiento y para el proceso de formación de las leyes son estas cuatro.

Entonces debiéramos preguntarnos -reitero- por qué puso por no más de treinta y cuál sería el motivo para que ponga objeto u objetos.Cuál podría ser el motivo? El motivo es dar precisión, el motivo es dar certeza. El otro motivo que es coincidente en toda la doctrina constitucionalista, en toda, Mannucci, Bidart Campos, etc, es que tiene que existir coincidencia y coordinación entre ambos Cuerpos que son los que van a llevar adelante el tratamiento de los temas que se someten a consideración durante el periodo de prórroga. Incluso hay consideraciones en la doctrina relacionadas con que este tipo de sesiones en el Congreso lo que hacen es dar continuidad a la actividad legislativa cuando el tratamiento de la cuestión no admita demoras, esos son argumentos que justifican el por qué se necesita un temario o puntualizar los temas que se van a tratar. Ahora si lo que queremos es solamente decir de que



extendemos las sesiones legislativas, porque somos personas trabajadoras y lo estamos haciendo para la tribuna, bueno perfecto, tratemos 700 proyectos que hay en este Palacio legislativo aproximadamente, nos aboquemos a cualquiera y vamos a correr el riesgo -cosa que la verdad no comparto- pero Borges decía: "El Congreso, ese edificio pomposo es inútil". Entonces, lo que sí debemos hacer si vamos a prorrogar las sesiones, que comparto e insisto, con la prórroga, si tenemos 30 días para hacerlo, es que tratemos los temas que sugieran los Presidentes de las Comisiones con sus Comisiones, que sean, no sé si de urgencia pero sí de importancia para poder abocarnos, tratarlos como corresponde en el exiguo término que tenemos para hacerlo y, realmente, esto sea practicable y no una propuesta -reitero- tirada a la tribuna.

La verdad, tampoco entiendo por qué se pretende, además, de hacer un temario con todo lo que está en la Cámara de Diputados incorporar, por ejemplo, los proyectos que enviare el Poder Ejecutivo, objeto futuro que no es objeto -digamos, valga la...- no hay un objeto futuro, puede no enviar nada, por ejemplo.

- Comentarios de los señores Diputados -

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- No está obligado, puede convocar a Extraordinarias.

Lo mismo el otro punto que se refiere a aquellos proyectos que están..., -cómo era Presidenta?- están con media sanción del Senado en revisión, esos proyectos forman parte, ya han ingresados al Cuerpo, ya están ingresados al Cuerpo y también están en las Comisiones, de modo que también puede ser, perfectamente factible, posible hacer un temario en virtud de la importancia que tenga para poder ser tratado, y que el tratamiento sea practicable en este término de 30 días. De modo que, la verdad, que no encuentro ningún motivo, además que no encuentro motivo, no encuentro argumentos que justifiquen ni desde la interpretación de las normas Constitucionales, ni desde aquellas que se han citado en los fundamentos del Decreto, porque el hecho de que se hayan pedido prórrogas anteriormente con esa modalidad, no justifica, ni de ningún modo amerita que tengamos que decir de que la Constitución dice tal cosa; la Constitución no dice tal cosa; entonces hagamos las cosas con seriedad, hagamos las cosas practicable, seamos útiles, si realmente queremos prorrogar y trabajar en la prórroga, determinamos los temas porque, seguramente, vamos a trabajar el 5 o el 10 % de la totalidad de los temas que están en este momento ingresados en la Cámara de Diputados. Pero determinemos cuáles son los temas, y hagamos conocer a la sociedad cuáles son los temas que vamos a tratar con los títulos como corresponde y coordinemos, también, con el Senado de la Provincia para que esto, definitivamente, sea una cuestión practicable y no una mera declamación demagógica y para la tribuna. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Muchas gracias señora Presidenta.

Creo que todos vamos a tener la oportunidad de poder hacer uso de la palabra; festejo que realmente estemos debatiendo cuestiones institucionales, y que vienen a mejorar la situación de la Cámara de Diputados, de la Cámara de Senadores, la institucionalidad, estamos hablando nada más y nada menos que de nuestra Constitución y de cómo se aplica, y de como se debe interpretar la Constitución. Hoy mismo ha ingresado a esta Cámara un pedido muy puntual presentado por el diputado Rubén Herrera para que, justamente, podamos todos conocer cuál ha sido el espíritu constituyente, cuando avanzados sobre la interpretación de algunos artículos de nuestra Constitución y ese acceso que tenemos que tener no solamente los Legisladores del Frente Cívico, del Frente Tercera Posición, los Legisladores Oficialistas, sino el ciudadano, para conocer realmente cuál ha sido la voluntad y la intención cuando el Convencional Constituyente ha incluido dentro de nuestra querida Constitución una norma (La fuente). Entonces eso es seriedad, eso es trabajar seriamente, eso es ser transparente, hoy que hemos hablado de transparencia, transparente porque mostramos, quienes somos, como somos y como pensamos. En ese sentido hoy estamos discutiendo, me parece que la naturaleza jurídica de las Sesiones Ordinarias y entender en ese sentido entendiendo lo que es una Sesión Ordinaria, lo que significa una prórroga, me parece que...-iba a comenzar por otro lado mi planteo, mi opinión- pero me parece que tenemos que comenzar pensando, realmente, que la voluntad del Legislador no se pudo haber alejado nunca, de lo que doctrinariamente nuestra Nación Argentina establece como Sesiones Ordinarias, las Sesiones Ordinarias son iguales acá, en Río Negro, en La Rioja y en el Congreso no hay diferencias, puede haber

alguna particularidad que pueda diferenciar una prórroga de otra, alguna particularidad en alguna provincia, ya sea que haya un sistema Bicameral, un Sistema Unicameral, que la voluntad tenga que ser como dice nuestra Constitución en su Artículo 91°, que cada Cámara por sí misma tiene que dictar su propio instrumento o si es Unicameral que lo haga, obviamente, una sola de las Cámaras. Lo que no se discute en ningún lugar, es la prerrogativa que tiene las Cámaras o las Legislaturas de poder prorrogar sus sesiones, no se discute si es una prerrogativa propia de la Cámara, no hay una cuestión de que pueda llegar a discutirse si podemos o no podemos, no se discute tampoco como se plasma, o como se concreta esta instrumentación y nosotros en Catamarca, particularmente, tenemos antecedentes en el año '94 especialmente fueron muy claros, muy precisos los fundamentos e instrumento que se está poniendo a consideración, se determinó muy claramente como se instrumentaba. En el Congreso de la Nación también tenemos un antecedente, que si bien no se terminó concretando, fue defendido y fue una situación que es interesante comentarla en este ámbito, porque ya habiendo sido convocado el Congreso, ambas Cámaras a Sesiones Extraordinarias y habiendo en el año 2001 ya cesado el periodo de las ordinarias, ya era más del 30 de noviembre, el Congreso, la Cámara de Senadores, especialmente, mediante una Resolución, -que fue aprobada- resolvió prorrogar las sesiones ordinarias y, obviamente, que en los fundamentos, no solamente se planteó la importancia de la Legislatura como caja de resonancia de todos aquellos planteos que la sociedad necesita realizar, sino también la doctrina mayoritaria como lo citaba, por ahí -en el que por ahí no vamos a coincidir con el diputado preopinante- con respecto a como se tiene la capacidad -como dije- como Legisladores de poder prorrogar estas sesiones ordinarias; y se fundamentaba, por ejemplo, y lo hacía la señora -hoy Presidenta de la Nación y en ese momento Senadora- en la teoría de la división de Poderes -lo citaba a Montesquieu- y me parece que en ese sentido no se discutía la cuestión, por ahí, menor de si había pasado o no el momento para hacer la prórroga, no se discutió -por lo menos el oficialismo en ese momento- no consideró pertinente, sino que puso por encima de la cuestión individual la cuestión que, para ellos, se consideraba colectiva y la necesidad de que la Legislatura se abocara al tratamiento de todos los temas o un temario mucho más ampliado que permitiera -dada la situación que vivía la Nación y que hoy no estamos tan alejados de la situación que vive hoy la Provincia- de poder ampliar, conforme a las necesidades y el interés general.

A lo que se va, con la tesitura o con la postura que plantea el proyecto, es a poder actuar...

- Comentarios de un señor Legislador -

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**-...si se está aburriendo, le pido al Diputado que me está interrumpiendo que me tenga paciencia como yo les tengo paciencia a todos los Diputados que hacen uso de la palabra. Yo sé que, por ahí, no a todos les gusta escuchar, pero yo soy muy respetuosa cuando hablan los demás.

Entonces, insisto, la situación compleja que se vivía en esos años y la situación en la que no estamos tan alejados en esta época, hace que la Legislatura tenga que tener un mayor compromiso, los Legisladores tengamos que tener un mayor compromiso con la sociedad y estar abiertos al tratamiento de todas aquellas temáticas que hoy la sociedad necesite y más que nunca, ejercer esa función de contrapeso que se necesita, más que nunca, poder funcionar en toda su entidad como Legislatura, no solamente para diferenciarse o para acompañar iniciativas que puedan ser enviadas por el Ejecutivo, sino también para ejercer la función de control.

Entonces, el tema de la discusión del temario o no temario, podemos citar también a Badeni o al propio Menem, en su libro de Procedimiento Parlamentario, en donde son muy claros en cuanto a que el objeto de la prórroga no es, específicamente, un tema en particular, sino que se vincula con la naturaleza jurídica de las sesiones ordinarias y que lo que hay que abordar, en ese sentido, es resolver conforme el interés general la continuidad del tratamiento de los temas.

Entonces, señores Diputados, me parece que todos estamos siendo serios, me parece que discutir sobre institucionalidad, sobre la aplicación de la Constitución de la Provincia, sobre su alcance, sobre el espíritu que tienen sus Artículos, sobre la entidad y el valor que hay que darle al interés general, me parece que es serio. Y también me parece que es serio que abordemos, sin excusas y sin -por ahí- buscar el protagonismo de quién convoca a quién y cómo se lo hace, y sin -por ahí- llegar al dispendio de la actividad parlamentaria -como ya ocurrió y hay antecedentes a nivel nacional del año 1946, -si no me equivoco- de que tengamos Sesiones Ordinarias y Sesiones Extraordinarias al mismo tiempo. Y pretender no incluir los asuntos que pueda mandar el Ejecutivo de la Provincia, conforme a las obligaciones que tiene, constitucional -como por ejemplo- el tema del Presupuesto, que está previsto y hasta el plazo en que debe ser enviado. Otras normativas que sean necesarias para la Provincia, no incluir el

objeto, porque ese es el objeto, no incluirlo, vendría en desmedro absoluto de la actividad parlamentaria y del interés general, no incluir aquellos asuntos que vengan en revisión, que pueden venir en revisión del Senado, vendría en desmedro, estaría coartando la actividad legislativa y también estaría coartando el interés general y estaría coartando la naturaleza jurídica de las sesiones ordinarias y de la naturaleza jurídica que tienen las prórrogas. Ustedes fíjense que más allá de las particularidades -como dijimos- que se tiene a nivel provincial, en cuanto puede llegar a estar acotado o no el plazo, según la Constitución en que lo leamos, en la provincia de Catamarca; lamentablemente. En general la doctrina a nivel nacional establece, que cuando no se prevé un plazo, se entiende que no puede superar el próximo periodo ordinario y la doctrina en ese sentido es pacífica. Entonces, insisto, creo que quiero ser clara y las inquietudes que ha tenido el Diputado preopinante que son legítimas, se puedan ver evacuadas en este ámbito, que en este ámbito podamos discutir, pero que este ámbito nos encuentre a todos juntos, juntos y pudiendo decirle a la sociedad que, realmente, estamos interesados, muy interesados en trabajar, estamos muy interesados en desarrollar todos aquellos temas sin límites, que la sociedad, o que el Poder Ejecutivo, o que la Cámara de Senadores o la Cámara de Diputados quieran plantear, que no hay restricciones y que no tiene porque haberlas. En ese sentido les pido a todos que hagamos los aportes, podemos disentir y lo he planteado en este recinto en reiteradas oportunidades, podemos no estar de acuerdo, pero creo que en estos años por lo menos yo puedo hablar como experiencia personal, en estos años que he transitado por la Cámara, creo que de una forma u otra debemos encontrar la forma de escucharnos y la forma de que, por más que no estemos de acuerdo con los planteos del otro, podamos discutirlo con respeto, podamos discutirlo dentro de este marco de institucionalidad.

Así que, señora Presidenta, señores Diputados, para no aburrirlos, porque la verdad que tenía armado un speech con muchos antecedentes, doctrinas, citas de autores, es muy general y he leído muchos autores y en general, no hay mucho más que decir con respecto a lo que es la naturaleza jurídica de lo que es las sesiones ordinarias y de prórrogas y por ahí charlando con algunos otros Legisladores de otras Provincias no difieren en su aplicación práctica; es más, les diría es anecdótico hoy en esta Cámara, que nosotros estemos por ahí dándole esta entidad y esta discusión y es bueno, es bueno porque creo que queda como antecedente, pero en otras Cámaras, en otras Provincias son cuestiones de práctica, son cuestiones ordinarias, es meramente transitar o prorrogar un plazo, algo que naturalmente se da, prorrogar sesiones ordinarias. Muchísimas gracias señora Presidenta y espero que todos los señores Legisladores, puedan acompañar este proyecto tanto en general como en particular.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted señora Diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

- Hablan los señores Legisladores -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Después sigue el diputado Crook, el diputado Argerich, la diputada Colombo. En ese orden lo solicitaron.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Gracias señora Presidenta.

Analizando las críticas bienvenidas por parte del Diputado preopinante, considero oportuno...

- Dialogan los señores Diputados entre sí -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Por favor Diputados no dialoguen.

La escuchamos diputada Buenader.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**-....considero oportuno advertir que el objeto está previsto en los considerandos del instrumento cuya aprobación se pretende, más allá de las diferencias de criterio que pudiera tener el diputado Perrota.

Asimismo le debo aclarar que precisamente de los propios términos que marca el Artículo. Hablando de sesiones ordinarias, es lo que da la pauta de la verdadera naturaleza, que debe tener la prórroga de estas sesiones. Dicha apreciación creo que me exime de mayores comentarios.

Por otro lado, también debo decir y en consonancia de las expresiones efectuadas por el doctor Perrota, que no encuentro argumento que justifique el por qué no se puede continuar en funcionamiento con un temario abierto, máxime cuando el Poder Ejecutivo puede hacerlo libremente. Porque tal caso sería una violación al Sistema Republicano y al principio de División

de Poderes. Esto lo digo porque sabemos que el Ejecutivo Provincial también puede convocar, es decir no sólo convocar a extraordinarias, sino solicitar la ampliación de las sesiones ordinarias.

La verdad que no puedo alcanzar a comprender el por qué de la postura limitativa de las funciones, en tanto exigen un temario cerrado toda vez que sabemos que quien puede lo más, puede lo menos, es decir el poder ampliar la temática a tratar incluiría la totalidad de los temas.

Por ello es que solicito la aprobación en los términos que fueron transcritos en la oportunidad de proponer este Decreto. Nada más.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputada.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Gracias Presidenta. Habiéndolo escuchado a mi colega y amigo el doctor Perrota, se me vino a la cabeza ganas de decir algunas cuestiones, pero luego de escucharla también a la compañera Verónica, colega, se me han incorporado otras, así que voy a tratar de reunir y voy a tratar de ser breve.

En lógica solemos decir que cuando un argumento -en lógica proposicional, no- cuando un enunciado aspira a autoabastecerse, aspira a la autosuficiencia se denomina tautología y la tautología es tan bien dicha, lo dice Irving Copi, uno de los más grandes lógicos, Frege, Bertrand Russell, los creadores de la lógica equivalente. La tautología es una falacia y la falacia es una falsedad y la falsedad es una mentira.

Cuando la diputada Calascibetta dice: acá está en discusión la naturaleza jurídica de la sesión ordinaria, yo le haría una observación -perdóneme la vanidad pero creo que atinada- lo que está en juego no es la discusión sobre la naturaleza jurídica de la sesión ordinaria, que todos la sabemos, más bien diría que está en juego la naturaleza jurídica de la prórroga o de la sesión prorrogada que no es exactamente lo mismo que la sesión ordinaria. La naturaleza jurídica de la sesión prorrogada está delimitada y allí va a venir la conexión con la falacia o con la falsedad con lo que prescribe la Constitución, cuando la facilita, la favorece, la habilita en el Artículo 90°. Pero la habilita supeditada, e ahí la diferencia entre la naturaleza jurídica de la sesión ordinaria y la naturaleza jurídica de la sesión prorrogada, sin dejar de ser ordinaria. La habilita si y sólo si -como se dice en lógica- si y sólo si se encuentre determinada o precisada la razón de ser que justifique precisamente la prórroga, me explico? Esa razón de ser es lo que constituye el objeto, tal cual menta textualmente la Constitución, y en el proyecto -si no mal recuerdo porque no tengo acá el texto- en vez de usar la palabra objeto se usa la palabra temario. La palabra temario o el sustantivo temario despliega un plexo o un universo conceptual que se nutre -valga la redundancia- de temas, y un tema es un enunciado susceptible de ser comprendido tan solo por escucharlo; "voy a tratar la Ley de Seguridad", "Voy a tratar la Ley de animales sueltos", a eso se refiere un tema, y el temario es comprensivo de un universo de temas; si yo digo que el temario de la Sesión Ordinaria prorrogada, está constituido por todos los proyectos, estoy incurriendo precisamente en una tautología, porque estoy diciendo que el objeto del objeto es el objeto, me explico? Entonces estoy ingresando casi en un absurdo, ese absurdo es lo que se llama falacia, y esa falacia es una mentira. Entonces, como lo que nosotros tratamos -también lo dijo mi querida amiga y colega, Verónica- de trabajar sin límites -lo dijo así- trabajar sin límites, un poco entre otras cosas, para que la gente vea que los Legisladores trabajamos sin límites porque tenemos mala prensa los Legisladores, tenemos mala prensa, muchos piensan que no trabajamos; entonces, vamos a trabajar 30 días para que la gente común nos crea o para que un periodista cuando yo salga de acá me ponga un micrófono y me diga: "Diputado para qué se prorrogó la Sesión Ordinaria?" y yo le voy a decir: "Para tratar los temas Legislativos".

El diputado Roberto Perrota hizo alusión -con mucho acierto intelectual- al espíritu del Legislador por discreción, también intelectual supongo, no quiso decir que el Legislador Constitucional hubiera sido burdo, cuando puso la palabra objeto en el segundo párrafo del Artículo 92°; para qué pone objeto si se refiere a Leyes pues, precisamente, el Poder Legislativo no tiene otro objeto que no sean las Leyes, entonces cuando voy a tratar una prórroga de una sesión ordinaria para tratar las Leyes, no estoy diciendo nada más que lo mismo que vengo diciendo en todo el texto constitucional, lo cual sería burdo -calificativo que es por discreción ahorró el doctor Perrota-.

Me voy a permitir leer para que la tribuna y la prensa puedan tener cabal conocimiento de lo que textualmente dice la norma de la Constitución en el Artículo 92°...

**SR. DIPUTADO CROOK.**-...“...en caso de prórroga de las sesiones ordinarias o de convocatorias a sesiones extraordinarias no podrán ocuparse sino del objeto u objetos para los que se haya dispuesto la prórroga o la convocatoria”. Nadie, no hace falta ser un erudito en Derecho para darse cuenta de que está refiriéndose -como dice el texto del proyecto- a un temario pero que especifique de qué se trata. Voy a dar, por ejemplo, o voy a hacer un parangón como la Sesión de Labor; vamos a una Sesión de Labor Parlamentaria, dice: “Qué vamos a tratar mañana?” y bueno, “vamos a tratar todos los proyectos con Despacho”, y ese es el objeto, cuáles “qué se trató en Labor?”, “los proyectos con Despacho”, “ah que bonito”...

- Risas de los señores Diputados -

**SR. DIPUTADO CROOK.**-...es una burla, parece para tontos, pero como no somos tontos, y lo que tenemos la suerte o la desgracia de ser abogado algo sabemos de hermenéutica; la hermenéutica que está vinculado con la interpretación de las normas, quizás, el que no tenga preparación en la hermenéutica le baste con la significación que pueda comprender del texto puro, pero el abogado tiene que ir más allá e interpretar el espíritu del texto, y dentro del espíritu del texto lo que quiso el Legislador.

Entonces yo me permito, señora Presidenta, señalar que el proyecto tal cual está diseñado, es vago, contiene una tautología, por lo tanto una falacia; y puntualmente, donde se agrava a falacia es cuando incorpora un..., los civilistas le llamamos..., -es una pasión que llevo desde siempre, no puedo evitarla- por esa vocación de querer interpretar todo desde Código Civil, una condición resolutoria, que es un hecho futuro e incierto, que puede suceder o puede no suceder, entonces a ese hecho incierto que puede suceder o no suceder, queda supeditada el nacimiento o la muerte de un derecho, en este caso, el temario incluye un tema que está supeditado a un hecho que pueda suceder o no suceder, por lo tanto es un tema que no se sabe si está vivo o esta muerto, a que me refiero? A los proyectos que podría enviar el Poder Ejecutivo, eso no puede estar comprendido dentro de la precisión que reclama el espíritu de la letra del Artículo 93º de la Constitución Nacional, eso no es un tema, lo que podría enviar. En todo caso yo me voy a permitir sugerir, porque estoy de acuerdo en general con el proyecto, porque también quiero trabajar sin límites como dijo la compañera Verónica, pero no sé hasta donde podríamos trabajar sin límites en escasos 30 días para hacer todo lo que no hemos hecho en 6 meses, entonces no sin alguna ironía me permitiría sugerir lo que ya dije y anticipé el otro día en Comisión, hagamos una cosa, hagamos una cosa y nos pongamos todos de acuerdo y sesionemos de lunes a viernes de 7 de la mañana a 7 de la tarde, durante 12 horas sin límites, suprimamos todos los sándwiches para que no perdamos tiempo, amplíemos los días de Comisión, para que tengamos tiempo de tratar los 600 proyectos, no comamos caramelos para que el ruido de los papeles no nos perturbe etc. etc. etc. y entonces vamos a quedar bien con la gente eso es trabajar sin límite.

Señora Presidenta, demagogia es precisamente...

- Comentarios de señor diputado Juan Pablo Millán - .

**SR. DIPUTADO CROOK.**-...gracias Diputado Millán, demagogia es precisamente lo que se pretende instalar desde ese burdo proyecto, seriedad es lo que pretendemos decir nosotros, cuando estamos planteando la necesidad de precisar con nombre y apellido cuáles son los temas que vamos a tratar, eso es seriedad, que la gente me pare por la calle y me diga para que van a trabajar 30 días más, para tratar el proyecto de la señora Verónica Calascibetta, que es fantástico, para tratar ese proyecto, eso quiero contestar en la calle, para que me crean y para que vean que esto es seriedad. Gracias señora Presidenta nada más.

- Aplausos y gritos desde la barra -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted señor Diputado.  
Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Gracias señora Presidenta...

- Comentarios de una señora Diputada -

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**-...señora nosotros la escuchamos cuando usted habla, por favor déjeme hablar.

Le soy honesto señora Presidenta, señores Diputados, me siento en este momento como si fuese actuar en El Poncho después del Chaqueño Palavecino...

- Risas de los señores Legisladores -

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**-...es así es tremendo.

Yo no tengo ese fino léxico que tiene el diputado preopinante que le permite transformar simples metáforas o burdas metáforas en hipérbolos cargadas de sentimiento pero voy a intentar decir algo en este recinto.

En primer lugar, desde nuestro Bloque acompañamos la iniciativa, aclaramos que con agrado vemos que los Diputados del Frente Cívico y Social y de Tercera Posición tienen ganas de trabajar y como nosotros siempre hemos trabajado no le mezquinamos el lomo a este trabajo...

- Risas de los señores Legisladores -

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**-...pido perdón a los señores Diputados y principalmente al diputado Crook por mi léxico vulgar -continúo- pero como le señalaba a los Diputados de mi bancada, acá la cuestión es dirimir cuál es el objeto de esta convocatoria. El objeto es un objeto amplio, incierto, indefinido, o como interpretamos que establece la Constitución, debe ser un objeto preciso. Otra cuestión a la cual debemos atender o tener en cuenta en este proyecto es lo que plantea la Constitución cuando se refiere a que ambas Cámaras empiezan y concluyen sus periodos -es decir- en forma conjunta...

- Comentarios de una señora Diputada -

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**-...o en forma simultánea -le agradezco el apoyo-. Uno de los planteos que hicimos tanto en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, como en la Comisión de Labor Parlamentaria, mientras tratábamos esto es..., qué pasa si el Senado interpreta de otra manera distinta a la que estamos interpretando nosotros; es decir, acá la mayoría legislativa o ese acuerdo que le permite tener mayoría legislativa al Frente de Tercera Posición y Frente Cívico y Social, interpretan -por lo que vienen planteando- que el objeto puede ser indefinido.

Qué sucedería si nosotros avanzáramos con esto, tal como está planteado, lo giráramos al Senado y el Senado dijera "no, nosotros interpretamos de que debe ser un objeto preciso". Entonces, quizás, en ese punto las buenas intenciones terminen en eso, en buenas intenciones.

Y lo que planteaba el Diputado preopinante, respecto de esta prórroga, de esta solicitud de prórroga o este deseo de prorrogar el trabajo legislativo de los Legisladores -valga la redundancia- debemos preguntarnos si esto es algo cierto, o esto es algo concreto o se trata, simplemente, de buscar el aplauso barato de la popular, y hago este planteo porque si yo dijese: "vamos a hacer un objeto amplio, abierto; vamos a incluir todos los temas que tenemos pendientes de tratamiento, deberíamos incluir en este momento 739 proyectos"; esa es la cantidad de proyectos que se encuentran pendientes de tratamiento, de los cuales 186 pertenecen a la Cámara de Senadores; y aclaro -por ejemplo- en las distintas Comisiones permanentes que tiene esta Cámara y con información al día de ayer -al 4 de noviembre- en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político se encuentran pendientes 46 proyectos; en la de Legislación General 96 proyectos; en la de Hacienda y Finanzas 61 proyectos, en Obras y Servicios Públicos 60 proyectos; en Salud Pública 67 proyectos; Cultura y Educación 61 proyectos; Legislación Social y del Trabajo 12 proyectos; en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente 15 proyectos; en la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte 31 proyectos; en la Comisión de Peticiones y Poderes 16 proyectos; en la de Minería 8 proyectos; en la de Derechos Humanos 8 proyectos; en la de Niñez, Adolescencia y Familia 9 proyectos, en Labor Parlamentaria 63 proyectos -y como dije- en la Cámara de Senadores 186 proyectos, lo que da la suma de 739 proyectos, sería -en un principio- ese objeto indefinido que está planteando la propuesta oficialista -digamos así-, oficialista en la Cámara, opositora al Gobierno.

Entonces yo me pregunto -cuando se planteaba acá- "seamos serios", esto es ser serios? Sobre 23 sesiones -no está contada la del día de hoy- se aprobaron, o se trataron, mejor dicho, en este Cuerpo 127 proyectos, lo que da un promedio de 5,52 -para ser generoso,

por la Ley del Redondeo- 6 proyectos por sesión. La prórroga de 30 días, en realidad lo es de 3 sesiones, ya que -de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento Interno- la primera sesión ordinaria el Cuerpo fija día y hora -lo hemos fijado- día miércoles a las 10 de la mañana, no se respeta el horario, pero bueno, el día así. Por lo cual en el mes de diciembre, tan sólo trabajaríamos el día 3 y el día 10 y el día 17; el día 24 -que es miércoles- y el día 31 -que es miércoles- son días no laborables. Con lo cual, lo que se está proponiendo en esta prórroga que en 3 sesiones tratemos 739 proyectos, y eso es poco serio, es poco serio.

Si dijéramos que vamos a tener la misma efectividad que tuvimos en el promedio de sesiones -es decir- 6 proyectos por sesión, tan sólo lograríamos tratar 18 proyectos, sobre 739 que se encuentran pendientes. Y ahí digo, poco sería esta propuesta, porque imagínense que nosotros salimos de acá y le decimos a la sociedad, al ciudadano los Diputados tenemos ganas de trabajar somos re, re guapos, vamos a prorrogar nuestras sesiones, 739 proyectos para tratar, pero resulta que al cabo de 3 sesiones, que es lo que tenemos, tratamos tan sólo 18 proyectos, nuestra efectividad es tan sólo el 3%, en realidad no llega al 3%; entonces eso es poco serio, que le digamos a la sociedad vamos a prorrogar las sesiones para tratar todo y luego tratemos menos del 3% de lo que nos propusimos o de lo que están proponiendo ustedes señores Legisladores. Yo no creo que de pronto a la bancada mayoritaria le haya dado un ataque de efectividad laboral que permita mejorar estos números o cuando me planteo cuál es el sentido de esta prórroga abierta -bueno quizás digo- no tuvieron tiempo para hacer algún pedido de informe durante el año, capaz que no tuvieron tiempo. Entonces cuando se reflexiona y se plantea de que seamos serios, la seriedad pasa por esto, pongamos un temario concreto. Se habla por ahí de que todos los temas se van a tratar, pero pongamos algo serio; quieren que tratemos la Ley de las PASO, las tratemos pero seriamente no las escondamos después, no digamos por ahí sí queremos las PASO y después damos pasos para atrás, no hagamos eso, ahí está el desgaste de los señores Legisladores en general, ahí está el descrédito que tenemos con la sociedad, en esos discursos cambiados y esos discursos cambiados esto es parte de esos discursos cambiados, como bien lo señalaba y nos enseñaba el Diputado preopinante, es una suerte de tautología, falacia. Si nosotros con la productividad que tenemos decidiéramos tratar los 739 proyectos, necesitamos 4 años, ese es el promedio 4,1 años tratando 6 por semana; exactamente, quizás lo que están pretendiendo algunos que terminan mandato de prorrogarlo 4 años más para seguir cobrando un buen sueldo, que no lo nieguen, tienen un buen sueldo, aunque se quejen.

Entonces, cuando planteábamos, seamos serios, seamos respetuosos, hace un momento la diputada Calascibetta se quejaba de no la escuchaba y yo la veo a mi par Marita Colombo hablando por teléfono, bueno, gracias Diputada muy amable. Entonces cuando decimos seamos serios, seamos respetuosos, pongamos un temario concreto, nosotros no le mezquinamos ni al trabajo ni al temario, pongan los temas que quieran concretos, pero acordemos también con el Senado, no pasemos otro papelón más de los tantos que estamos acostumbrados a pasar. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Gracias a usted Diputado. Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Muchas gracias señora Presidenta. Ya anote el término tautología, lo anote y lo vamos a mandar ahora a los autores que realmente escriben libros muy, muy importantes en nuestro país y que tienen posición formada con respecto a lo que son las sesiones ordinarias y las de prórroga para decirles que es todo una falacia, es importante, capaz que recién de mi exposición no se entendió, no se comprendió, nunca hablé solamente de la sesión ordinaria y la naturaleza jurídica, sino también de la sesión de prórroga de la naturaleza jurídica, pero hay que entender que no se puede desprender una de otra.

Pero con respecto al tema en discusión que me parece que es importante aclarárselo, al Diputado preopinante, las sesiones de prórroga -y así lo dicen los autores- son aquellas que se desarrollan una vez concluidas las sesiones ordinarias, vamos a leerlo despacito para que lo escuchen, "su objeto es el de proseguir con el tratamiento de los temas que quedaron pendientes de Resolución al finalizar las sesiones ordinarias el 30 de noviembre de cada año", la doctrina sostiene y así lo dice y así lo dice en su libro de Derecho Procesal Parlamentario Eduardo Menem, quien además de ser una persona muy formada ha tenido mucha experiencia legislativa. "En el Decreto de prórroga, no es necesario incluir temario alguno, en virtud de la razón apuntada de que las Cámaras conservan las mismas atribuciones que en las sesiones ordinarias, y aunque se incluyera un temario igualmente las Cámaras pueden tratar todos los asuntos, tanto los que ya se encuentren radicados en ellos, como los que representaron durante el periodo de prórroga". Ello así me parece que está claro que el objeto si está determinado, porque el objeto no es otro que proseguir con el tratamiento de los temas que ya están o que concluido el periodo ordinario no han sido tratados. Y además creo que, por más que tengamos

la voluntad y así lo hemos expresado porque creo que hemos tratado de hacer todos los acercamientos posibles para que concluyamos un temario, si era esa la voluntad de aquellos que no querían acompañar la iniciativa, no ha habido un acuerdo, pero porque ha sido justamente aquellos que han disentido, los que han querido sacar los proyectos que manda el Ejecutivo y los que vienen en revisión del Senado. Y nosotros no queremos excluir nada, no queremos excluir los proyectos que vienen del Ejecutivo señora Presidenta, no queremos excluir los proyectos que vienen del Senado en revisión, no queremos excluir y no queremos excluir los temas de interés general, por qué tenemos que limitar, no entiendo por qué? A mi me parece muy bueno que saquemos cuenta de cuantos proyectos han ingresado, cuántos hay en tratamiento y también me parece muy bueno que hagamos autocrítica de quiénes son los que realmente siempre van a las Comisiones, colaboran no solamente con su presencia, sino haciendo aportes a los proyectos, no solamente a los proyectos propios, sino a aquellos de otros Diputados o del Senado o aquellos que vienen de propuestas del Ejecutivo. Seguramente somos muchos los que trabajamos de esa manera y de esa forma vamos a seguir trabajando en este periodo de prórroga.

Entonces, creo que hay que hacer el esfuerzo -insisto- tenemos que llegar a coincidir, este Bloque del Frente Cívico y Social y el Bloque de Tercera Posición no quieren restringir, no quieren limitar al Poder Ejecutivo que plantee sus proyectos, no quieren limitar al Senado de la Provincia que plantee sus proyectos, incluir únicamente un temario de la Cámara de Diputados es limitar, no es esa nuestra voluntad. Entonces quiero que quedara claro, que se dijera las cosas como son, porque hemos tenido muchas charlas previas. Este proyecto ingresó la semana pasada, la voluntad de nuestro Bloque era tratarlo porque considerábamos que era necesario su tratamiento. Nos pidieron una semana para poder consensuar, un proyecto en el que todos estuviéramos de acuerdo y que pudiéramos mostrar ese consenso hacia la sociedad y al día de hoy estamos con la misma situación, sin poder consensuar un proyecto necesario para la sociedad.

Entonces yo les pido hagamos lo que la doctrina dice, dejemos todos los temas que están en la ordinaria, cuál es el inconveniente de eso, el objeto está determinado señores, los proyectos ingresan hasta el 30 de noviembre y tienen un número y el que no ingrese, la misma doctrina dice, que se los puede tratar.

Entonces, hagamos el esfuerzo de llegar a un acuerdo señora Presidenta, podemos seguir discutiendo y es muy bueno, y es espectacular que esto quede en Versión Taquigráfica, en cuanto a las posturas que tenemos cada uno de nosotros con respecto al trabajo que se debe dar en las sesiones de prórroga, que debe debatirse y que debe obviamente generar beneficios para todos. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señora Presidenta. La había pedido primero la diputada Colombo.

- Comentarios de los señores Diputados -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Por eso quiero ser respetuosa del orden del listado.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Diputada Colombo tiene la palabra.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Esta bien Presidenta. No importa acá quien se queda con la última intervención, sino el sentido común que tengan los argumentos que vamos a utilizar los distintos oradores para fundamentar este periodo de prórroga de ordinarias.

La verdad es que..., -espere un poquito que no encuentro los lentes- en principio agradezco al diputado Hugo Argerich que ha planteado que están a favor de la iniciativa, porque al juzgar por la intervención de otro miembro de su Bloque, que desde el estrado académico nos ilustró a todos como si estuviéramos en una cátedra universitaria y no en esta Cámara que es la caja de resonancia de las opiniones del pueblo de la provincia de Catamarca, donde podemos hablar, perfectamente, con lenguaje que sea entendible para quienes son nuestros representados.

A juzgar decía, por las palabras de este académico importante en nuestra Provincia -que también es colega nuestro acá en la Cámara- yo pensé que estaría en contra, porque ha planteado hasta con carácter -diría- casi ofensivo, que este es un proyecto que cae en el absurdo, que es una tautología, es decir, es algo obvio, vacío, redundante, después de usar esa



palabra -creo yo- para demostrar que no es tan así, que esto es una falacia, una falsedad, una mentira, casi como que es un proyecto para la tribuna. La verdad que no entiendo ese tipo de reacciones, porque acá nadie puede pensar, razonable y racionalmente que algún Legislador, que algún Bloque o que un par de Bloques Legislativos podrán, per se prorrogar las ordinarias sino media un acuerdo político de todos los Bloques que conforman la Cámara y, también, de las dos Cámaras que aún conforman el Sistema Bicameral en la provincia de Catamarca, de manera que el derecho de autor, si hay algo en lo que realmente no cabe, es en un pedido de prórroga de ordinarias, porque va de suyo que jamás nadie, ni un Diputado podrá lograr este objetivo sino hay un amplio consenso respecto del logro de este cometido que es prorrogar las ordinarias de la Cámara. Así que yo no apelaría a autores ni a lógicos, ni a Irving Copi, ni a Russell y a otros que se han nombrado, apelaría nada más y nada menos, que al menos común de los sentidos que es el sentido común, y hablaría en términos que permitan que el ciudadano que pueda escuchar esta Sesión, entienda que lo que se procura es prorrogar el periodo ordinario de sesiones. También se dijo que es poco serio, la verdad es que diría que poco serio es tener, por lo menos, dos textos constitucionales de Artículos tan importantes como el 92º de la Constitución de la Provincia, eso sí que es poco serio; es poco serio que alguien vaya, retire las Actas originales de la Convención que reformó la Constitución en el año 1988 en Catamarca y se las lleve a su casa como si fuera cualquier libro, imagínese que estamos hablando, nada más y nada menos, que de los textos manuscritos originales de la Convención que reformó la Constitución de Catamarca. Imagine que si este profesional que es el doctor Gallardo -que trabaja en la Gobernación- que es quien llegó a la Biblioteca del Senado y salió con los libros de Actas manuscritos -reitero- bajo el brazo, hubiese tenido un asalto en el camino, nos quedamos los catamarqueños sin tener nunca más la posibilidad de acceder a estas Actas originales, repare usted en la gravedad -diría- que tiene esta conducta de un profesional, que a su vez, también es funcionario público. Estas son las cosas que son poco serias, hay un texto de la Constitución que tiene el Artículo que se puede prorrogar por más de 30 días y hay otros textos que dicen: que la prórroga no puede ser por más de 30 días, así que si vamos a hablar de seriedad, la verdad es que tendríamos que tener en consideración estas cuestiones. Entonces la verdad es que yo vuelvo a esto de la tautología, de la falacia, la falsedad, la mentira, la verdad que me gustaría que retiraran..., que quien tuvo estas expresiones para con las expresiones de otra Diputada preopinante de mi Bloque -y aclaro que no estoy hablando como a título personal- estoy hablando en nombre de los dieciocho integrantes del Bloque del Frente Cívico y Social, debería retirar este tipo de manifestaciones porque acá no está dando cátedra en la universidad, acá está hablando ante pares, porque gracias a Dios la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales que forman parte del Bloque Federal Constitucional, consagran el derecho de elegir y ser elegidos, de modo que puede ser elegido Diputado, Presidente de la República o en cualquier cargo el hijo del último peón u obrero de la Argentina como el más ilustre académico de nuestro país...

- Señor diputado le solicita una interrupción -

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**-...no voy a conceder interrupciones, yo lamento y pongo esto en sintonía con algo que con el mismo Diputado pude intercambiar rápidamente cuando tratábamos el proyecto de las ciclovías, él se mostraba contrariado con aquellos que venden motos por cuotas de doscientos pesos (\$200). Entonces yo podría inferir de ese tipo de manifestaciones, dicho sea de paso -entre paréntesis- quien impulsa este tipo de programas de venta de ciclomotores de electrodomésticos en cómodas y gambeteadas cuotas es el propio gobierno que él dice defender. La verdad que si pongo en la misma sintonía, apreciaciones como estas: de que aquel que no tiene más capacidad adquisitiva que pagar una cuota de doscientos pesos (\$200), no pueda acceder a un vehículo, con esto que realmente hay que hablar con la precisión y el preciosismo jurídico de un letrado para poder intervenir en este debate, agradezco que quienes han escrito el texto de la Constitución Nacional hayan tenido más amplitud y la cabeza más abierta para comprender que los seres humanos somos todos iguales en dignidad, independientemente del poder adquisitivo que tengamos, del patrimonio que tengamos y también de la instrucción a la que hayamos podido acceder, entonces acá no hay que rebuscar tanto los argumentos. El periodo ordinario de sesiones es un periodo que tiene como carácter distintivo la libre iniciativa de la Legislatura, o del Congreso o del Parlamento que fuere, el carácter distintivo del periodo ordinario es la libertad de iniciativa de todos los Legisladores, habría que entender cuál es la diferente naturaleza que entraña una prórroga de ordinaria con lo que es en sí el periodo ordinario, es por eso que el proyecto plantea que en el periodo ordinario y en su prórroga, en este caso puntual, en la prórroga de 30 días, se incluirán los aspectos, los temas, todos, todos y es obvio que si hay 800 proyectos en la Cámara es imposible que lo tratemos, será de cuestión de sentido común, que la autoridad de esta Cámara con las autoridades de las Comisiones definan, prioricen los temas que van a incorporarse a la agenda en esos 30 días, o sea esto no es para la tribuna, esto es algo interno

de este Cuerpo que necesita prorrogar por 30 días sus sesiones para seguir despachando proyectos, porque hay muchas iniciativas que todavía están realmente a la espera de ese paso del trámite legislativo, es ese y ningún otro el sentido de esta prórroga. La prórroga es una rara avis como decía Baglini en el debate, ese famoso del 2001 cuando el Bloque entonces mayoritario creyó que podría prorrogar el periodo ordinario una vez que había precluido -como dicen los señores abogados- la instancia para hacerlo, lo hizo 6 días después de cerrado el periodo ordinario y eso generó un debate muy amplio en el Congreso. En ese debate Baglini decía que: "Las sesiones de prórroga son una rara avis, todas fueron convocadas por el Poder Ejecutivo"; las del '86 durante un mes; las del '91 por dos meses; las del '93 por dos meses; las del '94 por tres meses; las del '95, '97y '98 por diez días. Entonces él señalaba que bueno, que no es habitual que se prorroguen las sesiones ordinarias, como tampoco ha sido habitual acá, porque el único antecedente que tenemos es del año 1994, en el que la Cámara de Diputados prorroga el periodo ordinario hasta el 23 de diciembre y en ese caso sí introduce una lista de temas para el tratamiento durante ese periodo ordinario.

Las Constituciones provinciales, todas tienen -o casi todas- tienen estas disposiciones -no sólo la de Catamarca- que nos habilita perfectamente a hacer lo que estamos por hacer. Lo que quiero señalar, en definitiva, y si se cuestiona, por qué no se puso el objeto? El objeto de la prórroga es continuar con el tratamiento del temario que tiene esta Cámara, receptor los proyectos que vengan en revisión del Senado de la Provincia y aún también, los que pueda remitir el Poder Ejecutivo de la Provincia, en el ejercicio de sus facultades. Ese es el objeto. A ver, yo me pregunto: es tan necesario hacer un debate tan complejo y lleno de aristas y retorcidos -por llamarlo de alguna manera- a los fines de explicar algo tan sencillo, como es prorrogar las ordinarias por 30 días -tomando como cierto el texto de la Constitución- que dice que "no puede ser por más de 30 días" y desechando el que -también existe- y que dice que "puede ser por más de 30 días" y los dos están en esos libros de Actas que circulan por ahí.

Así que el argumento es simple. No busquemos en tratados de Derecho Parlamentario, busquemos en el sentido común; sólo prorrogamos nosotros -porque tenemos la facultad de obrar en el periodo ordinario- y en ese periodo ordinario, reitero, tenemos los temas de iniciativa propia, los temas que vienen en revisión del Senado y los temas que remite el Poder Ejecutivo de la Provincia.

O sea, me parece a mí que no hay otra cuestión más que esta, no entiendo porqué se quieren complejizar cuestiones que son tan sencillas, incluso si el Senado prorroga -que es lo deseable, porque sino no podríamos funcionar durante el mes de diciembre- nada obsta para que el Presidente de esa Cámara, con los Presidentes de las Comisiones del Senado, prioricen los temas que quieran, realmente, tratar en ese exiguo periodo de prórroga de 30 días. Es así de sencillo. O sea, yo no sé por qué buscar leer entre líneas, pensar que alguien quiere sacar un rédito, que quiere hacer esto para la tribuna, que quiere buscar la aprobación. La verdad es que esto no es así. Y si alguien lo entendiera así, lo entendería muy mal, porque lo que estaría haciendo es no buscando consenso o no buscando acuerdos, sino buscando el lucimiento personal.

En este caso, nuestro Bloque y el Bloque de Tercera Posición, lo que hemos convenido en formularle a la Cámara, e incluso los otros Bloques se han manifestado de acuerdo en esta prórroga -que entendíamos que podía ser hasta el 30 de abril, en función de los dos textos constitucionales que circulan- Pero bueno, tomamos por válido el texto de la Constitución de la Provincia que está publicado en Infojus, que es la página de consulta de la legislación nacional, provincial por todos aceptada, y allí, bueno, el Artículo 92º establece que "la prórroga será por no más de 30 días"; y en esos 30 días esta Cámara y la de Senadores, si realmente lo que quieren es usar la prórroga y descomprimir la agenda legislativa -no por descomprimirla sino por priorizar temas que hayan quedado pendientes de su tratamiento- y que sean relevantes, como por ejemplo, el Régimen Procesal Penal de Responsabilidad Juvenil, la creación de un Fuero especializado para el tratamiento de los casos de jóvenes en conflicto con la Ley Penal y tantas otras iniciativas.

O sea, me parece a mí que nada obsta para que los Presidentes de ambos Cuerpos - Diputados y Senado- en acuerdo con sus Presidentes de Comisiones, prioricen los temas en función del breve tiempo que tendremos de prórroga. Es eso y no hay ninguna otra cosa, no hay porque leer entre líneas, no hay porque levantar la alfombra a ver qué basura hay debajo de ella, es así de simple y no hay por qué -reitero- introducir este tipo de cuestiones y de comentarios que lo único que hacen es exacerbar los ánimos frente a un debate en el que estimo que estamos todos de acuerdo, porque tomo al pie de la letra lo que ha planteado el Presidente del Bloque Frente para la Victoria, que ha dicho que él aprueba, que ellos aprueban esta iniciativa. Entonces vamos a los hechos, avancemos en el tratamiento, hagamos un cuarto intermedio -si es que hace falta- porque de acá saldríamos todos perdiendo si esta tarde como resultado de estas apreciaciones muy descomedidas -reitero- sobre las que habría al menos hacer una aclaración, para decir que no se ha pretendido ofender la integridad intelectual de ningún legislador. Entonces de acá saldríamos todos derrotados si hoy no pudiésemos avanzar en fijar una simple prórroga de ordinarias por 30 días. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputada.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Señora Presidenta, pido la palabra, he sido aludido por favor.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la diputada Cecilia Guerrero, luego la diputada Macarena Herrera, el diputado Ceballos, el diputado Perrota, en ese orden.

- El diputado Crook solicita una interrupción -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Diputada Guerrero, el diputado Crook solicita una interrupción, se la concede?

- Asentimiento de la diputada Guerrero -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Gracias Cecilia, gracias Diputada. Voy a hacer lo más breve posible. En realidad no tengo espacio en mi corazón ni en mi mente para ser más extenso, así que no tengo más remedio que ser breve. Estoy realmente asombrado, no lo esperaba de ningún Diputado, pero mucho menos de la Diputada preopinante que es una de las más experimentadas legisladora que tienen la Provincia, no sé si 25 y 30 años que ha estado en la Cámara, ha estado en la Nación, ha tenido un desempeño político de años, realmente no puedo creer el nivel de intolerancia, el nivel de discurso prusiano, dictatorial que ha tenido para conmigo, ha olvidado incluso, sé que lo sabe pero se ha olvidado porque los nervios la marean, se ha olvidado que los Diputados gozamos de inmunidad de opinión, ella no me puede exigir que me rectifique de mis opiniones, puede disentir con mis ideas y puede tener otras ideas que me persuadan o me hagan cambiar de idea; yo puedo cambiar de idea porque solo los imbéciles -como decía Borges- son los únicos que no cambian de idea, yo podría cambiar de idea, pero para eso necesitaría que ella me invite con otra idea y no que me agrede con el ímpetu, con la voracidad y con ese carácter dictatorial como ha hablado y se ha expresado.

No puedo creer realmente, de la diputada Colombo con el respeto que le tengo, hoy estoy realmente asombrado y sorprendido que me invite a rectificarme porque he opinado en ejercicio de mi derecho a opinar y que he vertido una idea, y si ella tiene algún complejo porque también ha dicho que he hablado como si diera clase, no pretendo dar clases de ninguna manera, aunque amo hacerlo pero lo hago adonde debo hacerlo y no acá. Entonces, no veo porque ella se ubique en el lugar del alumno cuando yo no me ubiqué en el lugar del profesor y le moleste mi forma de hablar. La violencia y la expresión tirana es la manifestación de la impotencia, decía Aristóteles, -que me disculpe si le molesta la cita- pero yo estoy acostumbrado a eso, quizás porque tengo 20 y tantos años de docencia y no quiero de ninguna manera ofender la dignidad intelectual de nadie. Le vuelvo a repetir, me siento francamente dolorido, y más que dolorido decepcionado por las expresiones dictatoriales, de nada más y nada menos, de la Presidenta de Bloque, una experimentada Legisladora. Qué pena, qué lástima y qué decepción para todos nosotros. Nada más señora Presidenta.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Puedo continuar señora Presidenta?

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Puede continuar diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Muchas gracias señora Presidenta. En realidad es mucho lo que se ha expuesto, se habló de los alcances de la naturaleza jurídica de las sesiones ordinarias, se habló de dos Constituciones o de dos textos distintos. Yo en realidad voy a procurar ser lo más breve posible, reconociendo el mérito a los Bloques que han presentado el proyecto, de que han aceptado el error que habían cometido inicialmente procurando extender el periodo de sesiones ordinarias hasta el 30 de abril de 2015, porque la verdad, que la Constitución de la Provincia siempre dijo "no más de 30 días" en cuanto a la posibilidad de la prórroga. Y voy a explicar por qué sucintamente. Porque el Artículo 91º actual de la Constitución, era en origen el Artículo 90º de la Constitución del año 1965, que por imperio de la Ley 4.522 que declara en el año '88 la necesidad y conveniencia de la reforma parcial de la Constitución de Catamarca, ese Artículo 90º no fue incluido como objeto de reforma, por lo tanto, la Convención Constituyente del año '88 no pudo, de ninguna manera, modificar el aludido Artículo 90º, que en el texto ordenado pasó a ser Artículo 91º, en virtud, de la incorporación como Artículo 65º -si mal no recuerdo- de los Derechos Económicos y Sociales.

Aclarada esta cuestión, que me parecía importante que quede zanjada, vamos a la cuestión concreta de la prórroga.

Se ha hablado de doctrina, se ha citado eminentes tratadistas del Derecho Constitucional, lo que no se ha dicho -de ningún modo- es que esa doctrina que abonan esos tratadistas, versan o abrevan en las disposiciones del Artículo 63º de la Constitución de la Nación Argentina, que si bien establece la posibilidad de prórroga, dice, claramente luego de hablar del periodo de sesiones ordinarias de ambas Cámaras: "...Pueden también ser convocadas extraordinariamente por el Presidente de la Nación o prorrogadas sus sesiones". La diferencia con el texto constitucional Provincial, es que entre otros aspectos la propia Constitución de la Provincia en su Artículo 92º, in fine, establece un límite a los alcances de esa prórroga, exige al igual que en el caso de las sesiones extraordinarias cuando son convocadas por el Ejecutivo, que la prórroga dispuesta por el Poder Legislativo, verse sobre un objeto u objetos -como bien lo señalaran ya Legisladores que pertenecen a mi propia bancada-. De manera tal, que cuando los autores del proyecto plantearon la posibilidad de prórroga, nosotros desde el vamos estuvimos de acuerdo con esta posibilidad de decidir prorrogar las sesiones ordinarias, y no excluimos, no sacamos, no ponemos, lo único que nosotros estamos pidiendo, porque nuestra propia responsabilidad funcional así nos exige, es que la decisión que se adopte se haga con respeto irrestricto a las normas constitucionales y, precisamente, es el Artículo 92º de la Constitución de la Provincia, en su parte final, que establece que: "...En caso de prórroga de las sesiones ordinarias o convocatoria de sesiones extraordinarias, no podrán ocuparse sino del objeto u objetos para lo que se haya dispuesto la prórroga o la convocatoria", en uno u otro caso. Es decir, que si el constituyente hubiera querido consagrar la posibilidad de prórroga con una gran amplitud temática, la consignación de la prescripción de la parte final del actual Artículo 92º, no hubiera sido incluido, quizás, hubiera establecido una norma similar a la de la Constitución Nacional sin limitaciones en sus alcances, empero en el caso de la Constitución de Catamarca, el Artículo 92º establece con precisión el límite, "...no podrá ocuparse sino del objeto u objetos para los cuales se hubiere dispuesto la prórroga o la convocatoria...", en el caso de las Extraordinarias, es clarísimo y cuando hablamos de un objeto indudablemente se refiere a un objeto que debe estar delimitado con mención expresa de cuáles son los proyectos para los cuales se define la prórroga, porque de lo contrario se estaría habilitando el tratamiento de proyectos no identificados y en ese caso como el que propicia el proyecto que tratamos, estaríamos ante un objeto indefinido, indeterminado, impreciso. También me parece que el proyecto de Decreto que tratamos incorpora lo que podríamos denominar como un objeto eventual, aleatorio, futuro que puede configurarse ulteriormente o no y por lo tanto al momento de decidir la prórroga de las Sesiones Ordinarias, constituye un objeto inexistente.

Creo que el espíritu de la norma y la letra de la Constitución es suficientemente clara a pesar de las distintas interpretaciones a que ha dado lugar a estar del debate que se ha originado en este Cuerpo, porque al establecer la obligación, por decirlo de alguna manera, o el impedimento de no podrán ocuparse sino del objeto, circunscribe con claridad la posibilidad de prórroga a un determinado objeto que indudablemente es el Poder Legislativo, ambas Cámaras las que deben efectuar esa precisión en forma conjunta. Y si hablamos de los proyectos -que creo que es el punto 2 o b) del Artículo 2º del proyecto- hablan los que vengan del Senado en revisión, la verdad nosotros podemos conocerlo que se encuentre en tratamiento en Diputados, ahora no conocemos con precisión qué proyectos, actualmente, se encuentran en tratamiento en la Cámara Alta, tampoco podemos conocer, podemos sospechar, podemos tener una idea, pero no conocemos con precisión si el Ejecutivo enviará o no enviará proyectos antes del 30 de noviembre e incluso no podemos conocer qué proyectos ingresarán por parte originados en iniciativa de los propios señores Diputados a partir de la Sesión de la semana que viene. Entonces aún respecto a esos proyectos de iniciativa de los señores Diputados, evidentemente estaríamos ante un objeto inexistente, porque desde la perspectiva parlamentaria, un proyecto futuro no existe, si no tiene Estado Parlamentario, a los efectos Legislativo es un proyecto inexistente. Entonces, propiciar que se incluyan la totalidad de los proyectos ingresados hasta el día 30 de noviembre de 2014, en realidad el Despacho de Comisión dice desde el 2015 en lo que también constituye un gravísimo error -que calculo debe ser de tipeo- significa habilitar indeterminadamente el tratamiento de proyectos que aún no han sido elaborados, no han sido presentados y por tanto carecen de entidad parlamentaria. Idéntico error de indeterminación e imprecisión, estaríamos ocasionando si sancionamos este texto de prórroga, con respecto al Senado, porque el Senado de la Provincia no conoce ni tiene porqué conocer cuáles son los proyectos o las iniciativas parlamentarias que ya tienen estado parlamentario en Diputados y que se encuentran actualmente en tratamiento. Lo que significa que respecto a los señores Senadores que integran la Cámara Alta, el objeto que estaríamos consagrando en indeterminado, impreciso y por tanto no lo pueden conocer de manera fehaciente.

De manera tal, señora Presidenta, que lo que nosotros proponíamos, a partir de que en la sesión anterior tomó estado parlamentario este proyecto presentado por los Bloques de la mayoría opositora, nosotros los que pedíamos es -estamos de acuerdo con la prórroga- ahora, la simultaneidad que nos impone la Constitución de la Provincia respecto de las sesiones ordinarias de ambas Cámaras del Poder Legislativo, exige -hasta por sentido común- una tarea

previa de consenso con los miembros de la Cámara Alta. Tanto es así que hasta habíamos propuesto, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político -y lo habíamos vuelto a intentar en la Comisión de Labor Parlamentaria- que incluso se facultara al Presidente de la Cámara para que, en conjunto con los Presidentes de los Bloques, coordinara, consensuara, abrir el diálogo con el Presidente del Senado y con los Presidentes de los Bloques de Senadores, para determinar qué es lo que sería objeto de prórroga.

Fíjese señora Presidenta, y por qué planteábamos la necesidad del diálogo, que es lo único que permitirá el consenso, y por ende que la decisión de prórroga de las sesiones ordinarias tenga virtualidad jurídica, tenga viabilidad legislativa. Porque con fecha 30 de octubre de 2014, habían ingresado a la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Provincia sendas notas suscriptas por distintos Senadores. Fíjese, cuatro Senadores decían: “Nos dirigimos a usted en carácter de Bloque de Senadores del Frente Cívico y Social -por supuesto nota dirigida al señor Vicegobernador de la Provincia y Presidente natural de la Cámara de Senadores- a los efectos de solicitarle, de conformidad, la autorización legal que establece el Artículo 91º de la Constitución Provincial, en el sentido de prorrogar las sesiones ordinarias de la Cámara (...).” Decían: “Concretamente solicitamos la continuidad de las sesiones y lo hacemos en el convencimiento republicano de la necesidad de seguir con nuestro trabajo, atento a la existencia de numerosos proyectos y normas que deben ser tratadas sin demora y, por supuesto, como una contribución directa a la tarea del Estado enmarcada en reclamos permanentes de la sociedad. El sentido -dicen textualmente- pedimos que, de acuerdo al Artículo 92º, el objeto de las sesiones se centre en los proyectos y normas que tengan Despacho de Comisión, o bien, que así lo decida la Cámara de esa manera constituida”. Y en la parte final señalan: “Asimismo, consideramos que la prórroga debe ser sine die a los efectos de que pueda coordinarse, incluso, con la Cámara de Diputados, ya que de acuerdo al texto constitucional deben hacerlo en forma conjunta y especialmente el inicio y la finalización. Lo saludan con atenta consideración al señor Vicegobernador”, y firman los Senadores: Ricardo Castellanos, por el departamento Belén; Luis Figueroa por el departamento Ambato; Bernardo David Quintar por el departamento Tinogasta y la doctora Nancy Teresita Barros por el departamento Fray Mamerto Esquiú”, todos integrantes de la bancada del Frente Cívico y Social.

Desde el vamos, los propios Senadores del Frente Cívico están planteando un objeto diferente al planteado por el mismo Bloque en la Cámara de Diputados, piden centrar la prórroga en aquellos proyectos que tengan Despacho de Comisión.

Por su parte en la misma fecha los señores Senadores que integran la bancada del Frente para la Victoria en la Cámara Alta, en similar sentido articulan la petición, la intención de prorrogar las sesiones ordinarias hasta el 30 de diciembre del corriente año. Y sostienen -para no hacerla tan extenso- “debiendo previamente a disponerse la misma” -esto es la prórroga- “...elaborar el temario de proyectos que deberán ser considerados durante ese lapso”.

De manera tal que si vamos a respetar la simultaneidad, si vamos a respetar la unidad lógica que debe tener la prórroga o el objeto de la prórroga de sesiones ordinarias, si vamos a respetar que también los Legisladores, en este caso los Senadores que integran el Senado de la Provincia, tienen también el mismo derecho que pueden tener cada uno de los señores Diputados a proponer qué es lo que va a integrar, qué es lo que va a conformar el objeto de la prórroga de las sesiones ordinarias a la cual debiéramos adecuarnos todos los miembros del Poder Legislativo...

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Diputada le pido que vaya redondeando por favor.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**-...Sí, le hubiera pedido a la Diputada que me precedió en el uso de la palabra que fue mucho más extensa que yo.

- Manifestaciones del los señores Diputados del Frente Cívico y Social -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**-...pero ya termino señora Presidenta porque soy respetuosa.

- Comentarios de un Diputado -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**-...no sobre este tema señor Diputado.

Como decía señora Presidenta, si vamos a respetar las normas constitucionales y si vamos a respetar, también a los señores Senadores que integran como nosotros, una de las Cámaras que conforman el Poder Legislativo, se impone necesariamente por una razón de lógica y por una razón de respeto a las normas constitucionales y de respeto a la conformación bicameral que actualmente tiene el Poder Legislativo, la necesidad del diálogo, la necesidad del

consenso y la necesidad de ponernos de acuerdo, no sólo nosotros mismos, sino también con los señores Senadores de cuáles serán los alcances de una prórroga con la que sí estamos de acuerdo, pero que la propia Constitución nos exige, nos obliga por imperio del Artículo 92º in fine de la Constitución de la Provincia determinar un objeto.

Por eso señora Presidenta, nosotros proponemos que el proyecto vuelva a Comisión, tenemos tiempo hasta el 30 de noviembre de definir la prórroga, pero hagamos una prórroga que sea viable legislativamente, que respete a ambas Cámaras y que se obtenga una decisión unánime, no sólo de esta Cámara de Diputados, sino también acordando con los señores Senadores el objeto y los alcances de la prórroga. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias a usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera. Le pedimos a los señores Diputados que sean breves, que se acabó el tiempo.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Si, señora Presidenta, no se preocupe voy a ser breve.

Básicamente, mi intervención tiene que ver, más allá de lo que se vino planteando, creo en lo personal en la postura de Gregorio Badeni sobre el tema, al margen de que fue muy ilustrativo y muy importante el análisis y la hermenéutica desde la interpretación de la diputada Guerrero en cuanto a que los textos constitucionales del Artículo 63º de la Constitución Nacional y el 92º de la nuestra no son idénticos, con lo cual se puede decir al respecto -entendiendo- de que es correcta la interpretación de Badeni, pero que también los textos constitucionales no plantean las mismas instancias en cuanto a la prolongación o a la prórroga de la Ordinaria. A mí lo que me preocupa, y la verdad, que es un tema que no escuché que se debata y que querría preguntarle a las Presidentas de ambos Bloques, es con relación a la naturaleza jurídica del proyecto por el cual se plantea la prórroga; y por qué lo digo? Recién escuchaba a la Presidenta del Bloque del Frente Cívico que decía, que no podíamos incluir solo un temario que contenga proyectos de Diputados, por qué no, porque el sistema es Bicameral y el funcionamiento es Bicameral; ahora, por un proyecto de Decreto, según reza nuestro Artículo 81º del Reglamento Interno, que no requiere de la intervención de otro Poder colegiado para asumir fuerzas, porque es una Resolución Interna, válgame, que no vamos a poder lograr el funcionamiento de la bicameralidad.

Entonces, mi preocupación básica es, en cuanto a que una prórroga no se la puede plantear a través de un proyecto de Decreto, si bien, en principio la Cámara de Senadores se puede reservar su derecho a no tratamiento en esta prórroga en un proyecto de Ley, válgame que el único tipo de proyecto que tiene, forzosamente, que pasar por las dos vías y tienen instancias para insistir en un sentido las Cámaras a través de las mayorías calificadas son los proyectos de Ley. Entonces, a mí me gustaría entender, verdaderamente, sin ser irrespetuosa, porque sé que mis colegas que lo han planteado y que representa la voluntad a través de los Presidentes, conocen muy bien el Reglamento Interno, sin ser irrespetuosa, me voy a tomar -digo- voy a leerlo, no por faltarles el respeto, sino porque realmente, estoy aplicando el más común de todos los sentidos, el sentido común, al menos común de todos los sentidos -como dice el dicho-: "Se presentará en forma de proyecto de Decreto toda proposición que tenga por objeto y rechazo de las solicitudes particulares, la adopción de medidas relativas y en general toda disposición de carácter imperativo que no necesite la intervención de otros Poderes Colegiados". Ahora bien, la primera parte del Artículo 92º, señora Presidente, señores Legisladores, dice: "Las Cámaras empiezan y concluyen sus sesiones de manera simultáneas", por eso mismo y siendo coherente, quienes redactaron este proyecto de Decreto, lo invitan al Senado para que dicte las Resoluciones, pero es una invitación, no es un anhelo, es un deseo; no tiene la misma característica, ni la misma fuerza si este Poder emite con media sanción un proyecto de Ley que es de giro, y que en principio obligaría a su tratamiento, habida cuenta que nos quedan pocas sesiones dentro del periodo ordinario sin contemplar la prórroga.

Eso nada más, digo, si está dentro de las posibilidades, que se me conteste porque realmente, no solamente me parece que el tema del asunto del temario o el in fine del 92º es discutible, me parece que también es discutible que aprobemos a través de un Decreto, que aprobemos a través de un proyecto de Decreto la prórroga de las sesiones, cuando eso imposibilitaría el proceder conjunto y simultáneo, tal cual lo ordena la Constitución en la primera parte, se ha difundido sólo la segunda parte del Artículo in fine del 92º. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO CEBALLOS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Ceballos.

**SR. DIPUTADO CEBALLOS.**- Gracias señora Presidenta.

Humildemente y respetuosamente lo que en este Cuerpo estamos pidiendo es una simple continuidad de nuestro trabajo por 30 días. Lo que estamos pidiendo es que por 30 días más, el mismo estado Ordinario prosiga, por lo tanto, no creo que tengamos que apelar a cuestiones jurídicas u otras que tengan que ver con la decisión propia de este Cuerpo. Lo que este Cuerpo está diciendo es que por 30 días más es importante seguir trabajando en el mismo estado Ordinario, y a mi modesto y humilde entender no admite temario, porque el objeto es justamente esto, la continuidad del trabajo. Y el temario, en definitiva, quien va a resolverlo es la Comisión de Labor Parlamentaria como lo viene haciendo durante todo el periodo de Sesiones Ordinarias donde están representados todos los Bloques, si todos estamos de acuerdo en que se prosiga por 30 días más la Sesiones Ordinarias es una simple decisión de este Cuerpo hacerlo y que las Comisiones de la misma manera que se viene desarrollando y trabajando en este estado ordinario, se lo tiene que seguir haciendo porque esta es la facultad que tenemos conferida por la Constitución, que esta Cámara pueda prorrogarla no más de 30 días. Esto es lo básico y lo simple de lo que estamos discutiendo, adelanto mi voto afirmativo a la prórroga por 30 días de las sesiones ordinarias.

**SR. DIPUTADO JALIL.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**-Tiene la palabra el diputado Fernando Jalil.

**SR. DIPUTADO JALIL.**- Gracias señora Presidenta y señores Diputados. Dado a lo extenso del debate, yo pediría que mocionemos si hay alguna otra moción, sino pongamos a votación el proyecto, nada más señor Presidenta.

**SR. DIPUTADO MORENO, Jorge.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**-Tiene la palabra el señor diputado Jorge Moreno.

**SR. DIPUTADO MORENO, Jorge.**- Si. Disculpe señora Presidenta, sin ánimo de obstaculizar la propuesta que había hecho el diputado Presidente de Bloque, Fernando Jalil, ahí con algunas conversaciones previas me parece que en el ánimo..., retomando la idea original que era extender el periodo de sesiones ordinarias y en una breve consulta, hay la idea de poder sintetizar en un solo articulado, ponernos de acuerdo en definitiva sobre todo lo que aquí se ha expresado, así que por favor si podríamos pasar a un cuarto intermedio de 5 minutos al fin de armonizar un texto único.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Si no hay objeción pasamos a un cuarto intermedio de 5 minutos, pero no nos retiramos del recinto.

- Siendo la hora 17:02 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 17:14 minutos dice la:

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Invito a los señores Diputados a ocupar sus bancas.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**-Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Dado lo extenso del debate y considerando que se ha agotado el mismo, solicito a la señora Presidenta, como moción de Orden, que se ponga a votación en forma nominal el mismo. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Pido la palabra señora Presidenta.

Señora Presidenta, una aclaración, hizo una moción de votación nominal. Tiene que someter a votación nominal señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- El proyecto ya ha sido aprobado en general, ahora en particular...

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Señora Presidenta, permítame por favor. El Reglamento Interno establece que cuando un Diputado hace una moción de votación nominal, esa Presidencia debe ponerlo a votación nominal. En este caso no habíamos votado el proyecto en general, por lo cual la votación del proyecto en general es nominal y con posterioridad la votación de cada Artículo también es nominal.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Ahora realizamos una votación nominal.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra señora Presidenta, es para hacerle una aclaración.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Señora Presidenta, el proyecto en cuestión tiene Despacho de Comisión, pero está en periodo de observación, no ha sido votado su tratamiento todavía y al no tener, no estar vencido el periodo de observación se requiere los dos tercios para que sea tratado. Gracias señora Presidenta.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- En primer lugar, entiendo que el proyecto en general ya ha sido aprobado. Así ha sido aprobado, se ha puesto a consideración y fue aprobado.

La moción -si insisten los Diputados del oficialismo en particular- que sea nominal, bueno, que reiteren la moción ellos.

Y por otro lado, por otro lado señora Presidenta, para darle tratamiento a un asunto en este recinto, con simple mayoría de los votos -si tiene Despacho de la Comisión- y efectivamente este proyecto tiene Despacho de Comisión. Así que, está incluido en la Orden del Día, fue acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y no pueden decir que no lo hemos tratado -hace tres horas que estamos tratando esto-. Nada más señora Presidenta.

- Risas de los señores Legisladores -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Por Secretaría Parlamentaria se va a invitar a emitir los votos en forma nominal.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pero, qué es lo que votamos Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Se va a votar el articulado. El Despacho de Comisión.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pero, en general o en particular?

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- En general ya ha sido aprobado.

- Comentarios de los señores Diputados del Bloque del Frente para la Victoria-Partido Justicialista -

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Andrada.



**SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.**- Yo le sugiero que -para ordenar la votación- como hubo una moción de votación nominal, que proceda, proceda a la votación en general del Despacho de Comisión en Mayoría en forma nominal. Luego, en su articulado -si hay otra modificación- para que sea nominal o no nominal, lo resolvamos en consecuencia.

Proceda, Presidenta, a pedir los votos en forma nominal del proyecto en general, el cual ya fue tratado.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Se pone a consideración la moción del diputado Daniel Andrada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Por Secretaría Parlamentaria se va a invitar a emitir los votos en forma nominal en general.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ANDRADA, Daniel Rodolfo.

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ANDRADA, Guillermo Eduardo.

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.**- Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Afirmativo. Quiero trabajar.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ARRIETA, María Laura.

**SRA. DIPUTADA ARRIETA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BONATERRA, Jorge Alberto.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BOSCH, Juan Pablo.

**SR. DIPUTADO BOSCH.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BUENADER, Stella Maris.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: CEBALLOS, Rubén.

**SR. DIPUTADO CEBALLOS.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: COLOMBO, María Teresa del Valle.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: CROOK, Rolando Federico.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GINÉ, Raúl Esteban.

**SR. DIPUTADO GINÉ.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GUERRERO GARCÍA, María Cecilia.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GUTIÉRREZ, Horacio Octavio.

**SR. DIPUTADO GUTIÉRREZ.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERRERA, María Macarena.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Macarena.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

**SR. DIPUTADO JALIL.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: JALILE, Gustavo Roque.

**SR. DIPUTADO JALILE.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: JURI, Asunción del Carmen.

**SRA. DIPUTADA JURI.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LÁBAQUE, José Eduardo.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LAGORIA, Jorge Daniel.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LOSSO, Griselda.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MILLÁN, Juan Pablo.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MORENO, Alcira.

**SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MORENO, Jorge Manuel.

**SR. DIPUTADO MORENO, Jorge.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PASTORIZA, Rosendo Eduardo.

**SR. DIPUTADO PASTORIZA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

**SR. DIPUTADO PFEIFFER.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SALERNO, Julio Luis.

**SR. DIPUTADO SALERNO.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

**SRA. DIPUTADA SEGURA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VELASCO, Gabriela Laura.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

**SRA. DIPUTADA VERA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERÓN, María Guillermina del Carmen.

**SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: 34 votos por la Afirmativa, 7 Ausentes.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos en forma nominal.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: ARTÍCULO 1º.-

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ANDRADA, Daniel Rodolfo.

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ANDRADA, Guillermo Eduardo.

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.**- Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Afirmativo. Tengo ganas de trabajar.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ARRIETA, María Laura.

**SRA. DIPUTADA ARRIETA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BONATERRA, Jorge Alberto.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BOSCH, Juan Pablo.

**SR. DIPUTADO BOSCH.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BUENADER, Stella Maris.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: CEBALLOS, Rubén.

**SR. DIPUTADO CEBALLOS.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: COLOMBO, María Teresa del Valle.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: CROOK, Rolando Federico.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GINÉ, Raúl Esteban.

**SR. DIPUTADO GINÉ.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GUERRERO GARCÍA, María Cecilia.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GUTIÉRREZ, Horacio Octavio.

**SR. DIPUTADO GUTIÉRREZ.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERRERA, María Macarena.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Macarena.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

**SR. DIPUTADO JALIL.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: JALILE, Gustavo Roque.

**SR. DIPUTADO JALILE.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: JURI, Asunción del Carmen.

**SRA. DIPUTADA JURI.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LÁBAQUE, José Eduardo.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LAGORIA, Jorge Daniel.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LOSSO, Griselda.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MILLÁN, Juan Pablo.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MORENO, Alcira.

**SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MORENO, Jorge Manuel.

**SR. DIPUTADO MORENO, Jorge.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PASTORIZA, Rosendo Eduardo.

**SR. DIPUTADO PASTORIZA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

**SR. DIPUTADO PFEIFFER.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SALERNO, Julio Luis.

**SR. DIPUTADO SALERNO.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

**SRA. DIPUTADA SEGURA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VELASCO, Gabriela Laura.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

**SRA. DIPUTADA VERA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERÓN, María Guillermina del Carmen.

**SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: Tenemos 34 votos afirmativos, 7 Ausentes.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: ARTÍCULO 2º.-

**SRA. DIPUTADA BUENADER.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.-** En virtud que se habría deslizado un error de tipeo involuntario en el inciso a) del Artículo 2º, solicito que se modifique el mismo donde dice año "2015", debiendo quedar redactado: "la totalidad de los asuntos ingresados hasta el día 30 de noviembre de 2014". Nada más.

**SRA. PRESIDENTA NOBLEGA.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2º con las modificaciones propuestas.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: "ARTÍCULO 2º.- Inclúyase como temario para su tratamiento durante la prórroga dispuesta, en los términos del Artículo 92º de la Constitución Provincial, el siguiente:

- a) La totalidad de los asuntos ingresados hasta el día 30 de noviembre de 2014.
- b) Los proyectos que sean remitidos por la Cámara de Senadores para su revisión.
- c) Los proyectos que remitiese el Poder Ejecutivo para su tratamiento".

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos en forma nominal.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ANDRADA, Daniel Rodolfo.

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ANDRADA, Guillermo Eduardo.

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.-** Por la Negativa.

**Secretaría Dr. Bellón.-** Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ARRIETA, María Laura.

**SRA. DIPUTADA ARRIETA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BONATERRA, Jorge Alberto.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BOSCH, Juan Pablo.

**SR. DIPUTADO BOSCH.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BUENADER, Stella Maris.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: CEBALLOS, Rubén.

**SR. DIPUTADO CEBALLOS.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: COLOMBO, María Teresa del Valle.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: CROOK, Rolando Federico.

**SR. DIPUTADO CROOK.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GINÉ, Raúl Esteban.

**SR. DIPUTADO GINÉ.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GUERRERO GARCÍA, María Cecilia.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GUTIÉRREZ, Horacio Octavio.

**SR. DIPUTADO GUTIÉRREZ.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERRERA, María Macarena.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Macarena.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

**SR. DIPUTADO JALIL.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: JALILE, Gustavo Roque.

**SR. DIPUTADO JALILE.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: JURI, Asunción del Carmen.

**SRA. DIPUTADA JURI.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LÁBAQUE, José Eduardo.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LAGORIA, Jorge Daniel.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LOSSO, Norma Griselda.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.**- Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MILLÁN, Juan Pablo.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MORENO, Alcira.

**SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MORENO, Jorge Manuel.

**SR. DIPUTADO MORENO, Jorge.**- Jalil me impide votar de otro modo, Afirmativo.

- Ovación del los señores Diputados de los Bloques Tercera Posición y Frente Cívico y Social -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PASTORIZA, Eduardo Rosendo.

**SR. DIPUTADO PASTORIZA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Negativo.



**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

**SR. DIPUTADO PFEIFFER.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SALERNO, Julio Luis.

**SR. DIPUTADO SALERNO.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

**SRA. DIPUTADA SEGURA.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VELASCO, Gabriela Laura.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

**SRA. DIPUTADA VERA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERÓN, María Guillermina del Carmen.

**SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: 23 votos Afirmativos, 11 Negativos, 7 Ausentes. Total 41 Diputados.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Artículo 2º:

- APROBADO -

**SR. DIPUTADO ARGERICH.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.-** Voy solicitar que el Artículo 3º -que es el que falta- se vote en forma general, es decir, que no sea ya nominal. Ya está resuelto esto.

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Ya está resuelto, si esto es prácticamente de forma se gira al Senado.

- Comentarios del señor diputado Pablo Millán -

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Sométalo, por favor, le ruego, le propongo que someta a votación sin ser nominal.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Debería pedir una moción de reconsideración el señor Presidente del Bloque para modificar lo resuelto anteriormente, la votación nominal en todo el articulado.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Le hago una aclaración al Diputado preopinante, quizás es demasiado joven y no tuvo tiempo de leer el Reglamento; la propuesta de votación nominal es Artículo por Artículo. Gracias señora Presidenta.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- En la Versión Taquigráfica establece, que las propias palabras del Presidente de Bloque se habló de votación nominal, en lo general y por cada Artículo del proyecto.

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.**- Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos en forma nominal.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: ARTÍCULO 3º.-

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ANDRADA, Daniel Rodolfo.

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Daniel.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ANDRADA, Guillermo Eduardo.

**SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.**- Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.**- Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: ARRIETA, María Laura.

**SRA. DIPUTADA ARRIETA.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BONATERRA, Jorge Alberto.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BOSCH, Juan Pablo.

**SR. DIPUTADO BOSCH.**- Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: BUENADER, Stella Maris.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: CEBALLOS, Rubén.

**SR. DIPUTADO CEBALLOS.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: COLOMBO, María Teresa del Valle.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: CROOK, Rolando Federico.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GINÉ, Raúl Esteban.

**SR. DIPUTADO GINÉ.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GUERRERO GARCÍA, María Cecilia.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: GUTIÉRREZ, Horacio Octavio.

**SR. DIPUTADO GUTIÉRREZ.**- Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERRERA, María Macarena.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Macarena.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

**SR. DIPUTADO JALIL.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: JALILE, Gustavo Roque.

**SR. DIPUTADO JALILE.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: JURI, Asunción del Carmen.

**SRA. DIPUTADA JURI.**- Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LÁBAQUE, José Eduardo.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LAGORIA, Jorge Daniel.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LOSSO, Norma Griselda.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MILLÁN, Juan Pablo.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MORENO, Alcira.

**SRA. DIPUTADA MORENO, Alcira.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: MORENO, Jorge Manuel.

**SR. DIPUTADO MORENO, Jorge.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PASTORIZA, Eduardo Rosendo.

**SR. DIPUTADO PASTORIZA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

**SR. DIPUTADO PFEIFFER.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SALERNO, Julio Luis.

**SR. DIPUTADO SALERNO.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

**SRA. DIPUTADA SEGURA.-** Negativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VELASCO, Gabriela Laura.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

**SRA. DIPUTADA VERA.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERÓN, María Guillermina del Carmen.

**SRA. DIPUTADA VERON, Carmen.-** Afirmativo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

- AUSENTE -

**Secretaría Dr. Bellón.** Informa: Tenemos 25 votos afirmativos, 9 negativos y 7 ausentes, en total 41 Diputados.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Ha obtenido aprobación el Artículo 3º.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: ARTÍCULO 4º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Ha obtenido sanción el proyecto de Decreto y se remiten las comunicaciones correspondientes.

- Aplausos -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Siguiendo con el Plan de Labor, sobre tablas sin Despacho de Comisión con el N° orden 01) Expediente 397-2014 Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Eduardo Pastoriza y Rubén Ceballos.

Por Secretaría Parlamentaria se leerá el Articulado.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-**Tiene la palabra el diputado Juan Pablo Millán.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.-** Es a los efectos de solicitar por supuesto la incorporación al mismo en la orden del día, amén que haya sido aprobado en la Comisión de Labor Parlamentaria, este proyecto no cuenta con Despacho de la Comisión, que el Cuerpo se constituya en Comisión permaneciendo sus Autoridades y facultar a la Presidencia que, concluido el debate, levante el Estado de Comisión y ponga a consideración el proyecto de Declaración. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Juan Pablo Millán.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

### CÁMARA EN COMISIÓN

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

**Secretaría Dr. Bellón.** Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario e Histórico el "Acta Fundacional del Mercado Común del Noroeste Argentino Una apuesta al futuro" elaborada y suscripta por los parlamentarios de la Comisión Especial del Parlamento del NOA para la creación del MERCONOA, por los Vicegobernadores de las Provincias Integrantes del Parlamento del NOA y por funcionarios de los distintos Poderes Ejecutivos de las provincias de la Región.

**ARTÍCULO 2º.-** Declárese el anhelo de esta Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca de que se concreten los objetivos planteados por el Acta Fundacional del Artículo 1º de la presente Declaración.

**ARTÍCULO 3º.-** Dispóngase la entrega en Sesión Ordinaria de copia certificada de la presente Declaración a los Sres. Diputados representantes en el Parlamento del NOA e integrantes de la Comisión Especial de Creación del MERCNOA, para su presentación en la XXXIX Sesión Plenaria del mencionado Parlamento a realizarse los días 13 y 14 de noviembre del corriente.

**ARTÍCULO 4º.-** Remítase copia certificada del presente instrumento a los Sres. Senadores de la Provincia de Catamarca integrantes del Parlamento del NOA para su conocimiento.

**ARTÍCULO 5º.-** De forma.

**SR. DIPUTADO PASTORIZA.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Tiene la palabra el diputado Eduardo Pastoriza.

**SR. DIPUTADO PASTORIZA.-** Señora Presidenta. Creo yo que no es conveniente avanzar en los tiempos, estamos todos cansados, así que sólo diré en relación a este proyecto que el día lunes 27 de octubre del corriente año, se firmó en la provincia de Tucumán el Acta Fundacional de la creación del Mercado Común del Noroeste Argentino.

Los fundamentos y las propuestas de esta Acta podrán ser leídas por los señores Legisladores, en los fundamentos de este proyecto -no quisiera yo ahondar para no extender mucho más la sesión- lo que sí les puedo decir que este ha sido un hecho histórico, que puede significar grandes beneficios para la provincia de Catamarca y que ha sido requerimiento de los parlamentarios del Noroeste, lograr la Declaración de Interés Parlamentario de esta Acta para movilizar su funcionamiento y avanzar en el diseño de las actividades que pueden llevar a la conformación de este mercado.

De tal manera, que si los señores Diputados están de acuerdo, en recurrir a los fundamentos del proyecto sin que yo los exprese, diría yo que es importante contar con este instrumento para presentar la semana que viene en el Plenario que se va a realizar en la provincia de Tucumán del mencionado Parlamento. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Se levanta el Estado de Comisión.

#### SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Sometemos a consideración en general el presente proyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos en particular.

**Secretaría Dr. Bellón.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

**ARTÍCULO 5º.-** De forma.

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Ha obtenido sanción de este Cuerpo y se remiten las comunicaciones correspondientes.

Invitamos a los diputados Verónica Rodríguez Calascibetta y Oscar Pfeiffer a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

**SRA. PRESIDENTA NÓBLEGA.-** Siendo la hora 17:38 minutos se da por cerrada la 24º Sesión Ordinaria del 2014.



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1-** Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, que a través de la Secretaria de Minería y/o de las Vocalías ante YMAD, remita a esta Cámara la siguiente documentación:

- a) Estudio de Pre factibilidad Original para la licitación de la explotación del yacimiento La Alumbraera.
- b) Documentación del estudio de factibilidad de fecha 15 de enero de 1992 y su modificación por el estudio de factibilidad elaborado por Fluordaniel de fecha noviembre de 1994.
- c) Contrato de UTE de fecha 27 de abril de 1994 con sus anexos A, B, C, D y F.
- d) Acuerdo modificatorio celebrado el 25 de octubre de 1994.
- e) Carta Oferta de fecha 27 de diciembre de 1996 enviada por Minera Alumbraera Ltd. a YMAD.
- f) Acuerdo de modificación al contrato de UTE YMAD – Minera Alumbraera Ltd. celebrado el 26 de febrero de 1997 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, con sus anexos A, B, C, D e I.

**ARTÍCULO 2.-** De forma.


**APROBADA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

**RESOLUCIÓN C.D.P. N° 071**

  
DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados



  
MARCELO DANIEL RIVERA  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

  
ESTHER VICTORIA BARRIENTE  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1-** Solicite al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaria de Minería, tenga a bien informar si existe legislación Nacional o Provincial, en los términos del Artículo 6° del Código de Minería de la Nación, que califique a la piedra Rodocrosita en alguna de las tres categorías enunciadas por los Artículos 3°, 4° y 5° del plexo legal precipitado; en caso afirmativo, sírvase remitir a esta Cámara, copia del instrumento legal correspondiente.

**ARTÍCULO 2.-** De forma.


**APROBADA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

**RESOLUCIÓN C.D.P. N° 072**

  
DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados



  
MARCELO DANIEL RIVERA  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS





Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1-** Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaria de Minería y de la empresa CAMYEN, tenga a bien informar quienes son los profesionales designados para ejercer el rol de síndico titular y síndico suplente, que llevarán a cabo la tarea de fiscalización interna de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley N° 5354 de creación de la Empresa CAMYEN.

**ARTÍCULO 2.-** De forma.

**APROBADA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

RESOLUCIÓN C.D.P. N° 073

  
DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados



  
MARCELO DANIEL RIVERA  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Minería, un informe exhaustivo sobre los fondos que efectivamente ha percibido el Departamento Andalgalá, en concepto de Regalías Míneras de la Empresa CAMYEN S.E., desde el inicio de su actividad a la fecha, en los términos de los Artículo 1º y 2º de la Ley Provincial N° 5.128, acompañada con copia certificada de la documentación exigida por el Artículo 7 de la Ley N° 4.757.

**ARTÍCULO 2.-** En función de las disposiciones pertinentes de la Ley de Creación de la Empresa CAMYEN S.E., sírvase remitir informe circunstanciado de las ventas de Rodocrosita realizadas con fines promocionales de las actividades artesanales efectuadas por la empresa, evaluación de la aplicación de la operatoria correspondiente y sanciones aplicadas en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para acceder a la misma.

**ARTÍCULO 3.-** De forma.

**APROBADA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

**RESOLUCIÓN C.D.P. N° 074**

  
DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados



  
MARCELO DANIEL RIVERA  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que remita a la Cámara de Diputados de la Provincia:

- a) Memoria descriptiva y comparativa oportunamente elevada por la empresa Yacimientos Mineros de Aguas de Dionisio (YMAD) relativo a los años 2011, 2012 y 2013, conforme a lo previsto por el Artículo 10 de la Ley N° 14.771;
- b) Detalle de los montos devengados y percibidos por el Estado Provincial durante los años señalados en el inciso a) del presente y durante el año 2014 en virtud de la distribución de utilidades de YMAD, en virtud de lo reglado por el Artículo N° 18 inciso a) de la Ley Nacional N° 14.771.

**ARTÍCULO 2.-** De forma.

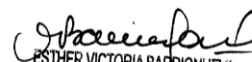
**APROBADA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

RESOLUCIÓN C.D.P. N° 075

  
DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados



  
MARCELO DANIEL RIVERA  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1-** Solicitar al Secretario de Seguridad de la Provincia, Dr. Juan Pablo Morales, presente el siguiente informe:

- a) Cantidad de efectivos policiales asignados a la prevención del delito;
- b) Situación actual del equipamiento integral (comunicaciones, movilidad, combustible, armamento, etc.) con el que cuentan las reparticiones policiales de toda la Provincia;
- c) Planificación general para la provisión de equipamiento integral para las dependencias policiales en el territorio de la provincia;
- d) Capacitación brindada a los efectivos policiales para la prevención del delito;
- e) Programas integrales de prevención existentes, con diagramación de vigilancia barrial, implementadas en el territorio provincial;
- f) Personal asignado a recorridos preventivos en cada jurisdicción departamental.

**ARTÍCULO 2.-** En atención a los móviles policiales con los que cuenta la fuerza policial, informe:

- a) Gasto presupuestario asignado al funcionamiento de las unidades policiales en la Provincia;
- b) Cantidad y tipo de unidades móviles con los que cuenta la fuerza en cada Destacamento Policial de la Provincia;
- c) Estado y condiciones de funcionamiento en que se encuentran los móviles asignados a cada unidad policial de la Provincia;



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



- d) Cuantos móviles se encuentran fuera de servicios y situación mecánica de cada uno de ellos;
- e) Presupuesto en combustible asignado a cada unidad departamental.

**ARTÍCULO 3.-** De forma.

**APROBADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

RESOLUCIÓN C.D.P. N° **076**

  
DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO B.  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados



  
MARCEL DANIEL EBER  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1.-** Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia para que arbitre las medidas conducentes a garantizar la seguridad del personal sanitario y pacientes en los Centros Asistenciales de Salud en la Provincia, a través de las fuerzas oficiales de seguridad.

**ARTÍCULO 2.-** De forma.

**APROBADA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA MECÁNICA DEL ARTÍCULO 72° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.**

RESOLUCIÓN C.D.P. N° 778

  
DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO BELLÓN  
Secretario Parlamentario  
Cámara de Diputados



  
MARIANO DANIEL RIVIERA  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 NOV 2014

VISTO:

La misión oficial que la suscripta debe cumplir fuera del territorio provincial, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el señor Vicegobernador de la Provincia, el señor Presidente Provisorio del Senado, se encuentran cumpliendo una misión Oficial fuera de la Provincia, corresponde delegar el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme al orden de prelación establecido en la Constitución Provincial Artículos 134º y 135º, en la persona del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
DECRETA

ARTÍCULO 1º. - Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia en el Señor Presidente de la Cámara de Diputados, **Marcelo Daniel RIVERA**.


ARTÍCULO 2º. - El Escribano Mayor de Gobierno labrará el Acta respectiva.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G y J - N° 2034


  
Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



  
Dra. LUCIA B. COSENACCI  
GOBERNADORA DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
LUIS ALBERTO QUIROGA  
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 NOV 2014

**VISTO:**

La ausencia temporaria del suscripto;y

**CONSIDERANDO:**

Que en razón de ello, corresponde delegar el ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Diputados a la señora Vicepresidenta del Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
D E C R E T A**



**ARTICULO 1°.- DELEGASE** el ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Diputados en la persona de la señora Vicepresidenta del Cuerpo, Diputada Provincial. MARISA JUDITH NOBLEGA, a partir de la firma del presente instrumento y mientras dure la situación planteada en los considerandos.-

**ARTICULO 2°.- TOMEN** conocimiento a sus efectos los señores Legisladores que integran el cuerpo, ambas Secretarias, Subsecretarios: cumplido ARCHIVASE.-



**DECRETO P.C.D.A N° 0832**

DR. SERGIO ALEJANDRO R. GARCÍA  
Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados



DANIEL SIVERA  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gustavo Vera  
Jefe de Área  
Dirección de Despacho  
Cámara de Diputados

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS





Secretaría General de la Gobernación



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
D. MARCELO RIVERA  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con motivo de haber tomado conocimiento de la Resolución C.D.P N° 036, pese a que la misma tiene un vicio manifiesto, por cuanto requiere información sobre cuestiones ajenas al ámbito de competencia de esta Secretaría de Estado.

A esos efectos, debo informarle que, mediante Decreto N° 580 del 04/03/92 se dispuso la creación del Parque Automotor de la Provincia, a nivel Departamento, funcionalmente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, teniendo a su cargo el control del mantenimiento y reparación de los vehículos afectados al Poder Ejecutivo Provincial.

Posteriormente, a través del Decreto Acuerdo N° 75 del 14/12/95, al disponerse por aquel entonces el cambio de denominación de la Secretaría General de la Gobernación por el de Secretaría de Coordinación del Poder Ejecutivo, también se dispuso escindir de la Secretaría General de la Gobernación, al Departamento Parque Automotor, por lo tanto, no existe a la fecha, dependencia alguna vinculada con la administración del Parque Automotor, incluida en la estructura orgánica funcional de la Secretaría General de la Gobernación.

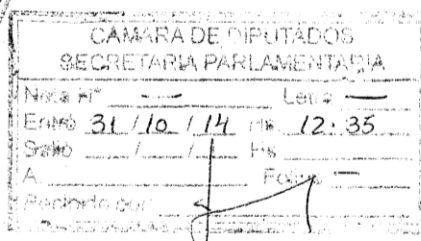
Sin otro particular, saludo a Ud., atentamente.

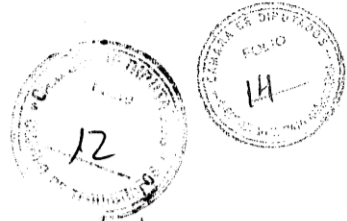


LIC. EDGARDO ERNESTO MACEDO  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS





Nº DE ORDEN: DU 179-14  
Expte. Nº 121/2014

DISTRIBUIDO: 14/10/2014  
VENCIMIENTO: 23/10/2014

**DESPACHO DE COMISION**

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte.: Nº **121/2014**, iniciada por la Dip. Maria Cecilia Guerrero García, caratulado: "PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO - REGLAMENTACION DEL ARTICULO 42º DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL".-----  
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Recomendar la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de LEY-

**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante a la Dip. Maria Cecilia Guerrero García.-

|      |
|------|
| gv.  |
| e.c. |
| f.l. |

Dña. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

HUGO LUNA  
DIPUTADO PROVINCIAL

DIP. STELLA MARIS BUENADER  
PRESIDENTA  
COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO  
CAMARA DE DIPUTADOS

ROBERTO LUIS PERROTTA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

DIP. SIMONA A. HERNANDEZ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

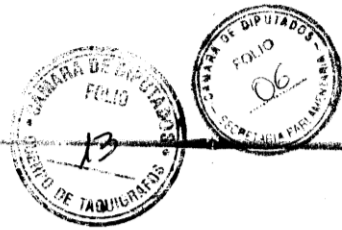
DR. JORGE GUSTAVO SOSA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

ROBERTO ANTONIO HERRERA  
DIPUTADO PROVINCIAL

HUGO MANUEL ARGERICH  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

|                          |          |
|--------------------------|----------|
| CAMARA DE DIPUTADOS      |          |
| SECRETARIA PARLAMENTARIA |          |
| Expte. Nº 121            | Leído    |
| Entró 14/10/2014         | hs 12:15 |
| A                        |          |
| Actión 14                |          |

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 201-14  
Expte. Nº 127/2011

DISTRIBUIDO: 04-11-14  
VENCIMIENTO: 14-11-14

**DESPACHO DE COMISION**

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 30 días del mes de Octubre del año 2014, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de LEY** contenido en el Expte.: Nº 127/11, de autoría del DIPUTADO MARCELO DANIEL RIVERA (CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS), caratulado: "EL EJECUTIVO PROVINCIAL, PROPORCIONE AL BOXEADOR PROFESIONAL COBERTURA MÉDICO-ASISTENCIAL A TRAVÉS DE LA OSEP".  
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

**SEGUNDO:** En particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1.-** EL Estado Provincial proporcionara a través de la OSEP cobertura medico asistencial individual a los boxeadores profesionales en actividad y retirados de nuestra provincia.

**ARTÍCULO 2.-** El beneficiario deberá contar con la acreditación correspondiente mediante constancia otorgada por las Federación Argentina de Box.

**ARTÍCULO 3.-** Los gastos que demande la cobertura medico asistencial según el artículo 1, serán solventados por la Secretaria de Deportes de la Provincia.-

**ARTICULO 4.-** De forma.-

**TERCERO:** Designar Miembro Informante al Diputado Daniel Andrada.

|                          |
|--------------------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS      |
| SECRETARIA PARLAMENTARIA |
| Nota N°                  |
| 04/11/14                 |
| 17:30                    |
| Recepcionado por         |
| Fecha                    |
| CG                       |

hj  
ec  
fl

Dr. JUAN PABLO BOSCH  
DIPUTADO PROVINCIAL  
FUERTE FUENTE POR LA VICTORIA. P.

Dr. DANIEL R. ANDRADA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
F.C. y S.

Dra. Marisa J. Nóbrega  
Vicepresidente  
Cámara de Diputados  
Provincia de Catamarca

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

Asunción C. Juri de Manti  
Diputada Provincial  
Catamarca

Dr. Guillermo E. Andrada  
Diputado Provincial  
Camara de Diputados

DRA. MARITA COLOMBO  
DIP. PROVINCIAL P.C. y SOCIAL



Nº DE ORDEN: DU 202 / 14  
Expte. Nº 247/2014

DISTRIBUIDO: 04-11-14  
VENCIMIENTO: 14-11-14

**DESPACHO DE COMISION**

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 23 días del mes de Octubre del año 2014, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de LEY** contenido en el Expte.: **Nº 247/14**, de autoría de la DIPUTADA ALCIRA DEL VALLE MORENO (CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS), caratulado: "CREACIÓN DEL BANCO DE LECHE MATERNA HUMANA".-----  
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo la aprobación, sin modificaciones, en General y en particular, del presente Proyecto de LEY. El texto quedara redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**Artículo Nº 1.-** Créase en la Provincia de Catamarca, el Banco de Leche Materna Humana, que funcionará en el o los establecimientos asistenciales que disponga la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

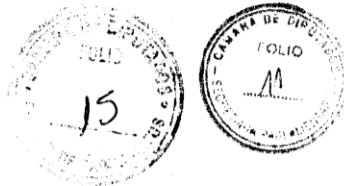
**Artículo Nº 2.-** Designese como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud de la Provincia, quien regulará a los otros organismos, en lo que sea de su competencia.

**Artículo Nº 3.-** Entiéndase como Banco de Leche Materna Humana, al servicio especializado dentro del ámbito hospitalario, responsable de la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, donde se recibe y/o se realiza la extracción, recepción, procesamiento, control de calidad, conservación y distribución de leche materna, mediante la infraestructura, equipamiento y equipo técnico – profesional requeridos por las normativas sanitarias vigentes.

**Artículo Nº 4.-** El Banco de Leche Materna debe trabajar dentro de una Red definida de Hospitales Públicos, Centros de Salud, Sanatorios y Clínicas Privadas que cuenten con áreas materno infantil y que posean Centros de Lactancia Materna o Lactarios.

**Artículo Nº 5.-** Los hospitales pertenecientes a la Red serán receptores de las madres donantes de leche para su posterior envío al Banco de Leche Materna Humana. A su vez, serán beneficiarios de la leche procesada en los Bancos y podrán utilizarla, de acuerdo a prioridades y protocolos médicos, priorizando situaciones de riesgo.

**Artículo Nº 6.-** El Banco de Leche Materna Humana se abastecerá de la donación desinteresada, voluntaria y gratuita, del excedente de leche que las propias madres se extraigan en la institución o en el Centro Asistencial que conforme la Red. Queda prohibida su venta y/o comercialización en todo el territorio de la Provincia.



**Artículo N° 7.-** Se consideran madres donantes:

- A) Las madres de niños prematuros internados en el Servicio de Neonatología (abastecen a sus hijos y tienen excedente).
- B) Las madres de niños de término durante la estadía en la Maternidad.
- C) Toda aquella mamá sana cuya producción de leche permita amamantar a su hijo y obtener un excedente.

**Artículo N° 8.-** Los materiales empleados por el Banco de leche materna, para la extracción, conservación y distribución serán sin costo para donantes y beneficiarios.

**Artículo N° 9.-** La autoridad de aplicación podrá suscribir convenios con distintas obras sociales, sanatorios y clínicas privadas de la Provincia a fin de aplicar coordinadamente la presente Ley.

**Artículo N° 10.-** Queda prohibida toda discriminación a donantes y donatarios que no esté fundada en criterios estrictamente sanitarios. Toda donación será efectuada a persona indeterminada.

**Artículo N° 11.-** A efectos de garantizar el cumplimiento del de la presente ley, la Autoridad de Aplicación debe realizar campañas de difusión y distribución de material informativo de todas las actividades que realice el Banco de Leche Materna Humana, como así también capacitar a la población en general sobre cómo acceder a ser donante y/o beneficiario.

**Artículo N° 12.-** El Poder Ejecutivo Provincial debe instrumentar, a través de los organismos competentes, la reglamentación para el funcionamiento del Banco de Leche Materna Humana dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada la presente Ley.

**Artículo N° 13.-** El Poder Ejecutivo Provincial debe prever los recursos para el funcionamiento del Banco, creando las partidas presupuestarias necesarias y facilitando la dotación de personal técnico y profesional especializado y adecuado a tal fin.

**Artículo N° 14.-** De Forma.

**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante al Diputado Daniel Andrada.

hj  
ec  
fl

Dr. JUAN PABLO BOSCHI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTA PARA LA VICTORIA - P.J.

Dr. DANIEL R. ANDRADA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
F.C. y S.

Asunción E. Juri de Marini  
Diputada Provincial  
Catamarca

Dr. Guillermo E. Andrada  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados

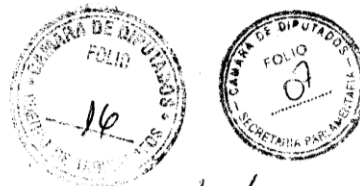
DIP. MARÍA VICTORIA BARRIONUEVO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

MARISA J. NOBLECA  
DIPUTADA PROVINCIAL

DRA. MARIA COLOMBO  
DIP. PROVINCIAL F.C. y SOCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS      |              |
| SECRETARIA PARLAMENTARIA |              |
| Nota N°                  | Letra        |
| Entró 07/11/14           | Hs 19:50     |
| Saño                     | Hs           |
| A                        | Folio - 11 - |
| Recibido por             |              |



Nº DE ORDEN: DU  
Expte. Nº 392/2014

204 · 14

DISTRIBUIDO: 04/11/14  
VENCIMIENTO: 19/11/14

**DESPACHO DE COMISION**

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los tres días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de DECRETO**, contenido en el Expte.: **Nº 392/2014**, iniciada por los Bloques del F.C.y S. y del F3P, caratulado: **"SE PRORROGA EL 125º PERIODO ORDINARIO DE SESIONES HASTA EL DIA TREINTA (30) DE ABRIL DE 2015"**.-----  
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Recomendar la aprobación en General del presente Proyecto de DECRETO,-

**SEGUNDO:** En particular se recomienda introducir modificaciones a su texto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**VISTO:**

La inminente conclusión del presente Período Ordinario de Sesiones, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, existe una gran cantidad de proyectos pendientes de aprobación en éste cuerpo legislativo, que revisten importancia trascendental para el desarrollo institucional de la Provincia y que, a su vez, no pueden ser aprobados sin contar con las legítimas herramientas parlamentarias que otorgan el debate propio de su tratamiento en comisión y posterior puesta a consideración del pleno del cuerpo, donde se ve volcada la opinión de los distintos bloques que lo componen y –en definitiva- de las diversas opiniones ciudadanas a las que los mismos responden; debate que no puede verse acotado por el escaso lapso de tiempo que resta para que culmine el período de sesiones ordinarias previsto en nuestra Constitución.

Que, las facultades otorgadas por los artículos 91 y 92 de la Constitución de la Provincia de Catamarca a ambas Cámaras Legislativas, a los fines que las mismas puedan prorrogar por no más de 30 días el período de sesiones, habilitan la denominada "auto-prorroga" de dicho período ordinario. Tal potestad autoconvocatoria emana además del régimen republicano de gobierno y del principio de soberanía popular, que torna al Poder Legislativo en ámbito de control de las acciones de gobierno emanadas del Ejecutivo y "caja de resonancia" para poner de manifiesto ante la ciudadanía los posibles efectos adversos que conllevarían determinadas medidas o acciones llevadas a cabo desde las distintas áreas de gobierno.

Que esta convocatoria, por su parte, no entorpece la facultad constitucional del Poder Ejecutivo de remitir para tratamiento del Legislativo todo aquel proyecto que estime pertinente; sin embargo, permite al Legislativo ampliar su agenda de labor no quedando la misma acotada a un posible temario de sesiones extraordinarias que pudiera, o no, ser convocado por la Sra. Gobernadora; al respecto se ha llegado a decir que:



"no es posible que la existencia y funcionamiento de uno de los poderes del Estado dependan de la voluntad antojadiza de otro poder. El sistema de frenos y contrapesos descrito por Montesquieu, y analizado por Lowenstein, quedaría reducido a una mera declaración vacía de contenido. Se alterarían los equilibrios y controles recíprocos entre los órganos de gobierno, establecidos por la Constitución con el fin de evitar la supremacía de alguno de ellos (conf. Juan González Calderón, Derecho Constitucional, t.2 p. 466/7); así fue sostenido por la entonces senadora Cristina Fernández de Kirchner, en la sesión del Honorable Senado de la Nación del día 19 de diciembre de 2001, respecto de la auto-convocatoria que propiciaba.

Que existen, en éste ámbito legislativo antecedentes de prórrogas dispuestas en igual sentido, tales como la aprobada por unanimidad en la 21° Sesión Ordinaria del día 23/11/1994 (Expte. C-SP 0356/94); así como de proyectos parlamentarios, tal el caso del Expte. SO 0349/2008 iniciado por el entonces Diputado Figueroa Vicario que propiciaba la prórroga por 120 días de las sesiones ordinarias.

Que, como consecuencia de lo expuesto y en atención a las facultades emanadas de la Constitución Provincial,

**LACAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
DECRETO**

**ARTICULO 1°.-** Prorrogase el 125° Período Ordinario de Sesiones por el termino de treinta (30) días.-

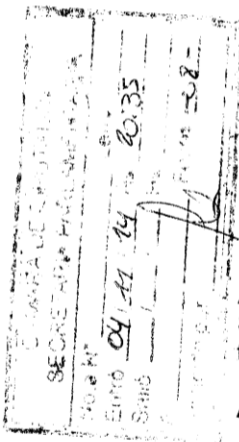
**ARTICULO 2°.-** Inclúyase como temario para su tratamiento durante la prórroga dispuesta, en los términos del art. 92 de la Constitución Provincial, el siguiente:

- La totalidad de los Asuntos Ingresados hasta el día 30 de Noviembre de 2015.
- Los proyectos que sean remitidos por la Cámara de Senadores para su Revisión.
- Los proyectos que remitiese el Poder Ejecutivo para su tratamiento.

**ARTICULO 3°.-** Gírese copia del presente Decreto a la Cámara de Senadores de la Provincia, invitando a la misma a emitir instrumento de igual tenor; y copia al Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento.-

**ARTICULO 4°.-** De Forma.-

**TERCERO:** Designar Miembro Informante a la Dip. Stella Maris Buenader.-



|      |
|------|
| gv.  |
| e.c. |
| f.l. |

DIP. VICTOR H. LUNA  
SECRETARIO  
COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO  
CAMARA DE DIPUTADOS

DIP. SIMON A. HERNANDEZ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

Dr. JORGE GUSTAVO SOSA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

DIP. STELLA MARIS BUENADER  
PRESIDENTA  
COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO  
CAMARA DE DIPUTADOS

DIP. MARCELO DANIEL RIVERA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS